



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 27 de febrero de 2009, de designación por el Pleno de Consejeros de la Asamblea General del Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla «Cajasol».

7

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 27 de febrero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudican diversos puestos de trabajo por el sistema de libre designación, convocados por la Resolución que se cita.

7

UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de febrero de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Luisa González Rodríguez Profesora Titular de Universidad.

8

Resolución de 24 de febrero de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José María Candau Morón Catedrático de Universidad.

8

Resolución de 24 de febrero de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Rafael Jesús Andréu Fondacabe Catedrático de Universidad.

8

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 10 de febrero de 2009, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se instrumenta el procedimiento de selección de personal investigador doctor correspondiente a los proyectos de investigación de excelencia incentivados mediante Resolución que se cita.

9

Número formado por cuatro fascículos

Lunes, 16 de marzo de 2009

Año XXXI

Número 51 (1 de 4)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Orden de 25 de febrero de 2009, por la que se convoca y regula concurso de traslados, inicial y a resultas, entre el personal laboral de carácter fijo o fijo discontinuo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

14

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 4 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 3 de diciembre de 2008, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de la categoría de Cocinero, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición del Tribunal que evaluará las citadas pruebas (BOJA núm. 247, de 15.12.2009).

14

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Acuerdo de 24 de febrero de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se concede renovación de la concesión administrativa para la explotación de una Emisora de Radiodifusión Sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter comercial a la entidad mercantil Nipecta, S.L. (PD. 650/2009).

15

Acuerdo de 24 de febrero de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la renovación de una concesión administrativa para la explotación de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PD. 651/2009).

15

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 26 de febrero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de las urbanizaciones Los Monteros, Golf Río Real y Reserva de los Monteros, Marbella (Málaga). (PP. 604/2009).

16

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA
Y EMPRESA**

Resolución de 26 de febrero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 3 de junio de 2008, dictada por la Sección Primera, Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

17

Resolución de 22 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la necesidad de ocupación temporal de terrenos para el desarrollo de los trabajos de la concesión directa de explotación «Los Camorros», núm. 6.554, en el término municipal de Mollina (Málaga). (PP. 4280/2008).

17

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 26 de febrero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento contencioso-administrativo abreviado núm. 469/2008, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

19

Resolución de 4 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento contencioso-administrativo abreviado núm. 146/2008 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

20

Resolución de 29 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Entidades y Cooperación con la Justicia, por la que se concede a los Colegios de Procuradores de los Tribunales que se citan, las subvenciones correspondientes a la asistencia jurídica gratuita prestada por estos Colegios durante el tercer trimestre de 2008.

20

Resolución de 30 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Entidades y Cooperación con la Justicia, por la que se concede al Colegio de Abogados que se cita, la subvención correspondiente a la asistencia jurídica gratuita prestada en el tercer trimestre de 2008.

21

Resolución de 30 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Entidades y Cooperación con la Justicia, por la que se conceden a los Colegios de Abogados que se citan, las subvenciones correspondientes a la asistencia jurídica gratuita prestada por estos Colegios durante el tercer trimestre de 2008.

23

Resolución de 3 de marzo de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos de preparación para la promoción interna de cuerpos de los Grupos C1 y C2 de la Administración General de la Junta de Andalucía.

24

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES**

Resolución de 12 de febrero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la concesión de las becas que se citan.

26

Resolución de 20 de febrero de 2009, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la acreditación de Laboratorio que se cita y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción.

27

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 5 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 875/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

27

Resolución de 25 de febrero de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del acuerdo de la Comisión de Seguimiento del SERCLA que se cita.

28

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 13 de febrero de 2009, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil «Niko», de Carrión de los Céspedes (Sevilla).

31

Orden de 13 de febrero de 2009, por la que se aprueba la denominación específica de «Marítimo Zaporito» para el Instituto de Educación Secundaria de San Fernando (Cádiz).

32

Orden de 13 de febrero de 2009, por la que se aprueba la denominación específica de «Botánico» para el Instituto de Educación Secundaria de San Fernando (Cádiz).

32

Orden de 16 de febrero de 2009, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil «Luna Lunera» de Córdoba.

32

Orden de 17 de febrero de 2009, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil «Platero» de Almería.

33

Resolución de 10 de febrero de 2009, de la Dirección General de Participación y Equidad en Educación, por la que se modifica la de 3 de octubre de 2008, por la que se conceden las ayudas que se citan.

34

Resolución de 13 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y límites a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos.

34

CONSEJERÍA DE CULTURA

Decreto 58/2009, de 3 de marzo, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, el yacimiento arqueológico denominado «Cerro Colorao», en los términos municipales de Benahavís y Marbella (Málaga).

34

Orden de 30 de enero de 2009, por la que se autoriza la creación del Museo Arqueológico Municipal de Espera, en Espera (Cádiz), y se ordena su inscripción en el Registro de Museos de Andalucía.

38

Orden de 30 de enero de 2009, por la que se autoriza la creación del Museo de Valencina, Monográfico del Yacimiento Prehistórico, en Valencina de la Concepción (Sevilla), y se ordena su inscripción en el Registro de Museos de Andalucía.

38

Orden de 30 de enero de 2009, por la que se autoriza la creación del Museo Ruiz Mateos, en Rota (Cádiz), y se ordena su inscripción en el Registro de Museos de Andalucía.

39

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 23 de febrero de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de Sevilla, dimanante del procedimiento verbal núm. 1537/2005. (PD. 643/2009).

41

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA**

Corrección de errores de la Resolución de 4 de febrero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del expediente que se cita (BOJA núm. 31, de 16.2.2009). (PD. 649/2009).

42

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 2 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 642/2009).

42

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 26 de febrero de 2009, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PP. 571/2009).

43

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 24 de febrero de 2009, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se cita por el procedimiento abierto.

43

Anuncio de 24 de febrero de 2009, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca la contratación que se cita, por procedimiento abierto. (PD. 641/2009).

44

Anuncio de 4 de marzo de 2009, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de adjudicación de contratos.

44

5.2. Otros anuncios**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA**

Resolución de 3 de marzo de 2009, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de incentivos concedidos al amparo de la Orden que se cita.

47

Resolución de 3 de marzo de 2009, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de incentivos concedidos al amparo de la Orden que se cita.

63

Anuncio de 20 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

63

Anuncio de 27 de febrero de 2009, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se publica requerimiento para justificar los incentivos concedidos al amparo de la Orden que se cita.

63

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 4 de marzo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

63

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 17 de febrero de 2009, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

64

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 16 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre acuerdo de aprobación inicial que se cita con la finalidad de suministrar gas natural para consumo doméstico-comercial e industrial a San Juan del Puerto.

65

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 11 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

66

Resolución de 18 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

66

Resolución de 2 de febrero de 2009, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

66

Resolución de 2 de febrero de 2009, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

67

Resolución de 2 de febrero de 2009, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

67

Resolución de 2 de febrero de 2009, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de las ayudas concedidas.

68

Resolución de 2 de febrero de 2009, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

68

Resolución de 2 de febrero de 2009, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

69

Resolución de 2 de febrero de 2009, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

69

Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

70

Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

70

Anuncio de 27 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre resoluciones relativas a procedimientos en materia de Registro de Empresas Acreditadas (REA).

73

Anuncio de 27 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos en materia de Registro de Empresas Acreditadas (REA).

74

Anuncio de 2 de marzo de 2009, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de incoación de expediente de reintegro de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

74

Anuncio de 2 de marzo de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

75

Corrección de errores de la Resolución de 20 de enero de 2009, de la Dirección General de Fomento e Igualdad en el Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas (BOJA núm. 22, de 3.2.2009).

75

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 27 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidas en la Orden que se cita, correspondiente al ejercicio 2009.

75

Resolución de 27 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidas en la Orden que se cita correspondiente al ejercicio 2009.

76

Resolución de 4 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones que se cita.

76

Resolución de 2 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidas en la Orden que se cita.

76

Notificación de 27 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.	77	Acuerdo de 18 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	97
Notificación de 2 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.	77	Notificación de 25 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de cese de desamparo y del acogimiento residencial.	98
Notificación de 2 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, de la Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador.	77	Notificación de 25 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos, en la tramitación del procedimiento que se cita.	98
CONSEJERÍA DE SALUD		Notificación de 12 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 27 de noviembre de 2008, dictada en los expedientes que se citan, sobre protección de menores, por la que se acuerda el desamparo y acogimiento permanente del menor que se relaciona.	98
Anuncio de 23 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se comunica Resolución, por la que se concede lo solicitado por los interesados, en relación a trámites en el Registro General Sanitario de Alimentos, de las industrias que se citan.	77	Anuncio de 18 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del acto que se cita.	98
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN		Anuncio de 24 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.	99
Resolución de 25 de febrero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicos actos referentes a devoluciones de pagos indebidos.	78	Anuncio de 24 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.	99
Resolución de 2 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican las resoluciones adoptadas por el Viceconsejero en los expedientes que se relacionan.	78	Anuncio de 24 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.	99
Resolución de 2 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se da trámite de audiencia a los interesados en materia de Responsabilidad Patrimonial.	78	Anuncio de 24 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.	99
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL		Anuncio de 24 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.	100
Resolución de 24 de febrero de 2009, del Instituto Andaluz de la Juventud, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas a Entidades Locales andaluzas para la realización de proyectos en materia de juventud, así como las previstas a municipios que hayan obtenido la calificación de Municipio Joven de Andalucía, para el ejercicio 2008, al amparo de la norma que se cita.	79	Anuncio de 2 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificación a la solicitud de subvención individual de emigrantes retornados que se cita.	100
Resolución de 30 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda elevar a definitivo el acogimiento familiar permanente de la menor que se cita.	96	Anuncio de 25 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican las Resoluciones de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez que se detallan y que no han podido ser notificadas a los interesados.	100
Resolución de 25 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Medidas de Protección, adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.	96	Anuncio de 23 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican resoluciones de desistimiento de la ayuda económica que se cita.	100
Resolución de 5 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente que se relaciona sobre protección de menores, por la que se declara el desamparo provisional de la menor que se cita.	96	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	
Acuerdo de 16 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	97	Anuncio de 25 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando diversos actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia forestal.	101
Acuerdo de 18 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	97	Anuncio de 25 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada de apeo de deslinde, del Monte Público «Monte de Beas».	101
		Anuncio de 24 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores que se citan.	102

UNIVERSIDADES

Anuncio de 24 de febrero de 2009, de la Universidad de Sevilla, de Acuerdos de Inicio de Expediente de Reintegro de ayudas al estudio. 102

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 3 de marzo de 2009, del Ayuntamiento de Armilla, sobre rectificación de bases para la provisión de plazas de Policía Local. 102

Anuncio de 5 de marzo de 2009, del Ayuntamiento de Porcuna, de rectificación de bases. 105

Anuncio de 24 de febrero de 2009, del Ayuntamiento de Punta Umbría, de rectificación de Bases. 105

IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 21 de enero de 2009, del IES Cornelio Balbo, de extravío del título de Bachillerato. (PP. 201/2009). 105

Anuncio de 10 de febrero de 2009, del IES Sierra Mijas, de extravío de Título de BUP. (PP. 389/2009). 105

Anuncio de 19 de febrero de 2009, del IES Trassierra, de extravío de título de FP II. (PP. 536/2009). 106

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 24 de febrero de 2009, de la Sdad. Coop. And. Bar-Restaurante Cocina con Otro Sabor, de disolución y liquidación. (PP. 530/2009). 106

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ACUERDO de 27 de febrero de 2009, de designación por el Pleno de Consejeros de la Asamblea General del Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla «Cajasol».

CONSEJEROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS SAN FERNANDO DE HUELVA, JEREZ Y SEVILLA «CAJASOL»

Designación por el Pleno del Parlamento de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 25 y 26 de febrero de 2009, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, ha acordado designar Consejeros de la Asamblea General del Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla «Cajasol» a las siguientes personas:

Don Manuel Alcocer González.
 Don Blas Ballesteros Sastre.
 Don José Manuel Calvo Marín.
 Don Ignacio Caraballo Romero.
 Don Antonio Castillo Rama.
 Doña Carmen Céspedes Senovilla.
 Doña María Colón Lozano.
 Don Marcos Contreras Manrique.
 Don Arsenio Cordero Domínguez.
 Don Juan de la Rosa Bonsón.
 Doña María Luisa de las Cuevas Elduque.
 Don Nicolás Fernández Muñoz.
 Don Alberto Fernández Rodríguez.
 Don José Antonio García Cebrián.
 Don Juan Antonio Martínez Troncoso.
 Doña Lidia Menacho Romero.
 Doña María Eugenia Moreno Oropesa.
 Doña Verónica Pérez Fernández.
 Don José Prieto Martín.
 Don Antonio Pulido Gutiérrez.
 Doña María José Rodríguez Gavira.
 Doña Elena Ruiz Ángel.
 Doña María del Mar Sánchez Estrella.
 Doña Carmen Villar Martínez.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 27 de febrero de 2009.- La Presidenta del Parlamento de Andalucía, Fuensanta Coves Botella.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudican diversos puestos de trabajo por el sistema de libre designación, convocados por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función

Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 14 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004),

RESUELVO

Adjudicar diversos puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 18 de diciembre de 2008 (BOJA núm 11, de 19.1.2009), a los funcionarios que figuran en el Anexo.

Las tomas de posesión se efectuarán en los plazos establecidas en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de febrero de 2009.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

DNI: 44.359.910-V.
 Primer apellido: Prieto.
 Segundo apellido: Jiménez.
 Nombre: M.ª Carmen.
 Código Puesto Trabajo: 11013410.
 Pto. trabajo adjud.: Director/a de Área Territorial de Empleo Vega del Guadalquivir.
 Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo/ Servicio Andaluz de Empleo.
 Centro directivo: Dirección Provincial de Córdoba.
 Localidad: Palma del Río.

DNI: 30.942.782-P.
 Primer apellido: García.
 Segundo apellido: Lozano.
 Nombre: M.ª Rosario.
 Código Puesto Trabajo: 11017910.
 Pto. trabajo adjud.: Director/a Área Territorial Córdoba-Capital.
 Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo/ Servicio Andaluz de Empleo.
 Centro directivo: Dirección Provincial de Córdoba.
 Localidad: Córdoba.

DNI: 30.462.522-B.
 Primer apellido: Hernández.
 Segundo apellido: Del Moral.
 Nombre: Cecilio.
 Código Puesto Trabajo: 11006610.
 Pto. trabajo adjud.: Director/a Área Territorial de Empleo Campiña Sur.

Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo/Servicio Andaluz de Empleo.

Centro directivo: Dirección Provincial de Córdoba.

Localidad: Montilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Luisa González Rodríguez Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 10 de diciembre de 2008 (BOE de 5.1.09), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a la Dra. María Luisa González Rodríguez Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica, adscrita al Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de febrero de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José María Candau Morón Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 13 de noviembre de 2008 (BOE de 4.12.08), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. José María Candau Morón Catedrático de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Filología Griega, adscrita al Departamento de Filología Griega y Latina.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de febrero de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Rafael Jesús Andréu Fondacabe Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 10 de diciembre de 2008 (BOE de 5.1.09), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos Cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. Rafael Jesús Andréu Fondacabe Catedrático de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Química Física, adscrita al Departamento de Química Física.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de febrero de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2009, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se instrumenta el procedimiento de selección de personal investigador doctor correspondiente a los proyectos de investigación de excelencia incentivados mediante Resolución que se cita.

Por Orden de 11 de diciembre de 2007 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, modificada por Orden de 17 de noviembre de 2008, se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el período 2008/2013 (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2008). El artículo 10.1.1.º de la citada Orden establece entre las distintas categorías de incentivos los destinados a los proyectos de investigación de excelencia en equipos de investigación de las Universidades y Organismos de Investigación de Andalucía. Según lo dispuesto en la disposición adicional sexta la convocatoria de los incentivos correspondientes a 2008, relativa a los proyectos de investigación de excelencia, se efectuó de 15 de marzo a 15 de abril, ambos incluidos.

Por Resolución de esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de fecha 16 de diciembre de 2008 se conceden incentivos a las Universidades y Organismos de Investigación de Andalucía para la realización de proyectos de investigación de excelencia correspondientes a la convocatoria de 2008, constanding en su Anexo III el número del personal investigador doctor adscrito a cada proyecto.

Por Resolución de esta Secretaría General de 4 de febrero de 2009 se modifica la de 16 de diciembre con objeto de proveer las plazas correspondientes de personal investigador doctor adscrito a los proyectos de investigación de excelencia mediante un proceso de selección de carácter autonómico que aunaré las convocatorias a desarrollar por cada organismo. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Resolución y en uso de las facultades atribuidas, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología,

R E S U E L V E

Primero. Establecer el procedimiento de selección del personal que haya de cubrir las plazas de personal investigador doctor asociadas a los proyectos de investigación de excelencia incentivados mediante Resolución de 16 de diciembre de 2008. La relación de plazas ofertadas, indicando los organismos, proyectos de investigación, períodos e importes correspondientes se encuentra disponible en el apartado «Incentivos» de la dirección electrónica www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/ de esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. El objeto de la presente Resolución es aunar las distintas convocatorias a desarrollar por cada uno de los organismos beneficiarios de incentivo para la contratación de personal investigador doctor en el marco de los proyectos de investigación de excelencia en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva.

Tercero. El órgano competente para la instrucción del procedimiento de selección es la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa. La resolución de selección de solicitudes será dictada por la persona titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

Cuarto. Requisitos. Los solicitantes deberán cumplir a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

1. Estar en posesión del grado de doctor.
2. No haber transcurrido más de 10 años desde la fecha de obtención del doctorado. Se entenderá como fecha obtención del doctorado, la fecha de lectura y aprobación de la tesis doctoral.

En la contabilización del plazo de 10 años indicado en el párrafo anterior se excluirán los períodos correspondientes a los siguientes motivos:

- a) Período de descanso derivado de maternidad o paternidad disfrutados con arreglo a las situaciones protegidas que se recogen en el Régimen General de la Seguridad Social.
- b) Grave enfermedad o accidente del solicitante, con baja médica igual o superior a 6 meses.
- c) Atención a personas en situación de dependencia, con arreglo a lo establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Estos períodos de interrupción se indicarán y acreditarán en el momento de presentar la solicitud y supondrá en todo caso una ampliación máxima de un año en el plazo de contabilización del tiempo transcurrido desde la fecha de obtención del doctorado.

Quinto. Solicitudes. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales contados desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente resolución y finalizará a las 18,00 horas del último día señalado.

Los candidatos deberán cumplimentar una solicitud por cada proyecto conforme al modelo de formulario del Anexo I. Dicho formulario estará disponible en el apartado «Incentivos» de la dirección electrónica www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/ y deberá cumplimentarse a través de los medios telemáticos habilitados para ello en la citada dirección de internet. A tales efectos se deberá disponer del certificado electrónico reconocido de usuario expedido por una Autoridad de Certificación convenida con la Junta de Andalucía de acuerdo con el artículo 13 del Decreto 183/2003, de 24 de junio.

Las solicitudes presentadas serán dirigidas al titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología acompañadas de la documentación relacionada en el apartado sexto, en formato PDF y con un límite de 4 Mb. La aplicación telemática habilitada a los efectos prevé la opción «clonar» solicitudes al objeto de facilitar y agilizar la presentación de más de una solicitud.

Los candidatos deberán priorizar todas sus solicitudes cumplimentando debidamente la casilla prevista a los efectos en el formulario de solicitud.

La remisión telemática de la documentación bajo firma electrónica supondrá la autenticación de que el documento es fiel copia de su original bajo responsabilidad del solicitante.

En el modelo formulario de solicitud se incluirá la dirección de correo electrónico designada a los efectos de comunicaciones y/o requerimientos que se puedan realizar por el órgano instructor del procedimiento, que será considerada en este caso como válida a efectos de notificaciones.

No serán admitidas a trámite las solicitudes presentadas fuera de los medios electrónicos, en virtud de lo establecido en el artículo 27.6 de la Ley 11/2007 de 26 de junio de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

No serán admitidas a trámite las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto. Documentación. La solicitud deberá acompañarse de la siguiente documentación:

Currículum vitae y documentación acreditativa de los méritos alegados.

Copia del título de doctor/a.

Copia del título académico universitario de licenciado/a, arquitecto/a o ingeniero/a.

Certificación académica personal de notas (expediente académico).

Copia del pasaporte en vigor en el caso de ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español.

Documentación acreditativa en el caso de período de interrupción contemplado en el dispositivo Cuarto de esta Resolución.

En el caso de haberse obtenido el título doctor en centro extranjero se deberá aportar documento acreditativo de homologación por el Ministerio competente en materias de universidades.

En su caso, certificación acreditativa del grado de discapacidad.

La Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa podrá requerir a los solicitantes la información y documentación complementaria que considere necesaria, a efectos de aclarar la exigida en la presente Resolución.

Séptimo. Las solicitudes deberán presentarse debidamente cumplimentadas en todos sus apartados y acompañadas de la documentación requerida. No obstante lo anterior, si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se podrá requerir al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La subsanación se realizará de forma telemática, a través de la aplicación informática dispuesta para la tramitación de las solicitudes en la dirección web de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Octavo. 1. La valoración de las solicitudes presentadas se efectuará por una Comisión de Selección que tendrá la siguiente composición:

Presidencia: El titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

Secretaría: El titular del Servicio con competencia por razón de la materia con voz pero sin voto.

Vocales: El titular de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa y otros tres vocales a designar por el Presidente de la Comisión.

2. Dicha valoración se realizará de acuerdo con lo siguiente:

a) En una primera fase se habilitará a los investigadores principales de los proyectos incentivados una aplicación informática al objeto de valorar la adecuación del perfil del candidato al proyecto de investigación de excelencia. En el plazo de 10 días naturales, los investigadores principales informarán debidamente y puntuarán cada una de las solicitudes de acuerdo con lo siguiente:

Adecuación alta: 1.

Adecuación media: 0,5.

Adecuación baja: 0,25.

Adecuación muy baja: 0,10.

b) En una segunda fase, la Comisión de Selección valorará el currículum vitae de los candidatos solicitantes conforme a la formación y expediente académico, a la experiencia investigadora y otros méritos profesionales. Para aquellos solicitantes que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33% se multiplicará su expediente académico por 1,1.

Una vez valorado el currículum vitae por la Comisión de Selección, se aplicará como coeficiente corrector la puntuación otorgada por el investigador principal en su informe de valoración.

La Comisión de Selección determinará una puntuación para cada uno de los criterios establecidos en este apartado y podrá acordar una puntuación mínima para poder optar a las plazas ofertadas. Para ser finalmente seleccionado los solicitantes deberán superar dicha puntuación.

Noveno. Trámite de alegaciones: Valoradas las solicitudes se publicará en la web de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa la relación provisional de candidatos por orden de puntuación obtenida. En el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de dicha relación provisional, los solicitantes podrán realizar las alegaciones oportunas. Transcurrido el plazo señalado, la Comisión resolverá las alegaciones presentadas y a la vista de las puntuaciones resultantes propondrá la relación definitiva de adjudicatarios y candidatos en lista de espera o reserva por cada proyecto de investigación de excelencia.

Décimo. Serán características y duración de la actividad a desarrollar por el candidato seleccionado las siguientes:

1. Los adjudicatarios deberán formalizar contrato laboral con la universidad u organismo de investigación correspondiente para desarrollar su actividad en el marco del proyecto de excelencia para el que ha sido seleccionado por los importes y períodos concedidos.

2. El disfrute de una ayuda para la contratación de personal investigador doctor al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución o incentivo financiado con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, no autorizada expresamente por la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, previo informe del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad donde se integre, excepto la colaboración en actividades docentes relacionadas con su trabajo de investigación, previa conformidad de la institución implicada

3. El importe máximo anual de los contratos de doctor en los proyectos de investigación será los indicados en el Anexo I de la Orden de 11 de diciembre de 2007 incluido el coste de la seguridad social.

4. Las Universidades y organismos de investigación deberán formalizar contrato con el personal investigador doctor seleccionado durante el plazo de ejecución del proyecto de investigación, sin que en todo caso la fecha de finalización de dicho

contrato exceda de la fecha de finalización del correspondiente proyecto de investigación. Los contratos de personal investigador doctor por un período equivalente al de ejecución del proyecto de excelencia deberán formalizarse en un plazo máximo de un mes contados a partir de la fecha de publicación de la Resolución de este proceso de selección de personal investigador doctor.

5. Las vacantes por renuncias o bajas que se produzcan entre el personal investigador doctor serán sustituidas por las siguientes candidaturas de la relación priorizada formulada por la Comisión de Selección. Esta relación priorizada de reservas será gestionada, respetando el orden de prelación, por cada una de las Universidades y organismos de investigación beneficiarios del incentivo adjudicado al correspondiente proyecto de excelencia, debiendo remitirse a esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología copia de la renuncia del titular y la aceptación del candidato reserva indicando la fecha de incorporación.

6. En el caso de no existir solicitante, que se declare desierta alguna de las plazas ofertadas o que la lista de reserva se agote, las universidades y organismos de investigación correspondientes proveerán dichos contratos de acuerdo con los

procesos de selección de personal de cada uno de los organismos beneficiarios.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de febrero de 2009.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, Francisco Andrés Triguero Ruiz.

ANEXO I

SOLICITUD DE ADSCRIPCIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR A LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA EN EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES Y ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN INCENTIVADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2008 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA (modificada mediante Resolución de 4 de febrero de 2009).

1 DATOS PERSONALES DEL/LA SOLICITANTE							
1º APELLIDO		2º APELLIDO		NOMBRE			
DNI/NIE/OTROS		NACIONALIDAD		FECHA NACIMIENTO		<input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer	
DISCAPACIDAD RECONOCIDA <input type="checkbox"/> SI grado: <input type="checkbox"/> No		DOMICILIO					
LOCALIDAD			MUNICIPIO		PROVINCIA/PAÍS		C. POSTAL
TELÉFONOS FIJO/MÓVIL			FAX		CORREO ELECTRÓNICO:		
2 REPRESENTADO POR (debe adjuntar poder especial al efecto)							
3 DATOS ACADÉMICOS							
TÍTULO DE DOCTOR/DOCTORA							
UNIVERSIDAD					FECHA EXPEDICIÓN TÍTULO DOCTOR/A		
TÍTULO DE LICENCIADO/A, ARQUITECTO/A, INGENIERO/A							
OTRAS TITULACIONES							
4 PROYECTO DE EXCELENCIA AL QUE SE OPTA							
CÓDIGO PROYECTO		INVESTIGADOR/A PRINCIPAL			UNIVERSIDAD/ORGANISMO/CENTRO		ORDEN DE PREFERENCIA
5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA EN FICHERO ELECTRÓNICO							
(Señalar lo que proceda)							
<input type="checkbox"/> Currículum vitae y documentación acreditativa de los méritos alegados. <input type="checkbox"/> Copia del título de doctor/a. <input type="checkbox"/> Copia del título universitario de licenciado, arquitecto o ingeniero. <input type="checkbox"/> Certificación académica personal de notas (expediente académico). <input type="checkbox"/> Copia del pasaporte en vigor en el caso de ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español. <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa en el caso de período de interrupción contemplado en el dispositivo Cuarto. <input type="checkbox"/> Documento acreditativo de homologación del título de doctor/a (en su caso). <input type="checkbox"/> Certificación acreditativa del grado de discapacidad (en su caso)							

6	DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE
<p>El abajo firmante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que todos los datos consignados en la presente solicitud y en el curriculum vital son ciertos, y que reúne las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.</p> <p>El abajo firmante se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y SOLICITO se admita a trámite la presente solicitud.</p>	
7	LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>En a de de</p> <p>EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>	

PROTECCIÓN DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan, van a ser incorporados para su tramitación, en un fichero automatizado. Así mismo se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las becas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito al Servicio de Informática de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Albert Einstein, s/n (Isla de la Cartuja), 41092 – Sevilla.

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

ORDEN de 25 de febrero de 2009, por la que se convoca y regula concurso de traslados, inicial y a resultas, entre el personal laboral de carácter fijo o fijo discontinuo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Ver esta disposición en fascículos 2 de 4 a 4 de 4 de este mismo número

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 3 de diciembre de 2008, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de la categoría de Cocinero, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición del Tribunal que evaluará las citadas pruebas (BOJA núm. 247, de 15.12.2009).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 247, de 15 de diciembre de 2008, la Resolución de 15

de diciembre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de la categoría de Cocinero, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición del Tribunal que evaluará las citadas pruebas, se ha advertido error en el texto de la misma, concretamente en el Anexo II relativo a la composición del Tribunal Calificador, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación.

Página núm. 28.

Donde dice:

COCINERO

Titular

Vocal: José Jiménez Cano

Debe decir:

COCINERO

Titular

Vocal: Juan Sánchez Llobregat.

Sevilla, 4 de marzo de 2009.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 24 de febrero de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se concede renovación de la concesión administrativa para la explotación de una Emisora de Radiodifusión Sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter comercial a la entidad mercantil Nipecsa, S.L. (PD. 650/2009).

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de abril de 1998 (BOJA núm. 51, de 7 de mayo) se adjudicó a la entidad mercantil Bética de Información, S.L., la concesión definitiva para el funcionamiento de una Emisora de F.M. en la localidad de Baza (Granada). Dicha concesión fue otorgada por un período de diez años, pudiendo ser renovada sucesivamente por períodos iguales a contar desde el período de diez años por el que se otorgó inicialmente.

Posteriormente mediante Orden de 16 de junio de 2008 del Consejero de la Presidencia (BOJA 147, de 24 de julio) se autoriza la transferencia de la concesión otorgada a Bética de Información, S.L., a favor de la entidad Nipecsa, S.L., actual titular de la concesión objeto de renovación.

Visto que el titular de la concesión arriba expresada ha cumplimentado lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 174/2002, de 11 de junio, por el que se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de Emisoras de Radiodifusión Sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios, en la redacción dada por el Decreto 262/2003, de 23 de septiembre, de modificación del anterior, y de conformidad con lo previsto en el párrafo a) del apartado dos de la Disposición Adicional Sexta de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, atendiendo al informe favorable emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, y teniendo en cuenta que dicho solicitante reúne los requisitos exigidos para que pueda ser renovada la concesión otorgada, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de febrero de 2009,

A C U E R D O

Primero. Conceder a Nipecsa, S.L., la renovación por diez años de la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, con sujeción a las características técnicas actualmente autorizadas y para la localidad y frecuencia de emisión que se indica en el Anexo.

Segundo. En el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la notificación del presente Acuerdo, se formalizará la renovación de la concesión mediante la firma del correspondiente contrato administrativo de gestión de servicios públicos. Dicho contrato se formalizará, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.6 del Decreto 174/2002, de 11 de junio, por el que se regula el régimen de concesión, por la Comunidad Autónoma de Andalucía, de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios.

Tercero. Corresponderá a la Consejería de la Presidencia la ejecución de los actos derivados del presente Acuerdo.

Contra lo dispuesto en el presente Acuerdo, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejo

de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o en el supuesto de que opte por no interponer recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de febrero de 2009

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Vicepresidente Primero de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia

A N E X O

Provincia: Granada.

Municipio: Baza.

Frecuencia (MHz.): 88.6.

Concesionario: Nipecsa, S.L.

Período de renovación de la concesión: 7.4.2008-7.4.2018.

ACUERDO de 24 de febrero de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la renovación de una concesión administrativa para la explotación de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PD. 651/2009).

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 noviembre de 1998 (BOJA núm. 136, de 28 de noviembre) se adjudicó concesión administrativa de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, de carácter municipal al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) en 101.0 MHz. Dicha concesión fue otorgada por un período de diez años, pudiendo ser renovada sucesivamente por períodos iguales, siendo la fecha de finalización del período inicial de concesión el 10 noviembre de 2008.

Visto que el actual titular de la concesión arriba expresada ha cumplimentado lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 174/2002, de 11 de junio, por el que se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de Emisoras de Radiodifusión Sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios, en la redacción dada por el Decreto 262/2003, de 23 de septiembre, de modificación del anterior, de conformidad con lo previsto en el párrafo a) del apartado dos de la Disposición Adicional Sexta de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, atendiendo al informe favorable emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, y teniendo en cuenta que dicho solicitante reúne los requisitos exigidos para que puedan ser renovadas la concesiones otorgadas, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de febrero de 2009,

A C U E R D O

Primero. Conceder al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) la renovación por diez años de la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, con sujeción a las características técnicas actualmente autorizadas y para la localidad y frecuencia de emisión que se indican en el Anexo.

Segundo. En el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la notificación del presente Acuerdo, se formalizará la renovación de la concesión mediante la firma del correspondiente contrato administrativo de gestión de servicio público. Dicho contrato se formalizará conforme a lo dispuesto en el artículo 7.6 del Decreto 174/2002, de 11 de junio, por el que se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de Emisoras de Radiodifusión Sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios.

Tercero. Corresponderá a la Consejería de la Presidencia la ejecución de los actos derivados del presente Acuerdo.

Contra el presente Acuerdo, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, relativo a la aprobación de las normas de distribución de asuntos entre las Salas de lo Contencioso-Administrativo del citado Tribunal, de 16 de febrero de 2005, y artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de febrero de 2009

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Vicepresidente Primero de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia

A N E X O

Provincia: Cádiz.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Frecuencia (MHz): 101.0.
Concesionario: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.
Período de renovación de la concesión: 10.11.2008-10.11.2018.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de las urbanizaciones Los Monteros, Golf Río Real y Reserva de los Monteros, Marbella (Málaga). (PP. 604/2009).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las

facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

R E S U E L V O

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
CUOTA FIJA O DE SERVICIO	
Calibre del contador en mm	
13	3,40 euros/mes
15	4,70 euros/mes
20	8,00 euros/mes
25	10,80 euros/mes
30	16,00 euros/mes
40	31,70 euros/mes
50	47,00 euros/mes
65	63,00 euros/mes
80	78,00 euros/mes
100	110,00 euros/mes
150	425,00 euros/mes

CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO

Bloque único/mes 0,67 euros/m³

DERECHOS DE ACOMETIDA

Parámetro A: 10,30 euros/mm
Parámetro B: 17,20 euros/l/seg

CUOTA DE CONTRATACIÓN Y RECONEXIÓN

Calibre del contador en mm	
13	61 euros
15	69 euros
20	87 euros
25	105 euros
30	123 euros
40	159 euros
50	195 euros
65	249 euros
80	303 euros
100	375 euros
150	556 euros

FIANZAS (Suministros regulares, permanentes e indefinidos).

Calibre del contador en mm	
13	39 euros
15	63 euros
20	140 euros
25	237 euros
30	420 euros
40	1.120 euros
50 y superiores	2.075 euros

FIANZAS (Suministros esporádicos, provisionales, temporales o circunstanciales, como obras de construcción, instalaciones y reformas, chiringuitos, actividades de temporada y similares).

Calibre del contador en mm	
13	195 euros
15	315 euros
20	700 euros

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
25	1.185 euros
30	2.100 euros
40	5.600 euros
50 y superiores	10.375 euros

Esta Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de febrero de 2009.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 3 de junio de 2008, dictada por la Sección Primera, Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Recurrida en apelación, núm. 109/2008, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, por la entidad Saint-Gobain Placo Ibérica, S.A., sentencia dictada por el Juzgado núm. Cuatro de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla con fecha 18 de octubre de 2007, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 419/2005, siendo la actuación administrativa recurrida la resolución de fecha 9 de mayo de 2005, mediante la que se desestima recurso de alzada de 1.3.05 contra Resolución de 11.1.05 mediante la que se finaliza el expediente y la cancelación de la inscripción de la solicitud de 25.11.03, de concesión derivada del permiso de investigación de la Sección c), yesos, denominada «Málaga II» núm. 6608, sito en el t.m. de Antequera, se ha dictado sentencia con fecha 3 de junio de 2008 por dicho Tribunal, siendo su parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos haber lugar al recurso de apelación interpuesto por la sociedad Saint-Gobain Placo Ibérica, S.A., contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en fecha de 18.10.2007 que revocamos, y estimando el recurso núm. 419/2005, anulamos la Orden de 20.5.2005 dictada por la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa que confirma la dictada por el Delegado Provincial de Málaga el 11.1.2005 por no ser ajustada a Derecho, ordenando la tramitación del expediente de solicitud de la concesión derivada del permiso de Investigación «Málaga II», núm. 6608, conforme a la Ley y el Reglamento de Minas. Sin costas.»

En virtud de lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 18 de mayo de 2004, de delegación de competencias (BOJA núm. 111, de 8 de junio de 2004) y de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de febrero de 2009.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la necesidad de ocupación temporal de terrenos para el desarrollo de los trabajos de la concesión directa de explotación «Los Camorros», núm. 6.554, en el término municipal de Mollina (Málaga). (PP. 4280/2008).

Visto el expediente de ocupación temporal de terrenos, tramitado a instancia de la entidad mercantil «Las Camorra, S.A.» del que resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La sociedad mercantil «Las Camorra, S.A.» es titular de una concesión directa de explotación minera denominada «Los Camorros», núm. 6.554, de recursos de la Sección C), dolomías, otorgada el 20 de julio de 2005, por la Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sobre una superficie de 5 cuadrículas mineras, en los términos municipales de Humilladero, Mollina y Alameda, provincia de Málaga.

Segundo. Por escrito de fecha 29 de septiembre de 2006, doña María Teresa Mancero Cueto, en nombre y representación de la mercantil titular, promovió expediente de ocupación temporal, vía procedimiento general, de terrenos propiedad de don Julián Mesa Alarcón y don Rafael Julián Mesa Alarcón, situados en el término municipal de Mollina, para el inicio de los trabajos de la explotación minera.

Tercero. La solicitud fue sometida al trámite de información pública, publicándose en el Boletín Oficial del Estado núm. 202, de fecha 23 de agosto de 2007, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 156, de fecha 8 de agosto de 2007, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 177, de fecha 12 de septiembre de 2007, en el Diario Sur de Málaga, de fecha 24 de julio de 2007 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mollina (Málaga). En plazo fueron presentadas alegaciones por don Julián Mesa Alarcón, don Rafael Julián Mesa Alarcón y don Juan Carrión Prieto, dándose traslado de las mismas a la entidad solicitante.

En cuanto a las alegaciones presentadas:

1.º Alegaciones de don Rafael Julián Mesa Alarcón y don Julián Mesa Alarcón (idéntico contenido): Vulneración del derecho de propiedad amparado por la Constitución; los recursos que se pretenden expropiar corresponden a la Secc. A); la resolución de otorgamiento está recurrida ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con petición de medida cautelar; al ser propietarios de los terrenos afectados no renuncian al derecho de explotación; la solicitud de la concesionaria es extemporánea; en el plan de labores de 2006 no se pone de manifiesto la existencia de materiales de la Secc. C); no se cumplen con las distancias mínimas a núcleos urbanos.

2.º Alegaciones de don Juan Carrión Prieto (propietario colindante): En las mismas hace constar las numerosas mo-

lestias que produce la explotación ya existente actualmente, a las que habría que sumar las producidas en un futuro por la nueva concesión.

Dado traslado de las mismas a la empresa beneficiaria, contesta por escritos de fecha 26 de marzo de 2008, argumentando, entre otras razones, que según el art. 105.1 de la Ley de Minas el titular legal de una concesión de explotación tendrá derecho a la expropiación forzosa u ocupación temporal de los terrenos que sean necesarios para el emplazamiento de los trabajos; la peticionaria es actualmente titular legal por Resolución de fecha 20 de julio de 2005; el otorgamiento es de recursos de la Secc. C), por tanto, con régimen jurídico aplicable diferente a los de la Secc. A); la solicitud no es extemporánea tal y como se puede comprobar en la documentación obrante en el expediente; en cuanto a las distancias mínimas a núcleos urbanos, esta concesión minera dispone de evaluación de impacto ambiental favorable, y sabido es que el trámite ambiental es muy estricto, teniéndose que analizar cualquier alteración que se pudiera causar al medio ambiente o a los núcleos de población.

En cuanto a las alegaciones de don Juan Carrión Prieto, la peticionaria responde de la perplejidad que le causan las mismas, cuando lo cierto es que la ampliación de la cantera va a producir un desplazamiento de la zona de extracción con respecto a la ubicación de la finca de su propiedad.

Cuarto. Posteriormente se solicitó informe al Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia en Málaga.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En cuanto a las alegaciones presentadas por los titulares de las fincas afectadas, esta Administración considera no vulnerado el derecho de propiedad. La Ley de Minas, en su art. 105 establece que el titular legal de una concesión de explotación (situación en la que se encuentra la peticionaria «Las Camorra, S.A.») tendrá derecho a la expropiación forzosa u ocupación temporal de los terrenos que sean necesarios para el emplazamiento de los trabajos, instalaciones y servicios, añadiéndose a continuación, que el otorgamiento de una concesión de explotación llevará implícita la declaración de utilidad pública, así como la inclusión de la misma en el supuesto del apartado dos del art. 108 de la Ley de Expropiación Forzosa.

La peticionaria es titular de una concesión directa de recursos de la Sección C), dolomías, otorgada el 20 de julio de 2005 por esta Administración; por tanto, obvia incidir en la naturaleza de los mismos.

El posterior recurso a la vía contencioso-administrativa por parte de los propietarios de los terrenos, no impide la ejecutividad del acto administrativo recurrido, desplegando éste toda su eficacia declarativa y ejecutiva desde el momento de su adopción, tal y como establece el art. 57 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para mayor abundamiento, su art. 111.4, párrafo 2.º, establece que «la suspensión podrá prolongarse después de agotada la vía administrativa cuando exista medida cautelar y los efectos de ésta se extiendan a la vía contencioso-administrativa. Si el interesado interpusiera recurso contencioso-administrativo, solicitando la suspensión del acto objeto del proceso, se mantendrá la suspensión hasta que se produzca el correspondiente pronunciamiento judicial sobre la solicitud». La anterior argumentación es la que pretenden aplicar los recurrentes, obviando la no existencia de medida cautelar en vía administrativa, decayendo por su propio peso la aplicación del resto del contenido del art. citado.

Según el art. 105 de la Ley de Minas el derecho el aprovechamiento de los recursos geológicos de una Secc. C) corres-

ponden, no al titular de los terrenos, sino al titular legal de la concesión de explotación.

La solicitud de ocupación temporal no es extemporánea, como afirma la parte recurrente, basándose en el plazo de seis meses contenido en el art. 131.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería. La resolución de otorgamiento de la concesión es de fecha 20 de julio de 2005, adquiriendo firmeza el 16 de agosto de 2006, instándose la solicitud de ocupación el 29 de septiembre de 2006; es decir, mes y medio después, sin haberse agotado el plazo de seis meses referido.

En el Plan de Labores del año 2006, se hace constar la necesidad de expropiación, relacionándose los bienes y derechos afectados. Esta necesidad de expropiación se basa en las siguientes consideraciones: 1.º El otorgamiento de la concesión se hace como reclasificación de los recursos que se estaban explotando en el aprovechamiento de los recursos de la Secc. A), «Los Camorros», núm. 187, conforme al R.D. 107/1995, de 27 de enero. Dicha concesión se solicita porque los recursos minerales de esa explotación de la Secc. A) se estaban agotando. 2.º Las zonas de explotación que se establecen en el proyecto y que han sido aprobadas en la DIA, son las siguientes: a) La que corresponde a la antigua explotación de la Secc. A), en la que el recurso está casi agotado, por lo que se terminará la explotación en breve plazo y se procederá a la restauración. Por ello, no sería conveniente continuar con esta explotación hasta el agotamiento del recurso a cotas más bajas, por razones de seguridad minera. B) La que corresponde a las dos fincas que se pretende ocupar. No existen, por tanto, otras zonas de explotación autorizadas, justificándose de esta manera la necesidad de expropiación de las mismas; de lo contrario, no se podrían continuar los trabajos de explotación, deviniendo inútil el otorgamiento de esta concesión.

La concesión de explotación «Los Camorros», obtuvo Declaración de Impacto Ambiental viable en fecha 12 de agosto de 2003. Los terrenos ahora propuestos para su ocupación temporal se encuentran dentro de los evaluados con ocasión de esta Declaración.

En cuanto a las alegaciones presentadas por don Juan Carrión Prieto, basa las mismas en los perjuicios que la explotación minera ya existente le causa en su finca colindante, por lo que se opone al inicio de una nueva explotación. Contestar a estas alegaciones con la afirmación apuntada en el párrafo anterior, es decir, la explotación obtuvo en su día Declaración de Impacto Ambiental favorable.

Segundo. Con fecha 8 de octubre de 2008, se recibe informe favorable del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia.

Tercero. Son de aplicación los artículos 105 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y el artículo 131 del Decreto de 25 de agosto de 1978, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, según los cuales el titular legal de una concesión de explotación tendrá derecho a la expropiación forzosa u ocupación temporal de los terrenos que sean necesarios para el emplazamiento de los trabajos, instalaciones y servicios; el otorgamiento de una concesión de explotación llevará implícita la declaración de utilidad pública, así como la inclusión de la misma en el supuesto del apartado dos del artículo 108 de la Ley de Expropiación Forzosa; la aprobación del proyecto y de los planes inicial y anuales a los que se refiere los artículos 68 y 70 de la Ley de Minas y 89 y 92 del Reglamento, llevará implícita la declaración de necesidad de ocupación de los terrenos, si se cumplen las condiciones establecidas en el número 2 del artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto. Esta Delegación Provincial es competente para conocer y resolver el presente expediente conforme a lo establecido en los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y

4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas; art. 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 131 del Decreto de 25 de agosto de 1978, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería; Decreto 117/2008, de 29 de abril, por el que regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Delegación Provincial,

RESUELVE

Declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos que a continuación se relacionan:

Titulares de las fincas:

Finca núm. 1:

Don Julián Mesa Alarcón, con domicilio en C/ La Iglesia, núm. 1, Fuente Piedra, Málaga.

Naturaleza de la finca: Rústica de montebajo.

Identificación de la finca: Finca núm. 4147, tomo 977, libro 111, folio 105 del Registro de la Propiedad de Antequera, con una superficie de solar de 45 hectáreas, 81 áreas y 98 centiáreas.

Superficie a ocupar: 2,81 hectáreas, que corresponde con parte de la superficie de solar de la finca con referencia catastral: polígono núm. 1, parcela núm. 4; término municipal de Mollina.

Coordenadas U.T.M.

de la superficie a ocupar:	X	Y
Pto. 1	351200	4117092
Pto. 2	351218	4117232
Pto. 3	351501	4117523
Pto. 4	351521	4117518
Pto. 5	351541	4117500

Término municipal: Mollina (Málaga). Paraje: Los Camorros.

Finca núm. 2:

Don Rafael Julián Mesa Alarcón, con domicilio en Avda. Andalucía, núm. 11, Fuente Piedra, Málaga.

Naturaleza de la finca: Rústica suerte.

Identificación de la finca: Finca núm. 7274, tomo 1.312, libro 139, folio 107 del Registro de la Propiedad de Antequera, con una superficie de solar de 22 hectáreas, 90 áreas y 99 centiáreas.

Superficie a ocupar: 12,19 hectáreas, que corresponde con parte de la superficie de solar de la finca con referencia catastral: polígono núm. 1, parcela núm. 14; término municipal de Mollina.

Coordenadas U.T.M.

de la superficie a ocupar:	X	Y
Pto. 1	351200	4117092
Pto. 2	351541	4117500
Pto. 3	351598	4117451
Pto. 4	351667	4117537
Pto. 5	351682	4117568
Pto. 6	351692	4117568
Pto. 7	351675	4117528
Pto. 8	351607	4117443
Pto. 9	351625	4117429
Pto. 10	351593	4117356
Pto. 11	351568	4117284
Pto. 12	351516	4117116
Pto. 13	351471	4117080

Coordenadas U.T.M.

de la superficie a ocupar:	X	Y
Pto. 14	351411	4116995
Pto. 15	351367	4116912
Pto. 16	351320	4116886
Pto. 17	351281	4116900
Pto. 18	351241	4116925
Pto. 19	351189	4117004
Pto. 20	351200	4117092

Término municipal: Mollina (Málaga). Paraje: Los Camorros.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, conforme determinan los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Málaga, 22 de noviembre de 2008.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento contencioso-administrativo abreviado núm. 469/2008, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 9 de Sevilla, en el que se sigue bajo los trámites del procedimiento abreviado, con el número 469/2008, recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Belén González Torrez contra la Resolución de 15 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslado para plazas vacantes entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, convocado por Resolución de 27 de abril de 2007, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 9 de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de febrero de 2009.- El Secretario General Técnico, Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera.

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento contencioso-administrativo abreviado núm. 146/2008 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 146/2008, interpuesto por USTEA contra las Órdenes y Resoluciones publicadas en el BOJA núm. 251, de 24 de diciembre de 2007, convocando concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en distintas Consejerías de la Junta de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de marzo de 2009.- El Secretario General Técnico, Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera.

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Entidades y Cooperación con la Justicia, por la que se concede a los Colegios de Procuradores de los Tribunales que se citan, las subvenciones correspondientes a la asistencia jurídica gratuita prestada por estos Colegios durante el tercer trimestre de 2008.

La Consejería de Justicia y Administración Pública, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, efectuará los libramientos y forma de pago de las actuaciones profesionales de turno de guardia y turno de oficio, así como de los gastos de gestión y funcionamiento colegial que correspondan desde la entrada en vigor del presente Decreto y hasta el 31 diciembre de 2008, trimestralmente al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados y al Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores, que distribuirán entre sus respectivos Colegios la cuantía que proceda en función del número de actuaciones profesionales realizadas y acreditadas por los Colegios ante los citados Consejos, durante el trimestre inmediatamente anterior al de cada libramiento y de las cuantías de los baremos establecidas de conformidad con lo previsto en los artículos 36.4, 46, 49.2 y 53 del Reglamento.

El Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales ha remitido a esta Consejería certificación sobre el número de actuaciones realizadas por turno de oficio en cada Colegio durante el tercer trimestre de 2008, junto con la justificación del coste económico por gastos de funcionamiento e infraestructura asociado a dicho turno.

Asimismo, cada uno de los Colegios de Procuradores de los Tribunales que existen en la Comunidad Autónoma de Andalucía ha remitido a esta Consejería las solicitudes donde se contienen cuantificadas las cantidades a percibir por cada una de estas Corporaciones, donde se reseñan, de forma separada, las subvenciones correspondientes al turno de oficio y las que pertenecen a los gastos de funcionamiento e infraestructura, que conforme a lo dispuesto en el artículo 53 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, mediante el que se aprueba

el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acuerda abonar con el importe que resulte de aplicar el 10 por 100 al coste económico generado por las actuaciones profesionales relativas a la representación jurídica, ya que este importe no supera al de las partidas que sobre los gastos de funcionamiento e infraestructura han sido aprobadas por la Administración respecto al tercer trimestre de 2008, según consta en el correspondiente expediente administrativo.

Los importes aprobados para el abono del turno de oficio y los gastos de funcionamiento e infraestructura, constan detallados en el correspondiente expediente administrativo, que ha sido tramitado conforme a lo que dispone el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y objeto de fiscalización previa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.3 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo que disponen los artículos 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; los artículos 50 y 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico, y el artículo 1.2 de la Orden de 4 de noviembre de 2008 de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se delegan competencias en determinados órganos de la Consejería,

R E S U E L V O

Primero. Se conceden a los Colegios de Procuradores de Almería, Antequera, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Málaga y Sevilla, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, por la asistencia jurídica gratuita prestada durante el tercer trimestre de 2008, las subvenciones correspondientes a dichos servicios por los importes y los conceptos que se consignan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.48300.14B.:

Colegio de Procuradores de Almería:	
Turno de oficio	25.273,47 €
Gastos de infraestructura	<u>2.021,88 €</u>
Total libramiento:	27.295,35 €
Colegio de Procuradores de Antequera:	
Turno de oficio	1.904,00 €
Gastos de infraestructura	<u>152,32 €</u>
Total libramiento	2.056,32 €
Colegio de Procuradores de Cádiz:	
Turno de oficio	52.943,65 €
Gastos de infraestructura	<u>3.821,14 €</u>
Total libramiento:	56.764,79 €
Colegio de Procuradores de Córdoba:	
Turno de oficio	51.472,79 €
Gastos de infraestructura	<u>4.374,40 €</u>
Total libramiento:	55.847,19 €
Colegio de Procuradores de Granada:	
Turno de oficio	67.949,21 €
Gastos de infraestructura	<u>5.435,94 €</u>
Total libramiento	73.385,15 €

Colegio de Procuradores de Huelva:	
Turno de oficio	30.223,68 €
Gastos de infraestructura	<u>2.289,59 €</u>
Total libramiento	32.513,27 €
Colegio de Procuradores de Jaén:	
Turno de oficio	24.495,90 €
Gastos de infraestructura	<u>3.932,34 €</u>
Total libramiento	28.428,24 €
Colegio de Procuradores de Jerez de la Frontera:	
Turno de oficio	41.917,47 €
Gastos de infraestructura	<u>3.310,26 €</u>
Total libramiento	45.227,73 €
Colegio de Procuradores de Málaga:	
Turno de oficio	149.092,54 €
Gastos de infraestructura	<u>10.932,08 €</u>
Total libramiento	160.024,62 €
Colegio de Procuradores de Sevilla:	
Turno de oficio	88.157,33 €
Gastos de infraestructura	<u>6.869,27 €</u>
Total libramiento	95.026,60 €

Segundo. Visto lo anterior, la subvención total a conceder al Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales asciende a la cantidad de 576.569,26 € por los siguientes conceptos:

Turno de oficio	533.430,04 €
Gastos de infraestructura	<u>43.139,22 €</u>
Total	576.569,26 €

Tercero. El importe de la subvención deberá ser aplicado por el Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales al abono del servicio de representación correspondiente al tercer trimestre de 2008, realizado por los Colegios de Procuradores que lo integran y que comprende, de un lado, los gastos relativos a la representación jurídica por Procurador de los Tribunales en turno de oficio ante los órganos judiciales con sede en la Comunidad Autónoma, y de otro, los gastos de funcionamiento e infraestructura asociados a aquellos.

Cuarto. La subvención se hará efectiva mediante el libramiento de la totalidad de su importe, conforme a las certificaciones expedidas por los respectivos Colegios sobre el número de actuaciones realizadas durante el tercer trimestre de 2008 y por el coste asociado a las mismas.

Las subvenciones que se conceden en concepto de gastos de funcionamiento e infraestructura por la gestión colegial del servicio se cifra en un total de 43.139,22 euros que es el importe resultante de aplicar el 10 por 100 al coste económico generado por las actuaciones profesionales relativas a la representación jurídica por Procurador de los Tribunales. Esta cantidad no supera la suma de 55.147,63 euros, correspondiente a los gastos totales asociados a la prestación de dichos servicios, y supone una media del 78,00% de las actividades desarrolladas por los beneficiarios, todo ello de acuerdo con el artículo 111 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 53 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinto. La justificación se realizará por el Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales ante la Consejería de Justicia y Administración Pública, en la forma prevista en los artículos 51 y 54 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el mes natural siguiente al de la finalización de cada trimestre de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 52 y 54 del referido Reglamento.

Sexto. Los beneficiarios de la subvención otorgada por la presente Resolución estarán obligados a:

a) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención, y que la misma está subvencionada por la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Comunicar a la Consejería de Justicia y Administración Pública la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como de toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

c) El sometimiento a las actuaciones de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Séptimo. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los supuestos contemplados en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Octavo. Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Noveno. Esta Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de diciembre de 2008.- La Directora General, P.S. (Decreto 305/2008, 20.5), el Secretario General Técnico, Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera.

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Entidades y Cooperación con la Justicia, por la que se concede al Colegio de Abogados que se cita, la subvención correspondiente a la asistencia jurídica gratuita prestada en el tercer trimestre de 2008.

La Consejería de Justicia y Administración Pública, de conformidad con lo establecido en la Disposición transitoria segunda del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, efectuará los libramientos y forma de pago de las actuaciones profesionales de turno de guardia y turno de oficio, así como de los gastos de gestión y funcionamiento colegial que correspondan desde la entrada en vigor del presente Decreto y hasta el 31 diciembre de 2008, trimestralmente al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados y al Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores, que distribuirán entre sus respectivos Colegios la cuantía que proceda en función del número de actuaciones profesionales realizadas y acreditadas por los Colegios ante los citados Consejos, durante el trimestre inmediatamente an-

terior al de cada libramiento y de las cuantías de los baremos establecidas de conformidad con lo previsto en los artículos 36.4, 46, 49.2 y 53 del Reglamento.

El Consejo Andaluz de Colegios de Abogados ha remitido a esta Consejería, certificación sobre el número y clase de actuaciones realizadas por el turno de oficio y por el turno de guardia y asistencia individualizada en cada Colegio durante el tercer trimestre de 2008, junto con la justificación del coste económico por gastos de funcionamiento e infraestructura, asociado a aquéllas.

Asimismo, el Colegio de Abogados de Cádiz ha remitido a esta Consejería la solicitud donde se contienen, cuantificadas, las cantidades a percibir, y donde se reseñan, de forma separada, la subvención correspondiente al turno de guardia y asistencia letrada al detenido, la del turno de oficio y la que pertenece a los gastos de funcionamiento e infraestructura, que conforme a lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acuerda subvencionar con el importe que resulte de aplicar el 10% al coste económico generado por las actuaciones profesionales relativas a la asistencia letrada al detenido o preso y por la defensa gratuita, cuyo importe, queda por debajo de dicho límite, ya que este importe no supera al de las partidas que sobre los gastos de funcionamiento e infraestructura han sido aprobadas por la Administración respecto al tercer trimestre de 2008, según consta en el correspondiente expediente administrativo.

Los importes aprobados para el abono del servicio de asistencia letrada al detenido, así como para remunerar la defensa por turno de oficio y los gastos de infraestructura, constan detallados en el correspondiente expediente administrativo, que ha sido tramitado conforme a lo que dispone el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y objeto de fiscalización previa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.3 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo que disponen los artículos 26 de la Ley 9/2007, de 24 de octubre, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; 50 y 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico, y el art. 1.2 de la Orden de 4 de noviembre de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se delegan competencias en distintos órganos de la Consejería,

R E S U E L V O

Primero. Se concede al Colegio de Abogados de Cádiz, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, por la asistencia jurídica gratuita prestada en el tercer trimestre de 2008, la subvención correspondiente, por los importes y los conceptos que se consignan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.483.00.14B.0.:

COLEGIO DE ABOGADOS DE CÁDIZ:

Asistencia letrada al Detenido	446.019,17 €
Turno de oficio	<u>545.756,19 €</u>
	991.775,36 €
Gastos de infraestructura 10% de lo facturado	<u>88.533,98 €</u>
TOTAL LIBRAMIENTO	1.080.309,34 €

Segundo. El importe subvencionado deberá ser aplicado, por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogado al abono de la asistencia jurídica gratuita prestada por el Colegio de Abogados de Cádiz durante el tercer trimestre de 2008, que comprende las actuaciones profesionales relativas a la asistencia letrada al detenido y turno de oficio, así como los gastos de funcionamiento e infraestructura asociados a las citadas actuaciones.

Tercero. Las subvenciones se harán efectivas mediante el libramiento de la totalidad de su importe, sobre la base de las certificaciones expedidas por el Colegio sobre el número, clase e importe de las actuaciones realizadas durante el tercer trimestre de 2008.

La subvenciones que se conceden en concepto de gastos de funcionamiento e infraestructura por la gestión colegial del servicio se cifra en un total de 88.533,98 €, que es el importe resultante de aplicar el 10% al coste económico generado por las actuaciones profesionales relativas a la asistencia letrada al detenido o preso y por la defensa gratuita, que no supera la suma de Gastos de funcionamiento e infraestructura de 140.020,74 €, correspondiente a los gastos totales asociados a la prestación de dichos servicios, que solicitan, y que supone una media del 63,22% de las actividades desarrolladas por los beneficiarios, todo ello de acuerdo con el artículo 111 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 53 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía.

Cuarto. La justificación se realizará por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados ante la Consejería de Justicia y Administración Pública, en la forma prevista en los artículos 48, 51 y 54 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el mes natural siguiente al de la finalización de cada trimestre de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 47.3, 52 y 54 del referido Reglamento.

Quinto. Los beneficiarios de la subvención otorgada por la presente Resolución estarán obligados a:

- a) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención, que la misma está subvencionada por la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
- b) Comunicar a la Consejería de Justicia y Administración Pública la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como de toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.
- c) El sometimiento a las actuaciones de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Sexto. La presente subvención fue autorizada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2008.

Séptimo. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los supuestos contemplados en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Octavo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publi-

cación del presente acto, o interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Noveno. Esta Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de diciembre de 2008.- La Directora General, P.S. (Decreto 305/2008, 20.5), el Secretario General Técnico, Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera.

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Entidades y Cooperación con la Justicia, por la que se conceden a los Colegios de Abogados que se citan, las subvenciones correspondientes a la asistencia jurídica gratuita prestada por estos Colegios durante el tercer trimestre de 2008.

La Consejería de Justicia y Administración Pública, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, efectuará los libramientos y forma de pago de las actuaciones profesionales de turno de guardia y turno de oficio, así como de los gastos de gestión y funcionamiento colegial que correspondan desde la entrada en vigor del presente Decreto y hasta el 31 diciembre de 2008, trimestralmente al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados y al Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores, que distribuirán entre sus respectivos Colegios la cuantía que proceda en función del número de actuaciones profesionales realizadas y acreditadas por los Colegios ante los citados Consejos, durante el trimestre inmediatamente anterior al de cada libramiento y de las cuantías de los baremos establecidas de conformidad con lo previsto en los artículos 36.4, 46, 49.2 y 53 del Reglamento.

El Consejo Andaluz de Colegios de Abogados ha remitido a esta Consejería certificación sobre el número y clase de actuaciones realizadas por el turno de oficio y por el turno de guardia y asistencia individualizada en cada Colegio durante el tercer trimestre de 2008, junto con la justificación del coste económico por gastos de funcionamiento e infraestructura, asociado a aquéllas.

Asimismo, los Colegios de Abogados de Almería, Antequera, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Lucena, Málaga y Sevilla ha remitido a esta Consejería la solicitud donde se contienen, cuantificadas, las cantidades a percibir, y donde se reseñan, de forma separada, la subvención correspondiente al turno de guardia y asistencia letrada al detenido, la del turno de oficio y la que pertenece a los gastos de funcionamiento e infraestructura, que conforme a lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acuerda subvencionar con el importe que resulte de aplicar el 10 por 100 al coste económico generado por las actuaciones profesionales relativas a la asistencia letrada al detenido o preso y por la defensa gratuita, cuyo importe, quedan por debajo de dicho límite, ya que este importe no supera al de

las partidas que sobre los gastos de funcionamiento e infraestructura han sido aprobadas por la Administración respecto al tercer trimestre de 2008, según consta en el correspondiente expediente administrativo.

Los importes aprobados para el abono del servicio de asistencia letrada al detenido, así como para remunerar la defensa por turno de oficio y los gastos de infraestructura, constan detallados en el correspondiente expediente administrativo, que ha sido tramitado conforme a lo que dispone el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y objeto de fiscalización previa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.3 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo que disponen los artículos 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; 50 y 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico, y el artículo 1.2 de la Orden de 4 de noviembre de 2008 de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se delegan competencias en determinados órganos de la Consejería,

RESUELVO

Primero. Se conceden a los Colegios de Abogados de Almería, Antequera, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Lucena, Málaga y Sevilla, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, por la asistencia jurídica prestada durante el tercer trimestre de 2008, la subvención correspondiente a cada Colegio, por los importes y los conceptos que se consignan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.483.00.14B.0.:

Colegio de Abogados de Almería:	
Asistencia letrada al Detenido	189.145,41 €
Turno de oficio	287.176,18 €
Gastos de infraestructura	<u>44.437,41 €</u>
Total libramiento	520.759,00 €
Colegio de Abogados de Antequera:	
Asistencia letrada al Detenido	22.212,70 €
Turno de oficio	32.207,59 €
Gastos de infraestructura	<u>4.819,74 €</u>
Total libramiento	59.240,03 €
Colegio de Abogados de Córdoba:	
Asistencia letrada al Detenido	202.530,81 €
Turno de oficio	287.574,37 €
Gastos de infraestructura	<u>43.871,99 €</u>
Total libramiento	533.977,17 €
Colegio de Abogados de Granada:	
Asistencia letrada al Detenido	254.277,21 €
Turno de oficio	449.203,24 €
Gastos de infraestructura	<u>58.302,65 €</u>
Total libramiento	761.783,10 €
Colegio de Abogados de Huelva:	
Asistencia letrada al Detenido	152.355,01 €
Turno de oficio	250.922,07 €
Gastos de infraestructura	<u>29.995,76 €</u>
Total libramiento	433.272,84 €

Colegio de Abogados de Jaén:	
Asistencia letrada al Detenido	124.192,11 €
Turno de oficio	193.680,35 €
Gastos de infraestructura	<u>25.415,59 €</u>
Total libramiento	343.288,05 €
Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera:	
Asistencia letrada al Detenido	38.515,65 €
Turno de oficio	179.517,85 €
Gastos de infraestructura	<u>16.499,60 €</u>
Total libramiento	234.533,10 €
Colegio de Abogados de Lucena:	
Asistencia letrada al Detenido	19.197,86 €
Turno de oficio	38.619,31 €
Gastos de infraestructura	<u>5.094,56 €</u>
Total libramiento	62.911,73 €
Colegio de Abogados de Málaga:	
Asistencia letrada al Detenido	496.483,18 €
Turno de oficio	1.281.087,01 €
Gastos de infraestructura	<u>152.273,76 €</u>
Total libramiento	1.929.843,95 €
Colegio de Abogados de Sevilla:	
Asistencia letrada al Detenido	419.801,58 €
Turno de oficio	800.164,34 €
Gastos de infraestructura	<u>113.180,34 €</u>
Total libramiento	1.333.146,26 €
TOTAL GENERAL	6.212.755,23 €

Segundo. Visto lo anterior, la subvención total a conceder al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados asciende a la cantidad de 6.212.755,23 € por los siguientes conceptos:

Asistencia letrada al Detenido	1.918.711,52 €
Turno de oficio	3.800.152,31 €
Gastos de infraestructura	<u>493.891,40 €</u>
Total	6.212.755,23 €

Tercero. El importe subvencionado deberá ser aplicado por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados al abono de la asistencia jurídica prestada durante el tercer trimestre de 2008 por los Colegios de Abogados antes mencionados y que comprende las actuaciones profesionales relativas a la asistencia letrada al detenido y turno de oficio, así como los gastos de funcionamiento e infraestructura asociados a las citadas actuaciones.

Cuarto. La subvenciones se harán efectivas mediante el libramiento de la totalidad de su importe, sobre la base de las certificaciones expedidas por los respectivos Colegios sobre el número, clase e importe de las actuaciones realizadas durante el tercer trimestre de 2008.

La subvenciones que se conceden en concepto de gastos de funcionamiento e infraestructura por la gestión colegial del servicio se cifra en un total de 493.891,40 €, que es resultante de aplicar el 10 por 100 al coste económico generado por las actuaciones profesionales relativas a la asistencia letrada al detenido o preso y por la defensa gratuita. Esta cantidad no supera la suma de 671.240,43 €, correspondiente a los gastos totales asociados a la prestación de dichos servicios, que han solicitado, y supone una media del 73% de las actividades desarrolladas por los beneficiarios, todo ello de acuerdo con el artículo 111 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 53 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinto. La justificación se realizará por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados ante la Consejería de Justicia y Administración Pública, en la forma prevista en los artículos 48, 51 y 54 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el mes natural siguiente al de la finalización de cada trimestre de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 47.3, 52 y 54 del referido Reglamento.

Sexto. Los beneficiarios de la subvención otorgada por la presente Resolución estarán obligados a:

a) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención, que la misma está subvencionada por la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Comunicar a la Consejería de Justicia y Administración Pública la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como de toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

c) El sometimiento a las actuaciones de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Séptimo. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los supuestos contemplados en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Octavo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Noveno. Esta Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de diciembre de 2008.- La Directora General, P.S. (Decreto 305/2008, de 20.5), el Secretario General Técnico, Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera.

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos de preparación para la promoción interna de cuerpos de los Grupos C1 y C2 de la Administración General de la Junta de Andalucía.

De conformidad con la Resolución de 22 de diciembre de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica el Plan de Formación de dicho Instituto para 2009 (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2009), se convocan cursos de preparación para la promoción interna destinados a los Cuerpos de los Grupos C1 y C2 de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Se impartirán por la modalidad de teleformación, incorporando a las actividades de aprendizaje Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) como soporte del proceso enseñanza-aprendizaje, lo que permitirá llevar estos cursos de preparación a un colectivo lo más numeroso posible de alumnos/as.

De acuerdo con los fines perseguidos con este tipo de actividades formativas, se establecen las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Convocatoria.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca cursos de preparación para la promoción interna para personal funcionario perteneciente a los Cuerpos de los Grupos C1 y C2 de la Administración General de la Junta de Andalucía, que cumplan los requisitos especificados en el Título II, Capítulo I, art. 32, del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Segunda. Destinatarios.

Personal de los Cuerpos de los Grupos C1 y C2 de la Administración General de la Junta de Andalucía, que cumplan los requisitos especificados en la Base Primera de la presente Convocatoria.

Tercera. Solicitudes y plazo de presentación.

1. Cada participante deberá presentar una solicitud, la cual se cumplimentará a través de la aplicación informática SAFO, por cualquiera de los sistemas de identificación y acceso que la aplicación facilita a los usuarios/as, disponible en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública cuya dirección en Internet es: www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/proyectos/safo/

2. El plazo de presentación de solicitudes para todos los cursos será de diez días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Los interesados solicitarán todas las ediciones de la provincia en las que tengan su centro de trabajo.

Cuarta. Reserva de plazas para personas afectadas por discapacidad.

El Instituto Andaluz de Administración Pública reserva, con carácter general, un cinco por ciento del total de las plazas convocadas para personas afectadas de una discapacidad de conformidad con el artículo 14 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo (BOJA núm. 96, de 22 de mayo).

Las plazas que no se asignen por este cupo se acumularán al resto.

Quinta. Contenidos y características de los cursos:

Los contenidos de los cursos se recogen en el Anexo 1.

Se celebrarán varias ediciones para los funcionarios/as del Grupo C1, según el número de solicitudes que cumplan los requisitos.

Para los funcionarios del grupo C2, se impartirán varias ediciones por provincia de acuerdo al número de solicitudes que cumplan los requisitos.

El número de alumnos/as por edición será aproximadamente de 40, en función de los alumnos/as admitidos/as.

Sexta. Metodología de los cursos:

Los cursos de teleformación se impartirán con adecuación al soporte electrónico en que están diseñados, aprovechando la versatilidad y ventajas de las TIC, posibilitando una

enseñanza de calidad sin las limitaciones temporales o geográficas que conlleva la formación presencial, al extenderse a un número en principio no limitado de alumnos. Será necesaria la disponibilidad de ordenador con acceso a internet.

Los profesores, en cada edición, tutorizarán la formación respondiendo a las preguntas y sugerencias de los participantes.

Las características básicas metodológicas, didácticas y organizativas de los cursos son:

1. El acceso a los contenidos del programa oficial, tanto de forma virtual como en formato PDF más completa o ampliada, los foros abiertos a todos los alumnos y tutores, el correo electrónico interno para contactar con los tutores de forma directa y los ejercicios prácticos, consistentes en la realización de baterías de test por cada tema y simulacros de examen correspondientes al conjunto del programa.

2. Los cursos constarán de una sola sesión presencial al inicio del curso, para adiestrar en el uso de la plataforma informática e indicar las instrucciones básicas para su seguimiento.

La temporalización lectiva de estos cursos de teleformación responden a la estimación del tiempo necesario para que el alumnado alcance los objetivos didácticos; así el curso para el grupo C1 tendrá una equivalencia a 50 horas lectivas y se desarrollarán entre cinco y seis semanas, y el curso para el grupo C2 tendrá una equivalencia a 40 horas lectivas y se desarrollará entre cuatro y cinco semanas.

Séptima. Participantes en los cursos.

Los objetivos de los cursos y de su metodología son incluir en los mismos a todos los solicitantes que cumplan los requisitos especificados en el Título II, Capítulo I, art. 32, del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002). Por tanto no está previsto realizarse selección para el acceso al curso.

Si por motivos no previsibles los recursos disponibles no permitieran la participación de todos los interesados y, como consecuencia, hubiera que establecer un mecanismo de selección, se tomará como criterio de preferencia la antigüedad como funcionario/a de carrera de los solicitantes.

Octava. Comunicación a los participantes.

La lista de participantes se publicará en la página Web del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Se comunicará a los alumnos, a la dirección de correo electrónico facilitada en la solicitud, la fecha y lugar de la sesión inicial del curso. Igualmente se comunicará a los centros de trabajo de los interesados para su conocimiento.

Novena. Certificados del curso.

La finalidad básica de los cursos es el conocimiento de los programas de promoción interna, por lo que no se realizarán pruebas presenciales de evaluación.

A los participantes que hayan realizado un mínimo del 80% de los ejercicios planteados se les expedirá certificado de asistencia.

Décima. Modificaciones.

Las actividades se desarrollarán de acuerdo con lo previsto en las bases anteriores sin perjuicio de que por razones organizativas sobrevenidas, el órgano responsable resuelva, con comunicación a los interesados, modificar, aplazar o excepcionalmente, suspender la actividad.

Undécima.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de marzo de 2009.- El Director, José A. Soriano Cabrera.

ANEXO 1

PROGRAMA DEL CURSO PREPARATORIO PARA LA PROMOCIÓN INTERNA DE CUERPOS DEL GRUPO C1 AL CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ESPECIALIDAD ADMINISTRACIÓN GENERAL A2

Temario de materias aprobadas por Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto de 2002). Se eliminan los temas excluidos en la convocatoria de pruebas selectivas de Promoción Interna.

Bloque 1. Organización de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Bloque 2. La Unión Europea.

Bloque 3. Derecho Administrativo.

Bloque 4. Hacienda Pública.

Bloque 5. Derecho Laboral.

Bloque 6. Función Pública.

Duración: 50 horas lectivas.

PROGRAMA DEL CURSO PREPARATORIO PARA LA PROMOCIÓN INTERNA AL GRUPO C1

Temario de materias aprobadas por Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto de 2002). Se eliminan los temas excluidos en la convocatoria de pruebas selectivas de Promoción Interna.

Bloque 1. Derecho Administrativo.

Bloque 2. Hacienda Pública.

Bloque 3. Función Pública.

Bloque 4. Teoría de las Organizaciones.

Bloque 5. Sistemas ofimáticos.

Duración: 40 horas lectivas.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la concesión de las becas que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14.1 y en el apartado 1.f) de la disposición adicional primera de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 1 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 190, de 23 de septiembre de 2008), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas para la formación de personal técnico en materia de Archivos y Gestión Documental aplicada a las Obras Públicas y se convocan para el año 2008, esta Secretaría General Técnica

HA RESUELTO

Primero. Conceder las dieciocho becas para la formación de personal técnico en materia de Archivos y Gestión Documental aplicada a las Obras Públicas a las personas que han obtenido mayor puntuación, según los criterios de selección establecidos en el artículo 12 de la citada Orden de 1 de septiembre de 2008, y proceder, igualmente, a la adjudicación de los siguientes destinos:

1. Ruiz Muñoz, M.^a de las Nieves con destino en el Archivo de la Delegación Provincial de Jaén.

2. Sánchez Caballero, Clara Elena con destino en el Archivo de la Delegación Provincial de Almería.

3. Otero León, Lorenza con destino en el Archivo de la Delegación Provincial de Cádiz.

4. García López, Elisa Isabel con destino en el Archivo de la Delegación Provincial de Sevilla.

5. Torres Vilchez, Gloria María con destino en el Archivo de la Delegación Provincial de Jaén.

6. Espada Vega, Leticia con destino en el Archivo de la Delegación Provincial de Sevilla.

7. Domínguez Sánchez, M.^a del Carmen con destino en el Archivo de la Delegación Provincial de Cádiz.

8. Ramos San Román, Estefanía con destino en el Archivo Central de la Consejería.

9. Extremera Sánchez, M.^a Ester con destino en el Archivo de la Delegación Provincial de Granada.

10. Moreno Batanero, Ana Isabel con destino en el Archivo Central de la Consejería.

11. Hernández Gómez, Marta con destino en el Archivo de la Delegación Provincial de Huelva.

12. Rodríguez Barea, María Josefa con destino en el Archivo de la Delegación Provincial de Málaga.

13. Payer Gallego, M.^a Dolores con destino en el Archivo de la Delegación Provincial de Granada.

14. Gordillo Bejarano, Beatriz con destino en el Archivo de la Delegación Provincial de Córdoba.

15. Martínez Gómez, Alicia con destino en el Archivo de la Delegación Provincial de Almería.

16. Gómez López, Ana Belén con destino en el Archivo de la Delegación Provincial de Córdoba.

17. Herrera Vázquez, M.^a Ángeles con destino en el Archivo de la Delegación Provincial de Huelva.

18. Ortega Acosta, Irene Eva con destino en el Archivo de la Delegación Provincial de Málaga.

Segundo. Cuantificar la dotación prevista en la convocatoria para cada persona beneficiaria de la beca en la cuantía bruta total de 15.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.14.00.01.00.9263.481.00.51A. 8 para el año 2009 y con cargo a la aplicación presupuestaria 3.1.14.00.01.00.9263.481.00.51A.0.2010 para el año 2010.

El abono de cada una de las becas se realizará en doce pagos iguales por mensualidades vencidas, previo certificado mensual acreditativo de la realización de la actividad, firmado por el Director o Directora de los trabajos.

La beca se entenderá justificada con la realización del programa de formación que es objeto de la misma, quedando materializada esta justificación mediante el certificado final acreditativo de la realización de la actividad emitido por el Director o Directora de los trabajos, en el plazo de un mes desde su finalización.

De acuerdo con el artículo 15.3 de la citada Orden de 1 de septiembre de 2008, los trabajos, estudios e informes realizados por la persona becaria serán propiedad de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y sólo podrá procederse a su publicación o difusión previa autorización expresa de dicha Consejería, en cuyo caso la persona becaria deberá hacer constar que la actividad se ha realizado mediante una beca de este Organismo.

Tercero. Establecer el periodo de duración de las becas que será de doce meses, pudiendo prorrogarse, en su caso, por otros doce meses como máximo, siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 44/1993, de 20 de abril, por el que se regulan los gastos de anualidades futuras.

El plazo de incorporación del becario será como máximo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente Resolución, las personas seleccionadas deberán proceder a la aceptación de la beca y cumplir con cuantas obligaciones se deriven de la Orden de convocatoria. Transcurrido el citado plazo, sin haberse efectuado la aceptación expresa y cumplido con las referidas obligaciones, se les ten-

drá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá dictarse en los términos del artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, quedando excluidas a todos los efectos del proceso selectivo y ocupando su lugar la primera persona suplente reflejada en la correspondiente lista. La misma consecuencia se producirá si la persona seleccionada no se incorporase al destino asignado en el plazo establecido en esta Resolución, salvo que medie causa justificada, apreciada por el órgano de selección.

Quinto. Los beneficiarios deberán cumplir las condiciones y obligaciones previstas en los artículos 15 y 16 de la Orden de 1 de septiembre de 2008, así como cuantas otras se deriven de la misma, y, en su caso, la renuncia al disfrute de otras becas.

Sexto. Designar a los suplentes de acuerdo con la puntuación obtenida de mayor a menor.

Séptimo. Publicar la lista definitiva de excluidos, indicando la causa de su exclusión.

Octavo. Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con la disposición adicional primera de la Orden de la Convocatoria, un extracto del contenido de la presente Resolución, cuyo texto íntegro se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales y Servicios Centrales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y en la página web (www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes), en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes o impugnar directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de febrero de 2009.- La Secretaria General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2009, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la acreditación de Laboratorio que se cita y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción.

Don Luis Jiménez Redondo, en representación de la Empresa «Centro de Estudio de Materiales y Control de Obra, S.A.», con fecha 1 de diciembre de 2008, presenta solicitud acompañada de documentación para la acreditación del laboratorio domiciliado en Polígono Industrial Los Palillos, C/ Diez, naves 10 y 12, en Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Primero. Revisada la documentación aportada por el interesado, el Servicio de Fomento y Control de Calidad, de la Dirección General de Planificación, comprueba que reúne las condiciones técnicas para la acreditación como laboratorio de ensayos, exigida por la Orden de 15 de junio de 1989, Orden de 18 de febrero de 2004 de esta Consejería y normativa complementaria.

Segundo. Realizada inspección al citado laboratorio, se verificó que cumple las condiciones técnicas exigidas por la

Orden de 15 de junio de 1989 para su acreditación como laboratorio de ensayos.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En cumplimiento del Decreto 13/1988, de 27 de enero, por el que se regula el control de la calidad de la construcción y la obra pública, así como lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayo para el Control de Calidad de la Construcción, y la Orden de 18 de febrero de 2004, que la desarrolla, el Director General de Planificación acuerda:

Primero. Acreditar al laboratorio de la empresa «Centro de Estudio de Materiales y Control de Obra, S.A.», localizado en Polígono Industrial Los Palillos, C/ Diez, naves 10 y 12, 41500, Alcalá de Guadaíra (Sevilla), para la realización de los ensayos solicitados, incluidos en las áreas que se indican, para los que la empresa ha justificado capacidad técnica:

- Área de control del hormigón y componentes (EHC).
- Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y materiales constituyentes en viales (VSG).
- Área de control de firmes flexibles y bituminosos en viales (VSF).
- Área de control de morteros para albañilería (AMC).

Segundo. Inscribir la acreditación concedida en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción de esta Consejería, con el número LE111-SE09, relacionando los ensayos reconocidos.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los análisis, pruebas y ensayos acreditados y consecuente firma de actas de resultados deberán realizarse por los técnicos del laboratorio con titulación académica y profesional habilitante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, en todo caso, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 20 de febrero de 2009.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 875/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, comunicando la

interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado, número 875/2007, interpuesto por don Ángel Luis Setién Fernández contra la Orden de 27 de febrero de 2007 de la Consejería de Empleo (BOJA núm. 51, de 13 de marzo), por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla,

RESUELVE

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en relación con el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado, número 875/2007, emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la Resolución, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento practicadas; haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 5 de marzo de 2009.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del acuerdo de la Comisión de Seguimiento del SERCLA que se cita.

Visto el texto del Acuerdo de la Comisión de Seguimiento del SERCLA de 6 de febrero de 2009, por el que se extiende a toda Andalucía el ámbito de actuación del sistema de solución de conflictos individuales constituido en el seno del SERCLA y se efectúan modificaciones en su Reglamento, recibido en esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social en fecha 20 de febrero de 2009, suscrito por la representación de la empresa y la de los trabajadores con fecha 6 de febrero de 2009 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias, y Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto del Presidente 13/2008, de 19 de abril, por el que se designan los Consejeros y Consejeras de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción del Acuerdo de la Comisión de Seguimiento del SERCLA de 6 de febrero de 2009 en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Remitir un ejemplar del mencionado Acuerdo al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación de dicho Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de febrero de 2009.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

En Arcos de la Frontera, a 6 de febrero de 2009, la Comisión de Seguimiento del Sistema de Resolución Extrajudicial de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA) convocada y reunida reglamentariamente, y compuesta por:

- Don Antonio Moya Monterde, don Manuel Carlos Alba Tello, don Eugenio Gil García y doña M.^a Dolores Gessa Sorroche, en representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

- Doña Carmen García Jurado y doña Noelia Ramírez García, en representación de la Unión General de Trabajadores de Andalucía.

- Don José M.^a Rodríguez Ramírez y don Manuel Martínez García, en representación de Comisiones Obreras de Andalucía.

- Doña Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer, don Agustín Barberá Salvador, doña Esther Azorit Jiménez y don Eduardo Candau Camacho, en representación de la Administración de la Junta de Andalucía.

EXPONE

Que con fecha 3 de abril de 1996, las Organizaciones Confederación de Empresarios de Andalucía, Unión General de Trabajadores de Andalucía y Comisiones Obreras de Andalucía, suscribieron el Acuerdo Interprofesional para la constitución del Sistema de Resolución Extrajudicial de Conflictos Colectivos Laborales de Andalucía, actuando la Junta de Andalucía como testigo y garante de lo acordado. En dicho Acuerdo se preveía la posibilidad de ampliar en el futuro su ámbito de actuación a los conflictos individuales (Disposición Adicional 2.^a), una vez evaluados los resultados del Sistema.

Que el VI Acuerdo de Concertación Social de Andalucía, de 25 de enero de 2005, valoró positivamente el Sistema, considerando que el mismo «ha permitido una mejora sustancial de nuestro sistema de relaciones laborales, contribuyendo al consenso y al diálogo entre los interlocutores sociales y promocionando la paz social». En la misma línea se inscriben las estipulaciones del apartado 3.3 del Eje III «Cultura de la calidad en el empleo», denominado «Afianzamiento y perfeccionamiento del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos», entre las que se reitera la necesidad de ampliar el actual sistema a los conflictos individuales, una vez cumplidas las previsiones contenidas en la citada Disposición Adicional 2.^a

Que con fecha 4 de marzo de 2005, las referidas Organizaciones sindicales y empresarial, al estimar llegado el momento de ampliar este Sistema para la solución de las controversias de carácter individual surgidas en el ámbito laboral, suscribieron el Acuerdo Interprofesional por el que se instaura un sistema de solución de conflictos individuales en el seno del SERCLA, facilitando a los empresarios y trabajadores, medios propios y autónomos emanados de la voluntad de las partes, considerados como instrumentos idóneos para alcanzar soluciones pacíficas y armonizadas en el conflicto de carácter individual, como en su día fue puesto de manifiesto por el Acuerdo constitutivo del SERCLA.

Que conforme al citado Acuerdo de 4 de marzo de 2005, la implantación del sistema de resolución de conflictos individuales en el seno del SERCLA ha tenido lugar por fases. En una primera la Comisión de Seguimiento, mediante Acuerdo de 16 de marzo de 2007, determinó el ámbito territorial y funcional en que se implantó el nuevo modelo.

Que, una vez concluida dicha primera fase y analizados los resultados obtenidos a efectos de su posible extensión y, de conformidad con la Estipulación Primera del Acuerdo Interprofesional de 4 de marzo de 2005, corresponde a la Comisión de Seguimiento del SERCLA la decisión relativa a la posible extensión del ámbito territorial en el que este Sistema extrajudicial asuma la mediación en determinados conflictos individuales, así como establecer sus reglas de funcionamiento y procedimiento.

A la vista de todo lo expuesto,

A C U E R D A

Primero. Extender el ámbito de actuación del sistema de solución de conflictos individuales constituido en el seno del SERCLA, al marco territorial de toda la Comunidad Autónoma de Andalucía y, en consecuencia, efectuar las siguientes modificaciones en su Reglamento:

1. Derogación de la Disposición Transitoria («Ámbito territorial provisional»).

2. Nueva redacción al artículo 1 («Ámbito y procedimientos»), en los siguientes términos:

«El Sistema de solución de determinados conflictos individuales en el seno de SERCLA, extiende su ámbito de actuación al marco territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los procedimientos regulados en el presente Reglamento, por el que se desarrolla el Acuerdo Interprofesional que estableció dicho Sistema, son la Conciliación-Mediación y el Arbitraje.»

3. Nueva redacción a la Disposición Final 3.^a («Entrada en vigor»), en los siguientes términos:

«El presente Reglamento entrará en vigor a los tres meses de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.»

Segundo. Establecer el carácter preceptivo de los procedimientos regulados en el Reglamento que desarrolla el Acuerdo Interprofesional por el que se instauró un sistema de solución de conflictos individuales en el seno del SERCLA, de modo que la intervención de este Sistema sustituye al intento de conciliación ante el CMAC en lo que concierne los conflictos individuales que tengan por objeto las materias asumidas por el SERCLA.

En consecuencia, modificar el artículo 2 («Carácter de los procedimientos») de su Reglamento en los siguientes términos:

«Los procedimientos regulados en el presente Reglamento, para los supuestos previstos en el artículo 63 del R.D. Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, sustituirán al preceptivo y previo trámite conciliatorio administrativo, el cual seguirá vigente para los supuestos no incluidos en el ámbito funcional previsto en el artículo 3 de este Reglamento.»

Tercero. Considerar procedente la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, como anexo al presente Acuerdo, del texto íntegro del Reglamento que desarrolla el Acuerdo Interprofesional por el que se instauró un sistema de solución de conflictos individuales en el seno del SERCLA, una vez sean incorporadas al texto del mismo las modificaciones aquí acordadas.

REGLAMENTO QUE DESARROLLA ACUERDO INTERPROFESIONAL POR EL QUE SE INSTAURA UN SISTEMA DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS INDIVIDUALES EN EL SENO DEL SERCLA (Aprobado mediante Acuerdo de Comisión Seguimiento SERCLA de 6 de febrero de 2009)

Parte I: Disposiciones Generales

Art. 1. Ámbito y procedimientos.

El sistema de solución de determinados conflictos individuales en el seno del SERCLA extiende su ámbito de actuación al marco territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los procedimientos regulados en el presente Reglamento, por el que se desarrolla el Acuerdo Interprofesional que estableció dicho Sistema, son la Conciliación-Mediación y el Arbitraje.

Art. 2. Carácter de los procedimientos.

Los procedimientos regulados en el presente Reglamento, para los supuestos previstos en el artículo 63 del R. don Le-

gislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, sustituirán al preceptivo y previo trámite conciliatorio administrativo, el cual seguirá vigente para los supuestos no incluidos en el ámbito funcional previsto en el artículo 3 de este Reglamento.

Art. 3. Delimitación funcional de los conflictos.

1. Los conflictos que podrán someterse al conocimiento del SERCLA serán los que tengan por objeto alguna de las materias siguientes:

- Reclamaciones individuales sobre clasificación profesional, movilidad funcional y trabajos de superior o inferior categoría.
- Reclamaciones individuales sobre modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo.
- Reclamaciones individuales en materia de traslados y desplazamientos.
- Determinación del período de disfrute de vacaciones.
- Discrepancias en materia de licencias, permisos y reducciones de jornada, incluidos los vinculados con el cuidado de hijos y familiares.

En el procedimiento ante el SERCLA se podrá resolver asimismo sobre pretensiones retributivas o económicas derivadas directa e inmediatamente de las pretensiones a las que se acaba de hacer referencia.

2. Los procedimientos individuales ante el SERCLA tendrán la consideración de conciliación previa a la vía judicial, al amparo de lo establecido en el art. 63 LPL. En consecuencia, la iniciación del correspondiente trámite suspenderá los plazos de caducidad e interrumpirá los de prescripción. En cualquier caso, el procedimiento ante el SERCLA se dará por concluido si han transcurrido 20 días hábiles sin haberse alcanzado acuerdo o dictado laudo, a no ser que las partes expresamente dispongan lo contrario.

El SERCLA tendrá en consideración especialmente la preferencia en el conocimiento de las materias de vacaciones, licencias y permisos, así como reducciones de jornada.

Los acuerdos o laudos que se alcancen en estos procedimientos serán directamente ejecutables por los trámites de ejecución de las Sentencias firmes al amparo de lo establecido en el art. 68 y en la Disposición Adicional 7.^a de la LPL.

Art. 4. Afección.

Los acuerdos alcanzados en conciliación mediación o los laudos en arbitraje impedirán que las partes a las que afecten puedan plantear acciones judiciales o administrativas sobre el mismo objeto de conflicto resuelto en el SERCLA.

Art. 5. Comisión de Conciliación Mediación.

1. La Comisión de Conciliación Mediación será el órgano que realizará las actuaciones precisas para intentar alcanzar un acuerdo entre las partes. Estará compuesta por 2 miembros, uno en representación de la Organización empresarial y otro en representación de las Organizaciones sindicales firmantes del Acuerdo SERCLA en virtud de su mayor representatividad.

El nombramiento de estos miembros corresponderá a dichas Organizaciones, quienes, a su vez, designarán, respectivamente, a un interlocutor permanente en la gestión de la CCM. La designación de la representación sindical se producirá de forma alternativa entre dichas Organizaciones, y por el orden de prelación que se establezca por la Comisión de Seguimiento.

Para la determinación de los representantes que puedan intervenir en cada actuación de la CCM, se depositará por las mencionadas Organizaciones una lista de no menos de 6 personas, en la Secretaría del SERCLA. Previa comunicación por

escrito, dicha lista podrá ser objeto, a instancia de cada Organización y en lo que respecta a sus miembros, de las remociones y sustituciones que se consideren pertinentes.

2. Las funciones de Secretario de la Comisión de Conciliación-Mediación estarán adscritas a la Secretaría General del CARL, quien designará un funcionario de acreditada cualificación profesional en materia jurídico-laboral.

3. Los acuerdos de la CCM se adoptarán por unanimidad de sus miembros.

Parte II. Procedimientos ante el SERCLA

II.1. Iniciación del procedimiento

Art. 6. Procedimientos ante las Comisiones Paritarias.

En el supuesto de que el Convenio aplicable al caso previese un trámite ante la Comisión Paritaria del mismo previo a la iniciación de cualquier procedimiento de solución de conflictos, será de preferente observancia. Al efecto, los sujetos interesados deberán agotar los trámites convencionalmente establecidos, o acreditar ante el SERCLA el intento de agotar los mismos, que se entenderá producido si la Comisión Paritaria del Convenio no resolviese la cuestión en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la presentación de la solicitud.

Art. 7. Iniciación del procedimiento.

1. El procedimiento se iniciará mediante escrito, en el que se harán constar los siguientes datos:

a) Nombre, apellidos, domicilio a efecto de notificaciones y DNI del sujeto que inicia el procedimiento. De actuar en nombre de persona jurídica, deberá aportar los datos que permitan identificar y acreditar la legitimación y/o representación, con que se interviene o actúa.

b) Datos de identificación de la empresa frente a la que se interpone el conflicto: nombre o razón social y domicilio de la empresa y/o del centro de trabajo en que se plantee el conflicto.

c) Categoría profesional y antigüedad en la empresa.

d) Convenio Colectivo aplicable en la empresa o centro de trabajo afectado por el conflicto.

e) En su caso, especificación de nombres y domicilios de los trabajadores que puedan resultar interesados en el planteamiento del conflicto. En el caso de que se tratase de discutir preferencias de vacaciones o conflictos similares, los trabajadores afectados deberán ser citados también como interesados.

f) Especificación de si existe Comité de Empresa o Delegados de Personal en la empresa o centro de trabajo.

g) Determinación clara y concreta de la pretensión que se ejercita y bases sobre las que se fundamenta.

h) En su caso, deberá hacerse constar si el sujeto que inicia el procedimiento pretende asistir acompañado de asesores o representantes, cuya debida acreditación deberá acompañar en la primera comparecencia ante el SERCLA.

i) Acreditación, si procede, del agotamiento del trámite ante la Comisión Paritaria.

j) Fecha y firma.

Del escrito de iniciación y de los documentos que le acompañen se incluirán tantas copias como interesados haya en el procedimiento.

2. El lugar de presentación del escrito de iniciación y de los demás documentos serán los registros de entrada ubicados en las distintas sedes del SERCLA.

Art. 8. Subsanación.

Recibido el escrito, de observarse algún defecto u omisión en su presentación, el órgano responsable del SERCLA requerirá a la parte o partes interesadas, para que subsanen los defectos observados en un plazo no superior a tres días hábiles.

De no producirse la subsanación o, en su caso, de no acreditarse que se han iniciado los trámites para subsanar en el plazo concedido, se archivará lo actuado sin más trámite, con devolución de los documentos originales a los interesados.

II.2. De las actuaciones de Conciliación-Mediación

Art. 9. Procedimiento.

1. Formalizado adecuadamente el inicio del procedimiento, el órgano responsable del SERCLA dará traslado del escrito de iniciación y de los documentos que le acompañen a la parte frente a la que se promueva el conflicto y a los interesados que hubiera, a fin de que comparezcan valiéndose de representación o asistencia, si procede, así como de la documentación que sea de su interés.

2. El SERCLA citará a las partes de comparecencia en los 5 días hábiles siguientes a la presentación del escrito de iniciación o de la subsanación de sus defectos.

La comparecencia a los actos de conciliación-mediación será obligatoria para las partes. Si no compareciese el promotor y no alegase justa causa, se le tendrá por desistido del procedimiento. Si no compareciese la parte contra la que se dirige el procedimiento se tendrá éste por intentado sin efecto.

3. El procedimiento ante la CCM estará regido por los principios de oralidad, igualdad, inmediación, celeridad, contradicción y defensa. Podrán celebrarse tantas comparecencias y audiencias como acuerde la CCM, que ordenará el transcurso del procedimiento de acuerdo con los principios citados.

4. Concluido el procedimiento, se levantará acta por el Secretario de la CCM en la que se hará constar lo acordado. Dicha acta será firmada por las partes, la CCM y el Secretario.

Art. 10. Acuerdo en Conciliación-Mediación.

1. Si se alcanzase acuerdo expreso, se formalizará por escrito, especificando con claridad y precisión los términos del mismo y su fundamentación si procediere.

2. En caso de incumplimiento de lo pactado, y a requerimiento de cualquiera de las partes, podrá instarse a la CCM la mediación en la ejecución del acuerdo. El SERCLA, al día siguiente hábil de la presentación del escrito, citará a las partes de comparecencia en el plazo de dos días hábiles. Si en la comparecencia no se llegase a un acuerdo, se procederá al traslado del expediente ante la Jurisdicción laboral, con la que colaborará en cuanto ésta determine para la debida ejecución del acuerdo.

Art. 11. Eficacia e impugnación del Acuerdo.

El acuerdo en conciliación podrá ser impugnado por la parte a quien perjudique por las causas que invalidan los contratos, en los términos y en el plazo previstos en el art. 67 LPL.

Dicho acuerdo será ejecutable judicialmente en los términos previstos en el art. 68 LPL para la conciliación previa a la vía judicial, a la que este trámite sustituye.

Parte III. Procedimiento de arbitraje

Art. 12. Iniciación.

Al procedimiento de arbitraje podrán las partes acceder directamente si así lo desean, o como consecuencia del acuerdo adoptado en el curso del procedimiento de Conciliación-Mediación a que se ha hecho referencia en el apartado anterior.

En ambos casos, las partes deberán suscribir el correspondiente compromiso arbitral, en el que harán constar los datos a que hace referencia el art. 7 de este Reglamento, así como cualesquiera otros que sean necesarios para el ulterior pronunciamiento del árbitro.

Ambas partes harán constar, asimismo:

a) La determinación precisa y concreta del o los puntos que se someten a arbitraje, y

b) Su voluntad de someterse al procedimiento y aceptar el laudo que en su momento se dicte por el árbitro, renunciando al replanteamiento de la cuestión por cualquier otro procedimiento o ante cualquier otra instancia, administrativa o judicial.

Art. 13. Designación del Árbitro.

Presentado el escrito de iniciación, el SERCLA, en el día hábil siguiente, pondrá en conocimiento de las partes la lista arbitral, para que de común acuerdo elijan el árbitro que conocerá del asunto.

Art. 14. Procedimiento.

Una vez designado por las partes, el árbitro citará a éstas y a los interesados para comparecencia cuantas veces lo considere necesario para mejor resolver, guardando y haciendo guardar en el desarrollo del procedimiento los principios de celeridad, oralidad, inmediatez, igualdad, contradicción y defensa.

Art. 15. Laudo.

Finalizadas las fases de alegaciones y comparecencias, el árbitro dictará laudo en el plazo máximo de 5 días hábiles. El procedimiento arbitral, salvo acuerdo de las partes en contrario, no podrá exceder de 20 días hábiles de duración.

Art. 16. Aclaración del Laudo.

Las partes podrán solicitar del árbitro la aclaración de puntos oscuros o la corrección de errores materiales del laudo en el siguiente día hábil de la notificación de éste. La resolución del árbitro, que en ningún momento podrá alterar el contenido del laudo, deberá producirse en el siguiente día hábil a la presentación del escrito solicitando la aclaración.

Art. 17. Impugnación del Laudo.

El laudo arbitral podrá ser impugnado en el plazo de 30 días siguientes, por alguno de los motivos siguientes:

- a) Exceso en el plazo para la tramitación del procedimiento arbitral.
- b) Desconocimiento de garantías fundamentales del procedimiento para las partes.
- c) Haberse pronunciado el árbitro sobre cuestiones no sometidas a su conocimiento.

Art. 18. Ejecutabilidad del Laudo.

El laudo arbitral será ejecutable judicialmente en los términos previstos en la Disposición Adicional 7.^a de la LPL.

Disposición Adicional. Normativa subsidiaria.

En todo lo no previsto en el presente Reglamento y en cuanto sea preciso, será de aplicación subsidiariamente lo dispuesto en el Reglamento SERCLA relativo a los procedimientos en conflictos colectivos.

Disposición Final 1.^a Naturaleza jurídica.

El presente Reglamento tiene la misma naturaleza, valor jurídico, eficacia y capacidad general de obligar que corresponde al Acuerdo Interprofesional, de 4 de marzo de 2005, por el que se instaura un Sistema de Solución de Conflictos Individuales en el seno del SERCLA, de conformidad con lo establecido en el art. 83.3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores.

Disposición Final 2.^a Funciones de la Comisión de Seguimiento.

De conformidad con lo establecido en la Estipulación Quinta del Acuerdo Interprofesional de 3 de abril de 1996, y la Estipulación tercera del Acuerdo de 4 de marzo de 2005, la interpretación y, en su caso, modificación o adaptación del

presente Reglamento queda encomendada a la Comisión de Seguimiento de los citados Acuerdos Interprofesionales.

Disposición Final 3.^a Entrada en vigor.

El presente Reglamento entrará en vigor a los tres meses de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 13 de febrero de 2009, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil «Niko», de Carrión de los Céspedes (Sevilla).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.^a Consuelo Gil Sánchez y doña M.^a José Gil Sánchez, titulares del centro docente privado «Niko», con domicilio en C/ Clara Campoamor, núm. 4, de Carrión de los Céspedes (Sevilla), en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo de Educación Infantil, acogiendo a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil «Niko», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de Educación Infantil.

Denominación específica: Niko.

Código de Centro: 41017636.

Domicilio: C/ Clara Campoamor, núm. 4.

Localidad: Carrión de los Céspedes.

Municipio: Carrión de los Céspedes.

Provincia: Sevilla.

Titular: Doña M.^a Consuelo Gil Sánchez y doña M.^a José Gil Sánchez.

Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo de Educación Infantil para 35 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de febrero de 2009

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 13 de febrero de 2009, por la que se aprueba la denominación específica de «Marítimo Zaporito» para el Instituto de Educación Secundaria de San Fernando (Cádiz).

El Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria, código 11009487, con domicilio en Paseo de La Magdalena, s/n, de San Fernando (Cádiz), acordó proponer la denominación específica de «Marítimo Zaporito» para dicho centro.

Visto el artículo 4 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por el Decreto 200/1997, de 3 de septiembre.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Marítimo Zaporito» para el Instituto de Educación Secundaria de San Fernando (Cádiz), código 11009487, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 13 de febrero de 2009

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 13 de febrero de 2009, por la que se aprueba la denominación específica de «Botánico» para el Instituto de Educación Secundaria de San Fernando (Cádiz).

El Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria, código 11002651, con domicilio en C/ Drago, s/n, de San Fernando (Cádiz), acordó proponer la denominación específica de «Botánico» para dicho centro.

Visto el artículo 4 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por el Decreto 200/1997, de 3 de septiembre.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Botánico» para el Instituto de Educación Secundaria de San Fernando (Cádiz), código 11002651, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 13 de febrero de 2009

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 16 de febrero de 2009, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil «Luna Lunera» de Córdoba.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.^a del Rocío Luque Milla, titular del centro docente privado «Luna Lunera», con domicilio en C/ José María Pemán, núm. 8, local 2, de Córdoba, en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del Primer Ciclo de Educación Infantil, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil «Luna Lunera», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: Luna Lunera.

Código de Centro: 14011213.

Domicilio: C/ José María Pemán, núm. 8, local 2.

Localidad: Córdoba.

Municipio: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Titular: M.ª del Rocío Luque Milla.

Composición resultante: 2 unidades del Primer Ciclo de Educación Infantil para 35 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de febrero de 2009

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 17 de febrero de 2009, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil «Platero» de Almería.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Marta Isabel Ruiz Jiménez, representante de «Platero Almería, S.C.», entidad titular del centro docente privado «Platero», con domicilio en C/ Antonio Ledesma, núm. 3, de Almería, en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 4 unidades del primer ciclo de Educación Infantil.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil «Platero», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: Platero.

Código de Centro: 04009708.

Domicilio: C/ Antonio Ledesma, núm. 3.

Localidad: Almería.

Municipio: Almería.

Provincia: Almería.

Titular: Platero Almería, S.C.

Composición resultante: 4 unidades del primer ciclo de educación infantil para 55 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad

dad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de febrero de 2009

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2009, de la Dirección General de Participación y Equidad en Educación, por la que se modifica la de 3 de octubre de 2008, por la que se conceden las ayudas que se citan.

Por Resolución de 3 de octubre de 2008 (BOJA de 20 de octubre) de esta Dirección General, se hizo pública la relación de solicitantes beneficiarios de las ayudas para la elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos durante el curso escolar 2008-09 a que se refiere la Orden de 20 de junio de 2007 (BOJA número 141, de 18 de julio), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la elaboración de materiales curriculares y para el desarrollo de actividades de formación y de investigación educativa dirigidas al profesorado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los Universitarios.

No obstante, la renuncia expresa presentada por uno de los beneficiarios de estas ayudas concedidas hace necesaria la modificación de la anterior Resolución.

En vista de ello, esta Dirección General de Participación y Equidad en Educación

HA RESUELTO

Primero. Dejar sin efecto la concesión de la ayuda solicitada por la beneficiaria que a continuación se detalla:

Beneficiaria: Doña Francisca Hidalgo Repiso.
DNI: 25.312.788-T.
Importe: 3.000,00 euros (100% del presupuesto, el cual asciende a 3.000,00 euros).
Proyecto: Manual plurilingüe del alumnado.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de febrero de 2009.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y limitrofes a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos.

Resolución de 13 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y limitrofes a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, y en el art. 3 de la Orden de 24 de febrero de 2007, de la Consejería de Educación, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios, esta Delegación Provincial, oído el Consejo Escolar Provincial y, en su caso, los Consejos Escolares Municipales,

HA RESUELTO

Publicar las áreas de influencia y limitrofes de los centros que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato, que quedarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta la finalización del mes de mayo de 2009.

Las áreas de influencia y limitrofes a las que se refiere esta Resolución estarán vigentes en los procedimientos de admisión del alumnado que se lleven a cabo a partir de la publicación de esta Resolución en tanto no se modifiquen en la forma prevista en el art. 3 de la Orden de 24 de febrero antes citada. Dichas áreas estarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial durante los meses de marzo, abril y mayo de cada año.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante esta Delegación Provincial de Educación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 13 de febrero de 2009.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

CONSEJERÍA DE CULTURA

DECRETO 58/2009, de 3 de marzo, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, el yacimiento arqueológico denominado «Cerro Colorao», en los términos municipales de Benahavis y Marbella (Málaga).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histó-

rico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece en su artículo 9, apartado séptimo, los órganos competentes para resolver los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, declarado vigente por la disposición derogatoria única de dicha Ley 14/2007, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha inscripción.

II. Este yacimiento se caracteriza por su secuencia cronológica que transcurre por una serie de complejos periodos, iniciándose su andadura en el siglo IV a.n.e., dentro de un ámbito mastieno, pasando posteriormente a identificarse como ciudad púnica y por último romana.

Se ha excavado toda una serie de estructuras domésticas que se corresponden con las diferentes etapas de ocupación registradas en la secuencia del yacimiento, caracterizándose el asentamiento por su carácter defensivo ya que se encuentra amurallado.

El potencial científico del yacimiento es trascendental para la investigación de diversos campos como las transformaciones sufridas por las ciudades incluidas en el ámbito cartaginés a lo largo de las Guerras Púnicas, o la génesis de la romanización en el ámbito oriental del Estrecho de Gibraltar.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 25 de septiembre de 2007 (publicada en el BOJA número 202, de 15 de octubre de 2007) incoó procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, del yacimiento arqueológico denominado «Cerro Colorao», en los términos municipales de Benahavís y Marbella (Málaga), siguiendo la tramitación establecida en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, con base en lo preceptuado en la disposición transitoria primera de la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Emitió informe favorable a la declaración la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Málaga, en sesión 16/07, de 25 de octubre de 2007, cumpliendo así con lo previsto en el artículo 9.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español.

De acuerdo con la legislación aplicable se cumplimentaron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 25, de 5 de febrero de 2008), concediéndose trámite de audiencia a los Ayuntamientos de Benahavís y Marbella.

Terminada la instrucción del procedimiento, de conformidad con la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, y según lo dispuesto en su artículo 27.1, así como con lo prevenido en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto

19/1995, de 7 de febrero, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz el Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica.

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del citado Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, procede el asiento gratuito de la declaración en el Registro de la Propiedad correspondiente.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la citada Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de marzo de 2009,

A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, el yacimiento arqueológico denominado «Cerro Colorao», en los términos municipales de Benahavís y Marbella (Málaga), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Concretar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el anexo y gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Instar el asiento de este bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados así como en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Cuarto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Quinto. Ordenar que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de marzo de 2009

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

A N E X O

I. Denominación.
«Cerro Colorao».

II. Localización.
Provincia: Málaga.
Municipios: Benahavís y Marbella.

III. Descripción del Bien.

El yacimiento denominado «Cerro Colorao» se localizó gracias a los trabajos de una prospección arqueológica y posteriormente fue objeto de una excavación donde se realizaron varios sondeos. Estas intervenciones proporcionaron una información muy valiosa, por las peculiaridades de este asentamiento, que surge a mediados del siglo IV a.n.e., y correspondería, según las últimas teorías, a una población mastiena, que se enmarcaría en un proceso de reestructuración de dicha región, provocado por la firma del Tratado romano-cartaginés del año 348.

Esta zona se caracteriza por la reorganización de sus poblados, en el ámbito de las alianzas comerciales y políticas que se producen entre Cartago y el sur de la Península Ibérica, desapareciendo algunos y surgiendo otros nuevos con claras características del tipo oppidum. Estos asentamientos surgen normalmente con una clara finalidad productiva, en este caso, debido al material aparecido, se dedicaría a la elaboración de productos vinculados al mar, en especial a las salazones.

En la segunda mitad del siglo III a.n.e., tiene lugar una reestructuración total del poblado mediante un elemento arquitectónico que condiciona la fisonomía urbanística del poblado. Documentada en diversos sondeos se han conseguido exhumar los cimientos y parte del alzado de una muralla que delimitó el poblado en época púnica, así como una de las entradas y los restos de un pequeño torreón. En líneas generales, su construcción comporta la adecuación de dos líneas de encofre que servirán de guía a la misma; líneas que se asemejan a un opus quasivittatum con mampuestos careados al exterior. En la parte externa de la muralla presenta la misma técnica aunque los mampuestos utilizados son de mayor tamaño y de piedra local. El interior se rellena con mampuestos irregulares de pequeño a mediano tamaño, sin carear y sin ligamento entre ellos. Por otro lado, en uno de los sondeos realizados se ha detectado un muro, de menores proporciones pero de similar factura, que discurre en paralelo a la muralla. Dicha estructura, a la que se le asocia un suelo de cal, conforma un pasillo entre ésta y la muralla.

Este recinto encierra un asentamiento del cual se ha podido excavar desde estructuras aisladas como muros, a unidades más complejas conformando habitaciones o edificios más o menos completos. Destaca por las continuas transformaciones de sus pavimentos un edificio de planta rectangular, donde se localizó un soliferrum en el nivel de amortización. Sin embargo, el único ejemplo de uso claro doméstico se corresponde con una habitación cuadrangular de otro edificio, que cuenta con un suelo de tierra apisonada y un hogar. También se han detectado muros de contención o banales que servirían de contrafuertes a las estructuras domésticas en la ladera sur.

La gran remodelación que sufre la ciudad con la construcción de la muralla, que rompe estructuras habitacionales mastienas, conlleva un cambio de población o de estrategia poblacional, en relación probablemente con la llegada de nuevos contingentes, unido a las necesidades impuestas por la presión romana tras la derrota sufrida en la Primera Guerra Púnica y los siguientes conflictos. Estos hechos harán que el asentamiento se fortifique adquiriendo un carácter fuertemente africano por el modelo de sus estructuras defensivas. La fecha de la construcción de la muralla debe, por tanto, enmarcarse en estos momentos que van del año 240 al 237 a.n.e.

Inmediatamente tras la conquista romana del asentamiento en el año 206 a.n.e., el poblado sufre una nueva remodelación urbanística, en la cual se transforman los ejes de la ciudad. De este período el material cerámico más frecuente son las ánforas.

IV. Delimitación de la Zona Arqueológica.

La delimitación se ha realizado partiendo de la información obtenida en diversas intervenciones arqueológicas, e incluye tanto restos emergentes como otros actualmente soterrados. Como consecuencia de dichos estudios la Zona Arqueológica queda delimitada mediante un polígono, cuyas coordenadas U.T.M. quedan recogidas en el expediente de protección.

La delimitación del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, afecta a todos los espacios públicos y privados, las parcelas e inmuebles comprendidos dentro de dicho polígono.

Las parcelas afectadas son las siguientes:

Marbella:
Polígono 3:
Parcialmente: 3 y 4.

Benahavís:
Polígono 2:
Parcialmente: 33.

Manzana 21341:
Parcialmente: 20 y 22.

V. Delimitación del entorno.

La delimitación del entorno se ha realizado con el objeto de evitar modificaciones en el área que rodea al yacimiento y que pueden afectar tanto al contexto como a la visibilidad del Bien, por lo que este espacio se ha limitado exclusivamente al cerro donde se ubica la Zona Arqueológica. En concreto, en su sector este la línea sigue paralela al barranco de Los Naranjos, mientras que desde el norte la línea desciende por la cota 131 hasta la cota 100, transcurriendo paralela al barranco de «Cerro Colorao». Y por lo tanto, la afección se limita a la zona más elevada relacionada con el Bien.

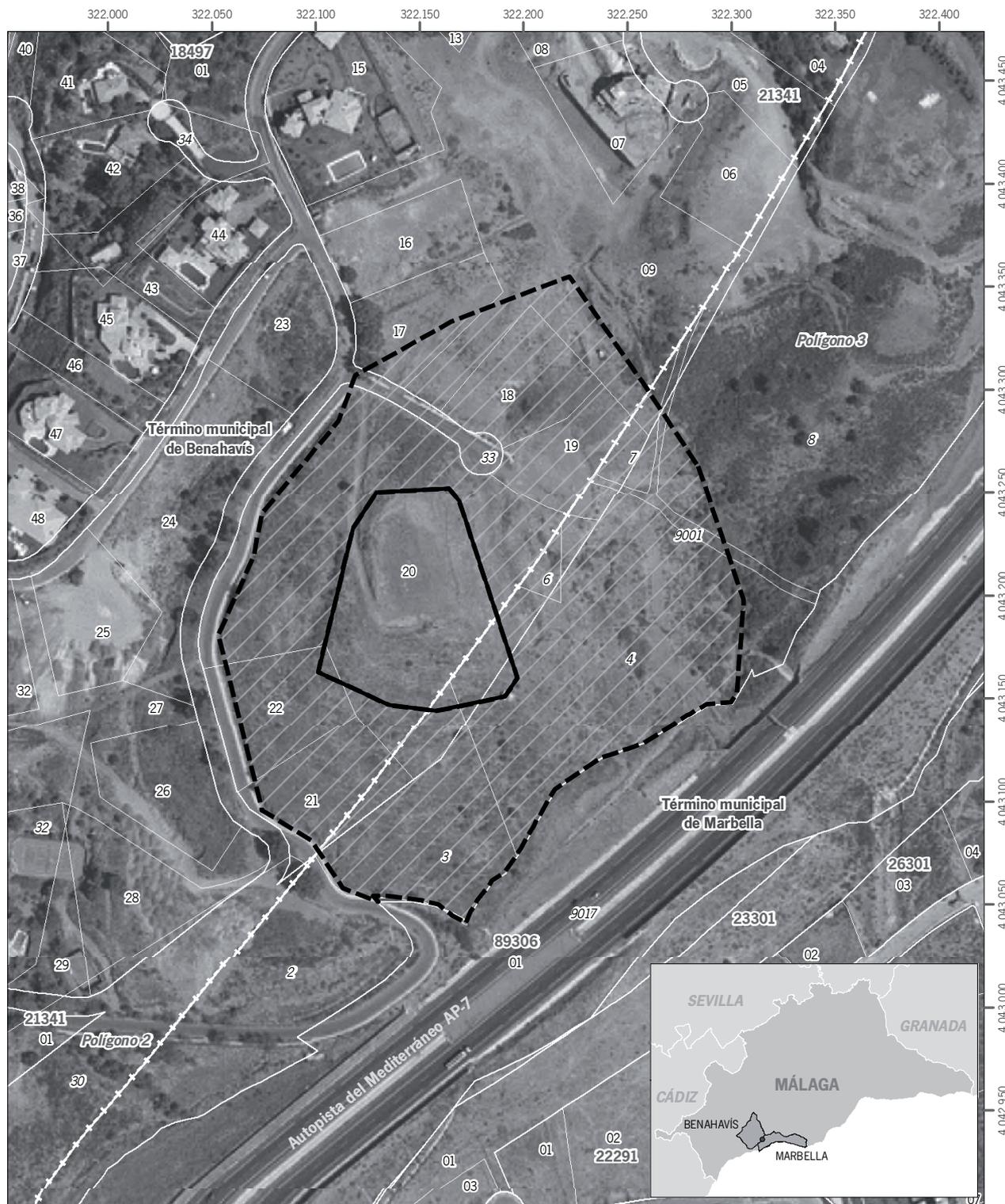
El entorno se delimita mediante un área poligonal, siendo sus lados los límites de la misma y teniendo como vértices las coordenadas U.T.M. que figuran en el expediente. Las parcelas afectadas por la delimitación del entorno de la Zona Arqueológica son las siguientes:

Marbella:
Polígono 3:
Totalmente: 6.
Parcialmente: 2, 3, 4, 7, 8 y 9001.

Benahavís:
Polígono 2:
Parcialmente: 33.

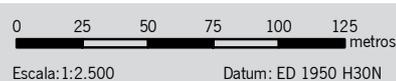
Manzana 21341:
Parcialmente: 09, 17, 20, 21 y 22.
Totalmente: 18 y 19.

La cartografía base utilizada tanto para la delimitación del Bien como su entorno ha sido el Mapa Topográfico de Andalucía, escala 1:10.000, así como la Cartografía catastral urbana y rústica digital, Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General del Catastro, 2005, sobre Ortofotografía digital de Andalucía B/N, Instituto de Cartografía de Andalucía, vuelo 2001-2002.



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, del yacimiento de Cerro Colorao, en los términos municipales de Benahavis y Marbella (Málaga)

Cartografía base: Cartografía catastral urbana y rústica digital, Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General del Catastro, 2005, sobre Ortofotografía digital de Andalucía B/N, Instituto de Cartografía de Andalucía, vuelo 2001-2002



Leyenda
 Ámbito del Bien
 Ámbito de su entorno



ORDEN de 30 de enero de 2009, por la que se autoriza la creación del Museo Arqueológico Municipal de Espera, en Espera (Cádiz), y se ordena su inscripción en el Registro de Museos de Andalucía.

La Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz solicita, en octubre de 2005, en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Cádiz, la inscripción en el Registro de Museos de Andalucía del Museo Arqueológico Municipal de Espera. Una vez examinada la documentación presentada por los interesados y tras la visita de inspección de las instalaciones del Museo para comprobar su adecuación al proyecto presentado y a la normativa vigente, realizada por técnicos de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Cádiz, se emite informe favorable de viabilidad.

La Resolución de 24 de septiembre de 2003 de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, tras informe favorable de la Comisión Andaluza de Museos, aprueba la viabilidad del proyecto de creación del Museo y ordena su anotación preventiva en el Registro de Museos de Andalucía.

El 21 de enero de 2008 se recibe la solicitud de inscripción definitiva del Museo por parte de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, avalada por informe técnico favorable de la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz en el que se hace constar la subsanación de todos los aspectos requeridos.

La Ley Orgánica 2/2007, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 68.3.2 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Museos que no sean de titularidad estatal.

En cumplimiento de la Ley 8/2007, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía, y del artículo 9 del Decreto 284/1995, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos, y en uso de las facultades que en materia de Patrimonio Histórico me confiere el Decreto 123/2008, de 29 de abril, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Cultura, y a propuesta de la Dirección General de Museos y Arte Emergente,

D I S P O N G O

Primero. Se autoriza la creación del Museo Arqueológico Municipal de Espera, en Espera (Cádiz), y su consiguiente inscripción en el Registro de Museos de Andalucía, por considerar que cuenta con las instalaciones, personal y medios suficientes tanto para su mantenimiento como para la conservación, protección y accesibilidad de sus fondos.

Segundo. Los fondos fundacionales del Museo Arqueológico Municipal de Espera están constituidos por bienes de carácter arqueológico provenientes en su mayoría del yacimiento arqueológico de «Carissa Aurelia», así como piezas donadas procedentes de las necrópolis ibéricas y romanas del término municipal.

Tercero. Todos los fondos integrados en el Museo forman parte del Patrimonio Cultural Andaluz y quedan sujetos a la legislación vigente.

Cuarto. El Museo Arqueológico Municipal de Espera tiene su sede en una casa-palacio del siglo XVIII, propiedad del Ayuntamiento de Espera, habilitada y recuperada para la instalación del museo, sita en la calle Libertad, núm. 10, de Espera (Cádiz).

Quinto. La entrada del Museo Arqueológico Municipal de Espera es gratuita. Cualquier modificación respecto a las condiciones de visita deberá comunicarse a esta Consejería, en

cumplimiento del artículo 22 de la Ley 8/2007, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía.

Sexto. El Museo cuya creación e inscripción provisional se autoriza, así como la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, como promotor del mismo, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley 8/2007, de 5 de octubre, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía, y el Decreto 284/1995, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos de Andalucía, así como a la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía. Deberá garantizarse, en todo caso, la conservación y el mantenimiento de los bienes culturales que integran los fondos fundacionales o futuros del Museo, así como la protección y accesibilidad de los mismos, en las condiciones legalmente previstas y que se establezcan.

Séptimo. La inscripción en el Registro de Museos de Andalucía tendrá carácter provisional, según la Disposición transitoria primera de la Ley 8/2007, de 5 de octubre, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía, según la cual el Registro de Museos de Andalucía mantendrá su funcionamiento hasta que se constituya efectivamente el Registro Andaluz de Museos y Colecciones Museográficas.

Octavo. Contra esta Orden, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados del mismo modo, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Sevilla, 30 de enero de 2009

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

ORDEN de 30 de enero de 2009, por la que se autoriza la creación del Museo de Valencina, Monográfico del Yacimiento Prehistórico, en Valencina de la Concepción (Sevilla), y se ordena su inscripción en el Registro de Museos de Andalucía.

El Excmo. Ayuntamiento de Valencina de la Concepción solicita, en diciembre de 2006, en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Sevilla, la inscripción en el Registro de Museos de Andalucía del Museo de Valencina, Monográfico del Yacimiento Prehistórico. Una vez examinada la documentación presentada por los interesados y tras la visita de inspección de las instalaciones del Museo para comprobar su adecuación al proyecto presentado y a la normativa vigente, realizada por técnicos de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Sevilla, se emite informe favorable de viabilidad.

La Resolución de 23 de abril de 2007, de la Dirección General de Museos, tras informe favorable de la Comisión Andaluza de Museos, aprueba la viabilidad del proyecto de creación del Museo y ordena su anotación preventiva en el Registro de Museos de Andalucía.

El 18 de abril de 2008 se recibe la solicitud de autorización definitiva del Museo por parte del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción con la denominación de Museo de Valencina, Monográfico del Yacimiento Prehistórico.

La Ley Orgánica 2/2007, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 68.3.2 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Museos que no sean de titularidad estatal.

En cumplimiento de la Ley 8/2007, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía, y del artículo 9 del Decreto 284/1995, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos, y en uso de las facultades que en materia de Patrimonio Histórico me confiere el Decreto 123/2008, de 29 de abril, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Cultura,

D I S P O N G O

Primero. Se autoriza la creación del Museo de Valencina, Monográfico del Yacimiento Prehistórico, en Valencina de la Concepción (Sevilla), y su consiguiente inscripción en el Registro de Museos de Andalucía, por considerar que cuenta con las instalaciones, personal y medios suficientes tanto para su mantenimiento como para la conservación, protección y accesibilidad de sus fondos.

Segundo. Los fondos fundacionales del Museo de Valencina, Monográfico del Yacimiento Prehistórico están constituidos por bienes de carácter arqueológico y otros de carácter histórico, que provienen fundamentalmente del yacimiento arqueológico del término municipal.

Tercero. Todos los fondos integrados en el Museo forman parte del Patrimonio Cultural Andaluz y quedan sujetos a la legislación vigente.

Cuarto. El Museo de Valencina, Monográfico del Yacimiento Prehistórico tiene su sede en el Centro Municipal Cívico-Cultural, sito en la Plaza de España, núm. 9, Valencina de la Concepción (Sevilla).

Quinto. La entrada del Museo de Valencina, Monográfico del Yacimiento Prehistórico es gratuita. Cualquier modificación respecto a las condiciones de visita deberá comunicarse a esta Consejería, en cumplimiento del artículo 22 de la Ley 8/2007, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía.

Sexto. El Museo cuya creación e inscripción provisional se autoriza, así como el Excmo. Ayuntamiento de Valencina de la Concepción, como promotor del mismo, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley 8/2007, de 5 de octubre, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía, y el Decreto 284/1995, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos de Andalucía, así como a la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía. Deberá garantizarse, en todo caso, la conservación y el mantenimiento de los bienes culturales que integran los fondos fundacionales o futuros del Museo, así como la protección y accesibilidad de los mismos, en las condiciones legalmente previstas y que se establezcan.

Séptimo. La inscripción en el Registro de Museos de Andalucía tendrá carácter provisional, según la Disposición transitoria primera de la Ley 8/2007, de 5 de octubre, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía, según la cual el Registro de Museos de Andalucía mantendrá su funcionamiento

hasta que se constituya efectivamente el Registro Andaluz de Museos y Colecciones Museográficas.

Octavo. Contra esta Orden, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados del mismo modo, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Sevilla, 30 de enero de 2009

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

ORDEN de 30 de enero de 2009, por la que se autoriza la creación del Museo Ruiz Mateos, en Rota (Cádiz), y se ordena su inscripción en el Registro de Museos de Andalucía.

La Fundación Alcalde Zoilo Ruiz Mateos de Rota (Cádiz) solicita, en octubre de 2005, en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Cádiz, la inscripción en el Registro de Museos de Andalucía del Museo Ruiz Mateos. Una vez examinada la documentación presentada y tras la visita de inspección realizada por técnicos de la Delegación a las instalaciones del Museo para comprobar su adecuación al proyecto presentado y a la normativa vigente, se emite informe favorable de viabilidad.

La Resolución de 3 de enero de 2007 de la Dirección General de Museos, tras informe favorable de la Comisión Andaluza de Museos, aprueba la viabilidad del proyecto de creación del Museo y ordena su anotación preventiva en el Registro de Museos de Andalucía, requiriendo una serie de cuestiones que se debían subsanar para la inscripción definitiva.

El 26 de septiembre de 2007 se recibe solicitud de inscripción definitiva del Museo por parte de la Fundación Alcalde Zoilo Ruiz-Mateos, avalada por informe técnico de la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz en el que consta la subsanación de todos los aspectos requeridos.

La Ley Orgánica 2/2007, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 68.3.2 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Museos que no sean de titularidad estatal. En cumplimiento de la Ley 8/2007, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía, y del artículo 9 del Decreto 284/1995, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos, y en uso de las facultades que en materia de Patrimonio Histórico me confiere el Decreto 123/2008, de 29 de abril, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Cultura, y a propuesta de la Dirección General de Museos y Arte Emergente,

D I S P O N G O

Primero. Se autoriza la creación del Museo Ruiz Mateos, en Rota (Cádiz), y su inscripción en el Registro de Museos de Andalucía, por considerar que cuenta con las instalaciones, personal y medios suficientes tanto para su mantenimiento como para la conservación, protección y accesibilidad de sus fondos.

Segundo. Los fondos fundacionales del Museo Ruiz Mateos están constituidos por bienes de carácter artístico que provienen de los premios «Villa de Rota» y de donaciones de los artistas que hacen uso de la sala de exposiciones. Responde a la tipología de Museo de Arte Contemporáneo, ya que la mayor parte de sus fondos se adecuan a esta tipología.

Tercero. Todos los fondos integrados en el Museo forman parte del Patrimonio Cultural Andaluz y quedan sujetos a la legislación vigente.

Cuarto. El Museo Ruiz-Mateos tiene su sede en una casa solariega de la familia Ruiz-Mateos habilitada y recuperada para la instalación del museo.

Quinto. La entrada del Museo Ruiz Mateos es gratuita. Cualquier modificación respecto a las condiciones de visita deberá comunicarse a esta Consejería, en cumplimiento del artículo 22 de la Ley 8/2007, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía.

Sexto. El Museo cuya creación e inscripción se autoriza, así como la Fundación Alcalde Zoilo Ruiz-Mateos, como promotor del mismo, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley 8/2007, de 5 de octubre, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía, y el Decreto 284/1995, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos de Andalucía, así como a la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de

Andalucía. Deberá garantizarse, en todo caso, la conservación y el mantenimiento de los bienes culturales que integran los fondos fundacionales o futuros del Museo, así como la protección y accesibilidad de los mismos, en las condiciones legalmente previstas y que se establezcan.

Séptimo. La inscripción en el Registro de Museos de Andalucía tendrá carácter provisional, según la Disposición transitoria primera de la Ley 8/2007, de 5 de octubre, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía, según la cual el Registro de Museos de Andalucía mantendrá su funcionamiento hasta que se constituya efectivamente el Registro Andaluz de Museos y Colecciones Museográficas.

Octavo. Contra esta Orden, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados del mismo modo, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Sevilla, 30 de enero de 2009

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 23 de febrero de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de Sevilla, dimanante del procedimiento verbal núm. 1537/2005. (PD. 643/2009).

NIG: 4109142C20050045541.

Procedimiento: Juicio Verbal 1537/2005. Negociado: 3B.

De: Don Juan Antonio Márquez Lugo.

Procuradora: Sra. María Ángeles Rodríguez y Piazza170.

Contra: Doña María Dolores Martínez Pérez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente, cuyo encabezamiento y fallo es:

En Sevilla, a 1 de julio de 2008; don Rafael J. Páez Gallego, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de esta ciudad y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de Juicio Verbal seguidos ante este Juzgado bajo el núm. 1537/05, siendo partes en el mismo como demandante, don Juan Antonio Márquez Lugo, representado por la Procuradora Sra. Rodríguez Piazza; y como demandada, doña María Dolores Martínez Pérez, en ejercicio de acción de recuperación de finca urbana.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Terrados Martínez del Hoyo, en representación acreditada de don Juan Antonio Márquez Lugo contra doña María Dolores Martínez Pérez, debo declarar y declaro haber lugar a la resolución del contrato de arrendamiento que ligaba a las partes respecto de la vivienda sita en C/ Cullera, núm. 4, puerta 9, de esta localidad, y como consecuencia de ello se condena a la demandada a estar y pasar por dicha declaración e igualmente a desalojar y dejar libre y a la entera disposición de la actora el citado piso, con el apercibimiento que de no verificarlo en el plazo de Ley, se procederá al lanzamiento judicial, con expresa imposición de costas a la referida demandada.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla, en el modo y forma previsto por la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, debiéndose cumplir en todo caso por la demandada lo previsto en el art. 449.1 del mencionado texto legal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Publicación. Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia Pública, por ante mí el Secretario, en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de María Dolores Martínez Pérez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación de sentencia.

Sevilla, veintitrés de febrero de dos mil nueve.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 4 de febrero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del expediente que se cita (BOJA núm. 31, de 16.2.2009). (PD. 649/2009).

Advertido error en la disposición de referencia, para la adjudicación de Servicio de gestión integral del puesto de trabajo de usuarios de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Donde dice:

«8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el día 6 de marzo de 2009, terminando a las 20,00 horas.»

Debe decir:

«8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el día 3 de abril de 2009, terminando a las 20,00 horas.»

Donde dice:

«9. Apertura de ofertas.

b) Apertura de proposiciones: A las 11,30 horas del día 23 de marzo de 2009.»

Debe decir:

«9. Apertura de ofertas.

b) Apertura de proposiciones: A las 11,30 horas del día 23 de abril de 2009.»

11. Información adicional: Rectificación de la Clasificación del Contratista (Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) y Modificación del Régimen de Penalizaciones Generales del Servicio, tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Consultar nuevos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de marzo de 2009

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 642/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 02-09.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Mantenimiento y Explotación del Sistema de Información para la Gestión del Pago Delegado del Personal Docente de los Centros Concertados».

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Andalucía.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Presupuesto de licitación (IVA excluido): Trescientos dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y siete euros con cincuenta y nueve céntimos (316.457,59).

Presupuesto de licitación, incluida prórroga del contrato, en su caso, (IVA excluido): Seiscientos treinta y dos mil novecientos quince euros con dieciocho céntimos (632.915,18).

5. Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del presupuesto de licitación: 15.822,88 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarón, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 955 066 801-955 064 131.

e) Telefax: 955 064 003.

f) Otra forma de obtención: En el Perfil del Contratante de la Consejería de Educación, <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería: www.juntadeandalucia.es/educacion.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día 7 de abril de 2009.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Se requiere la presentación del certificado de clasificación, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda en:

Grupo V, Subgrupo 2, Categoría C.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 8 de abril de 2009. En el caso de enviarse por correo, las Empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de Educación la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.

b) Documentación a presentar: La indicada en las cláusulas 9.2.1, 9.2.2 y 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.

2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarón, s/n.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarón, s/n.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: 22 de abril de 2009.

- e) Hora: 12,00 horas.
 - 10. Otras informaciones.
 - 11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.
 - 12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 27 de febrero de 2009.
 - 13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:
- En el Perfil del Contratante de la Consejería de Educación, <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería: www.juntadeandalucia.es/educacion.

Sevilla, 2 de marzo de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 26 de febrero de 2009, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PP. 571/2009).

Conforme a lo resuelto por este Ayuntamiento, se convoca procedimiento abierto para la contratación del servicio que se señala.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo. Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita los expedientes: Delegación de Fiestas Mayores, C/ Matienzo, 3, Sevilla.
 - c) Número de expediente: 2009/1301/0324 (2/09).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de restauración en la Caseta Municipal para la Feria de Abril de 2009.
 - b) Lugar de ejecución: Caseta Municipal, sita en C/ Pepe Luis Vázquez, 53-57, del Recinto de la Feria de Abril de Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: 20 días (del 19 de abril hasta 8 de mayo de 2009, ambos inclusive).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto y partida.
 - a) Presupuesto:
 - Cuantía del contrato: 70.093,46 €.
 - Importe IVA: 4.906,54 €.
 - Importe total: 75.000,00 €.
 - b) Partida presupuestaria: 41301-45119-22601.
5. Garantías.
 - a) Garantía provisional: 2.101,80 €.
 - b) Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación sin IVA.
6. Obtención de la documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación de Fiestas Mayores.
 - b) Domicilio: C/ Matienzo, 3.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.
 - d) Teléfonos: 954 595 234 - 954 590 570.
 - e) Fax: 954 590 572.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Ocho días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA en días y horas de oficina.
7. Requisitos específicos del contratista: Además de los requisitos exigidos en la LCSP, el licitador deberá acreditar su solvencia económica y financiera, técnica y profesional, así como cualquier otro requisito que se encuentre detallado en los Pliegos de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La detallada en los Pliegos de Condiciones.
 - c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, sito en C/ Pajaritos, núm. 14, en días y horas de oficina.
9. Apertura de las ofertas.

Sobre núm. 1: El martes siguiente a la fecha en que finalice el plazo para la presentación de las ofertas.

Sobre núm. 2: El martes siguiente a la apertura del sobre núm. 1, en acto público.

Lugar: Salón de los Fieles Ejecutores. Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, Pza. Nueva, 1.

Hora: A partir de las 10,00 horas.
10. Gastos: El contratista adjudicatario queda obligado al pago de todos los gastos que se ocasionen con motivo de la convocatoria, adjudicación y formalización del contrato, incluidos los originados con motivo del anuncio.

Sevilla, 26 de febrero de 2009.- El Secretario General.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 24 de febrero de 2009, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se cita por el procedimiento abierto.

La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.
Dirección: C/ José Luis Luque, núm. 2, de Sevilla.
Tlfno.: 955 037 300.
Unidad de Servicios Jurídicos.
Expediente núm.: 2008 10817 PS.
2. Objeto del contrato: Análisis, diseño, construcción e implantación del Banco de Contenidos Andaluces y su infraestructura de gestión.
3. Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto sin admisión de variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y siete euros con sesenta y seis céntimos (168.957,66 €), al que habrá de añadir el importe de veintisiete mil treinta y tres euros con veintidós céntimos (27.033,22 €), correspondiente al 16% IVA, lo que supone un total de ciento noventa y cinco mil novecientos noventa euros con ochenta y ocho céntimos (195.990,88 €).
5. Boletines o diarios oficiales y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 216, de 10 de octubre de 2008.
6. Adjudicación: 24 de febrero de 2009.
7. Adjudicataria: Unión Temporal de Empresas denominada «Intecna Soluciones, S.L., y Sadiel, S.A., Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982, de 26 de mayo».
Nacionalidad: Española.
8. Importe adjudicación: Ciento treinta y cinco mil ciento sesenta y seis euros (135.166,00 €), al que habrá de añadir el importe de veintiséis mil seiscientos veintiséis euros con cincuenta y seis céntimos (26.626,56 €), correspondiente al

16% IVA, lo que supone un total de ciento cincuenta y seis mil setecientos noventa y dos euros con cincuenta y seis céntimos (156.792,56 €).

Sevilla, 24 de febrero de 2009.- El Director Gerente, Francisco Fernández Cervantes.

ANUNCIO de 24 de febrero de 2009, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca la contratación que se cita, por procedimiento abierto. (PD. 641/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Programas de Colaboración.

c) Número de expediente: 2009 018 16 SU.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Producción y suministro de soportes técnicos, ensamblajes, ingeniería, contenidos e instalación para el funcionamiento y control de mesas, soportes y vitrinas táctiles destinadas a la difusión del patrimonio histórico, así como diseño de una aplicación piloto de carácter interactivo para su uso en la difusión del patrimonio arqueológico de la ciudad de Málaga.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Málaga.

d) Plazo de ejecución: Según consta en Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 301.724,14 €, más 48.275,86 € correspondientes al 16% de IVA, lo que hace un total de 350.000,00 €, IVA incluido.

5. Garantías.

Provisional: 3% del importe máximo de licitación, mediante aval bancario.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, mediante retención en el precio.

6. Obtención de documentación e información.

a) Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales y en la página web de la Empresa Pública de Gestión: www.epgpc.es.

b) Domicilio: Sede social de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

c) Localidad: Sevilla.

d) Teléfono: 955 037 300.

e) Telefax: 955 037 311.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información. Hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, financiera, técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Plazo de entrega de las solicitudes.

a) Fecha límite de presentación: El plazo vence el día 23 de abril de 2009 a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

2. Domicilio: Sede social de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

3. Localidad: Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación o imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax al número 955 037 311 en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Domicilio: Sede social de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 4 de mayo de 2009.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

11. Gastos del anuncio: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 24 de febrero de 2009.- El Director Gerente, Francisco Fernández Cervantes.

ANUNCIO de 4 de marzo de 2009, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de adjudicación de contratos.

Entidad adjudicadora: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Procedimiento y forma de adjudicación (en todos los casos):

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica y Dirección de Obra.

b) Descripción del objeto: C-CO5218/ODO0. Asistencia Técnica y Dirección de Obra de la Variante de Valenzuela en la carretera A-305 (Córdoba).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 4.8.2008.

2. Presupuesto de licitación: 444.385,34 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de enero de 2009.

b) Contratista: Intecsa Inarsa, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 408.919,38 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica y Dirección de Obra.

b) Descripción del objeto: C-CO1060/ODO0. Asistencia Técnica y Dirección de Obra de la variante de El Cañuelo en la A-333 de Alcaudete a la A-92 por Priego de Córdoba (Córdoba).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 24.7.2008.

2. Presupuesto de licitación: 226.332,80 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de enero de 2009.

- b) Contratista: GIS, Gabinete de Ingeniería Civil del Sur, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 205.082 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica y Dirección de Obra.
- b) Descripción del objeto: C-GR0075/OD00. Asistencia Técnica y Dirección de Obra del acondicionamiento de la A-4076 de la N-323a a Colomera (Granada).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 24.7.2008.

- 2. Presupuesto de licitación: 431.639,94 euros, IVA incluido.
- 3. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de diciembre de 2008.

b) Contratista: Roma Ingenieros, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 400.212,38 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Restauración paisajística.

b) Descripción del objeto: C-CO5105/ORPO. Restauración Paisajística del Nuevo Acceso a Montoro desde la A-300. Puente sobre el Guadalquivir (Córdoba).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 30.6.2008.

2. Presupuesto de licitación: 92.849,69 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de noviembre de 2008.

b) Contratista: Terrenalía, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 73.588,64 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-SE5213/OEJO. Obra de iluminación de las glorietas 2 y 3 en la prolongación del Vial del Zacatín en Alcalá de Guadaíra, tramo nuevo puente sobre el río Guadaíra-conexión A-392 (Sevilla).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 17.7.2008.

2. Presupuesto de licitación: 153.189,35 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de octubre de 2008.

b) Contratista: Indra Sistemas, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 141.115,93 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia técnica y dirección de obra.

b) Descripción del objeto: C-MA7004/CD00 y C-MA7008/CD00. Asistencia Técnica y Dirección de Obra de las actuaciones de refuerzo de firme en la A-7202, p.k. 6+660-p.k. 10+550, y acondicionamiento y mejora de la A-92M, p.k. 0+000-p.k. 25+930 (Málaga).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 24.7.2008.

2. Presupuesto de licitación: 147.590,13 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de noviembre de 2008.

b) Contratista: Protecnimar, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 133.790,47 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica y Dirección de Obra.

b) Descripción del objeto: C-MA7005/CD00, C-MA7009/CD00 y C-MA7010/CD00. Asistencia Técnica y Dirección de Obra de las actuaciones de refuerzo de firme en la A-7076, Málaga-Campanillas, acondicionamiento y mejora de la A-404, p.k. 10+000 al 18+500, y refuerzo de firme de la A-387, p.k. 0+000 al 19+800, Alhaurín-Fuengirola (Málaga).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 24.7.2008.

2. Presupuesto de licitación: 147.779,37 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de noviembre de 2008.

b) Contratista: Otingar, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 135.240,45 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica y Dirección de Obra.

b) Descripción del objeto: C-GR7004/CD00 y C-GR7005/CD00. Asistencia Técnica y Dirección de Obra del acondicionamiento de la A-335, tramo Alcalá la Real-Moraleda de Zafayona, y del acondicionamiento y mejora de la A-336 del p.k. 0+000 al 10+780 (Granada).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 24.7.2008.

2. Presupuesto de licitación: 235.401,19 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de noviembre de 2008.

b) Contratista: Incitec, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 213.285,54 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica y Dirección de Obra.

b) Descripción del objeto: C-HU7003/CD00, C-HU7004/CD00, C-HU7005/CD00, C-HU7012/CD00 y C-HU7013/CD00. Asistencia Técnica y Dirección de Obra de acondicionamiento y mejora en la carretera A-5050, del p.k. 0+000 al 6+250, acondicionamiento y mejora en la carretera A-5051 del p.k. 0+000 al 1+650, acondicionamiento y mejora en la carretera A-5052 del p.k. 0+000 al 11+400, acondicionamiento y mejora en la carretera SM-15, Ronda exterior de Aljaraque, y mejora de intersección de las carreteras A-5051 y A-5052 en La Bota, t.m. de Punta Umbra (Huelva).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 4.7.2008.

2. Presupuesto de licitación: 127.568,46 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de noviembre de 2008.

b) Contratista: UTE Dintra 5, S.L./Incoydesa Ingennya, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 117.375,73 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica y Dirección de Obra.

b) Descripción del objeto: C-HU7006/CD00, C-HU7009/CD00, C-HU7007/CD00, y C-HU7008/CD00. Asistencia Técnica y Dirección de Obra de acondicionamiento y mejora en la carretera A-5053, del p.k. 0+000 al 8+450, acondicionamiento y mejora en la carretera A-5056 del p.k. 0+000 al 4+750, acondicionamiento y mejora en la carretera A-5054 del p.k. 0+000 al 10+250, y acondicionamiento y mejora en la carretera A-5055 del p.k. 0+000 al 4+300 (Huelva).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 4.7.2008.

2. Presupuesto de licitación: 124.984,62 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
 - a) Fecha: 20 de octubre de 2008.
 - b) Contratista: JBF Ingenieros y Arquitectos, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 115.460,63 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica a la Dirección de Obra.

b) Descripción del objeto: C-CA5036/OATO. Asistencia Técnica a la Dirección de Obra de la actuación de seguridad vial en la A-491 del p.k. 1 al 10, Chipiona-Rota (Cádiz).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 23.7.2008.

2. Presupuesto de licitación: 186.493,83 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
 - a) Fecha: 26 de noviembre de 2008.
 - b) Contratista: Técnicas Gades, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 171.702,70 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Control ADAR.

b) Descripción del objeto: C-G-GI0157/OCA0. Control de consultoría de Auscultación Dinámica de Alto Rendimiento (Control ADAR) de obras varias IV en las provincias de Granada, Jaén, Málaga y Almería.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 1.8.2008.

2. Presupuesto de licitación: 1.500.000 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11 de diciembre de 2008.
 - b) Contratista: Geocisa, Geotecnia y Cimientos, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 1.468.153,27 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Supervisión de Estructuras.

b) Descripción del objeto: G-GI0158/PAT0. Supervisión de Estructuras VI.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 4.7.2008.

2. Presupuesto de licitación: 183.434,21 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
 - a) Fecha: 24 de octubre de 2008.
 - b) Contratista: ACL, Diseño y Cálculo de Estructuras, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 166.000 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica a la Dirección de Obra.

b) Descripción del objeto: C-CA1021/OATO y C-CA0090/OATO. Asistencia Técnica a la Dirección de las Obras: «Ade-

cuación en travesía urbana en Alcalá de los Gazules de las antiguas carreteras C-440 y CA-511 (actual A-2304)» y «Proyecto de construcción de carril bici en la A-2236, tramo La Palmosa-Alcalá de los Gazules (Cádiz)».

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 7.8.2008.

2. Presupuesto de licitación: 292.164,07 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
 - a) Fecha: 24 de noviembre de 2008.
 - b) Contratista: UTE Amitec, S.L./Inaser, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 270.397,86 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica.

b) Descripción del objeto: U-AA0029/PAT1. Digitalización y elaboración de metadatos de negativos de vuelos fotogramétricos (I).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 29.9.2008.

2. Presupuesto de licitación: 225.000 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
 - a) Fecha: 19 de diciembre de 2008.
 - b) Contratista: UTE Ingesis 24, S.L./Veturo XXI, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 206.999,68 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica.

b) Descripción del objeto: U-AA0029/PAT2. Digitalización y elaboración de metadatos de negativos de vuelos fotogramétricos (II).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 29.9.2008.

2. Presupuesto de licitación: 225.000 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18 de diciembre de 2008.
 - b) Contratista: Restisur, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 209.648,25 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Supervisión de Estructuras.

b) Descripción del objeto: G-GI0162/PAT0. Supervisión de Estructuras VII.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 11.9.2008.

2. Presupuesto de licitación: 183.434,21 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
 - a) Fecha: 21 de noviembre de 2008.
 - b) Contratista: Pedelta, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 167.658,87 euros, IVA incluido.

Sevilla, 4 de marzo de 2009.- El Director de Secretaría General, Jesús Jiménez López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2009, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de incentivos concedidos al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a los incentivos concedidos al amparo de la Orden de 11 de abril de 2007, por la que se establecen las bases

reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para el año 2007, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

Anualidades: 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.12.00.01.00.8070.74019.73.A

0.1.12.00.17.00.8070.74020.73.A

IDAE

En la siguiente relación se indica el beneficiario, importes incentivados y finalidad:

Beneficiario	Importe	Finalidad
TWINS ALIMENTACION, S.A.	12.591,70 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.	3.045,46 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.	12.119,09 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.	5.514,04 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
TWINS ALIMENTACION, S.A.	16.496,94 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
TWINS ALIMENTACION, S.A.	3.167,34 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
ACEROS MOLDEADOS DEL SUR S.A.	13.048,42 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
REFRESCO IBERIA, S.L.U.	23.038,17 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
TWINS ALIMENTACION, S.A.	4.304,08 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.	11.356,79 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA	7.075,43 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.	12.644,31 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
TWINS ALIMENTACION, S.A.	12.034,57 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
TWINS ALIMENTACION, S.A.	5.982,68 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
TWINS ALIMENTACION, S.A.	13.538,36 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
TWINS ALIMENTACION, S.A.	11.061,07 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
TWINS ALIMENTACION, S.A.	12.811,28 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CORDOBA	8.696,82 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
CERAMICA EL INDALO S.A.	23.895,67 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.	13.080,87 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
TWINS ALIMENTACION, S.A.	12.233,54 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
TWINS ALIMENTACION, S.A.	3.476,66 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CORDOBA	48.401,67 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
TWINS ALIMENTACION, S.A.	18.605,50 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.	17.942,66 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.	15.238,88 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.	16.573,04 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
TWINS ALIMENTACION, S.A.	12.286,36 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.	22.250,07 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
TWINS ALIMENTACION, S.A.	3.126,64 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
TWINS ALIMENTACION, S.A.	13.725,14 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
AYUNTAMIENTO DE MIJAS	13.430,11 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
INDUSTRIAS ESPEJO, S.A.	36.093,59 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.	4.028,86 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
UNICAJA	7.495,35 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
INDUSTRIAS ESPEJO, S.A.	18.052,10 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
TWINS ALIMENTACION, S.A.	20.740,72 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
MAERSK ESPAÑA, S.A	3.325,58 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO

Beneficiario	Importe	Finalidad
TWINS ALIMENTACION, S.A.	18.803,18 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
UNICAJA	7.545,13 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
ACEITES DEL SUR - COOSUR, S.A.	17.280,50 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CORDOBA	30.569,44 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
MAERSK ESPAÑA, S.A	3.325,58 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA	13.731,52 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
TWINS ALIMENTACION, S.A.	7.178,38 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA	14.420,01 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA	44.980,04 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
TWINS ALIMENTACION, S.A.	20.798,58 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
VALEO ILUMINACIÓN S.A	12.792,00 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA	25.525,49 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
TWINS ALIMENTACION, S.A.	24.972,42 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
UNICAJA	8.382,11 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
UNICAJA	8.297,16 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA	21.749,48 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA	36.422,17 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
UNICAJA	11.777,72 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
MAERSK ESPAÑA, S.A	3.325,58 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA	10.906,56 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.	4.145,24 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
OLEICOLA EL TEJAR, NTRA. SRA. DE ARACELI, SCA	10.850,00 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
INDUSTRIAS ESPEJO, S.A.	6.820,00 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
UNICAJA	8.940,71 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
TWINS ALIMENTACION, S.A.	15.627,70 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
MAERSK ESPAÑA, S.A	3.325,58 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
CASCOSOL, S.L.	15.573,76 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
MAERSK ESPAÑA, S.A	3.325,58 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
CEPSA	132.000,00 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
BARCELO HOTELS MEDITERRANEO	3.584,90 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
JOSÉ LUIS GONZÁLEZ DIEZ DE LA CORTINA	3.067,66 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
TWINS ALIMENTACION, S.A.	3.222,12 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
MAERSK ESPAÑA, S.A	3.325,58 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
HOTELES ANDALUCES CON ENCANTO SL	8.058,16 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
TWINS ALIMENTACION, S.A.	25.416,16 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
INDUSTRIAS ESPEJO, S.A.	10.560,00 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
MAERSK ESPAÑA, S.A	3.325,58 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
TWINS ALIMENTACION, S.A.	13.401,08 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
LA CASERA, S.A	41.931,83 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.	6.556,00 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.	4.330,70 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
TWINS ALIMENTACION, S.A.	5.507,26 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
AYUNTAMIENTO DE COLMENAR	34.749,93 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.	13.999,70 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
TWINS ALIMENTACION, S.A.	15.175,60 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
TWINS ALIMENTACION, S.A.	4.737,04 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.	23.129,04 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.	21.369,92 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA	48.350,37 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
TWINS ALIMENTACION, S.A.	11.099,44 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
GARAJES INDALO S.A.	27.901,72 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.	4.345,22 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.	6.508,92 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
HERMANOS ALAMEDA, S.L.	16.172,71 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.	4.161,74 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA	23.630,27 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO

Beneficiario	Importe	Finalidad
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.	24.117,94 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
AYUNTAMIENTO DE CORTEGANA	21.723,48 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
TWINS ALIMENTACION, S.A.	16.328,84 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
TWINS ALIMENTACION, S.A.	12.568,16 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.	3.391,52 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.	16.131,94 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
AYUNTAMIENTO DE COLMENAR	30.256,37 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.	8.324,36 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.	4.768,94 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.	22.229,46 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.	25.794,56 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
RIVES PITMAN S.A.	34.802,16 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.	20.373,98 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
TWINS ALIMENTACION, S.A.	10.294,24 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
AYUNTAMIENTO DE COLMENAR	43.716,86 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
TWINS ALIMENTACION, S.A.	15.387,46 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
AYUNTAMIENTO DE COLMENAR	11.386,37 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.	20.663,50 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.	10.288,30 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
PRODUCTOS MACHI, S.A.	31.370,13 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
TWINS ALIMENTACION, S.A.	30.782,84 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
TWINS ALIMENTACION, S.A.	11.238,92 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
TWINS ALIMENTACION, S.A.	4.066,48 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
ATLANTIC COPPER S.A	3.850,00 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.	24.420,00 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
HERMANOS ALAMEDA, S.L.	7.676,81 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
LUIS ANDÚJAR SLU	55.000,00 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.	5.845,62 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.	11.569,80 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
FERTIBERIA S.A.	28.600,00 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
MAERSK ESPAÑA, S.A	3.325,58 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
ÁNGEL CAMACHO ALIMENTACIÓN S.L.	17.697,68 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
MAERSK ESPAÑA, S.A	3.325,58 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
ANDALUZA DE CERVEZAS Y BEBIDAS, S.L.	26.352,31 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
MAERSK ESPAÑA, S.A	3.325,58 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
ANDALUZA DE CERVEZAS Y BEBIDAS, S.L.	71.742,00 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
MAERSK ESPAÑA, S.A	3.325,58 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
ESPUNY CASTELLAR S.A.	64.900,00 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
MAERSK ESPAÑA, S.A	3.325,58 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
MAERSK ESPAÑA, S.A	3.325,58 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
MAERSK ESPAÑA, S.A	3.325,58 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
MAERSK ESPAÑA, S.A	3.325,58 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
MAERSK ESPAÑA, S.A	3.325,58 €	REDUCCION DEL CONSUMO ENERGÉTICO
MAERSK ESPAÑA, S.A	3.325,58 €	REDUCCION DEL CONSUMO ENERGÉTICO
MAERSK ESPAÑA, S.A	3.325,58 €	REDUCCION DEL CONSUMO ENERGÉTICO
MAERSK ESPAÑA, S.A	3.325,58 €	REDUCCION DEL CONSUMO ENERGÉTICO
MAERSK ESPAÑA, S.A	3.325,58 €	REDUCCION DEL CONSUMO ENERGÉTICO
MAERSK ESPAÑA, S.A	3.325,58 €	REDUCCION DEL CONSUMO ENERGÉTICO
MAERSK ESPAÑA, S.A	3.325,58 €	REDUCCION DEL CONSUMO ENERGÉTICO
MAERSK ESPAÑA, S.A	3.325,58 €	REDUCCION DEL CONSUMO ENERGÉTICO
MAERSK ESPAÑA, S.A	3.325,58 €	REDUCCION DEL CONSUMO ENERGÉTICO
MAERSK ESPAÑA, S.A	3.325,58 €	REDUCCION DEL CONSUMO ENERGÉTICO
MAERSK ESPAÑA, S.A	3.325,58 €	REDUCCION DEL CONSUMO ENERGÉTICO
MAERSK ESPAÑA, S.A	3.325,58 €	REDUCCION DEL CONSUMO ENERGÉTICO
ANDALUZA DE CERVEZAS Y BEBIDAS, S.L.	29.505,84 €	REDUCCION DEL CONSUMO ENERGÉTICO
MAERSK ESPAÑA, S.A	3.325,58 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
MAERSK ESPAÑA, S.A	3.325,58 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
MAERSK ESPAÑA, S.A	3.325,58 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO

Beneficiario	Importe	Finalidad
MAERSK ESPAÑA, S.A	3.325,58 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
MAERSK ESPAÑA, S.A	3.325,58 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
CERAMICA EL INDALO S.A.	5.981,86 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
TEXTIL RENTAL SL	39.608,29 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
TEXTIL RENTAL SL	39.608,29 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
MAERSK ESPAÑA, S.A	3.325,58 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
MAERSK ESPAÑA, S.A	3.311,89 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
S.C.A. OLIVARERA LA PURISIMA	9.605,51 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
AYUNTAMIENTO DE SEVILA	19.194,16 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA	21.204,37 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA	21.969,48 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
GRUPO DHUL,S.L.	8.862,74 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
GRUPO DHUL,S.L.	18.013,12 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA	38.442,46 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA	13.092,63 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
ANDALUZA DE CERVEZAS Y BEBIDAS, S.L.	7.660,18 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
AGRO SEVILLA ACEITUNAS S.C.A	10.153,21 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
AGRO SEVILLA ACEITUNAS S.C.A	35.091,72 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CORDOBA	3.947,80 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA	22.120,72 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA	22.513,13 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA	41.193,73 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA	25.665,08 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
AYUNTAMIENTO DE SEVILA	11.484,85 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
AYUNTAMIENTO DE SEVILA	11.646,59 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA	19.313,39 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CORDOBA	8.524,56 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CORDOBA	3.665,11 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
GRUPO DHUL,S.L.	89.983,13 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
ESPUNY CASTELLAR S.A.	33.591,58 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA	13.058,21 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CORDOBA	3.405,72 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CORDOBA	8.364,64 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA	27.099,93 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA	19.380,13 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
ANDALUZA DE CERVEZAS Y BEBIDAS, S.L.	5.042,63 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
JUAN VILLAREJO SL	18.856,42 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA	22.120,72 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
AYUNTAMIENTO DE GRANADA	14.595,51 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
MAERSK ESPAÑA, S.A	49.614,40 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA	42.121,92 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA	39.948,12 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA	33.971,87 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
ACEITES DEL SUR - COOSUR, S.A.	50.264,06 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
MAERSK ESPAÑA, S.A	49.614,40 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA	33.944,95 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA	36.411,26 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
MAERSK ESPAÑA, S.A	49.614,40 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
VALEO ILUMINACIÓN S.A	118.041,60 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
TRANSPORTES VIGAR, S.L.	7.522,37 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA	24.434,42 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
MAERSK ESPAÑA, S.A	49.614,40 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
SÁNCHEZ ROMERO CARVAJAL, S.A.	154.043,00 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA	40.588,90 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
ARAGONESAS INDUSTRIAS Y ENERGIA S.A.	280.840,00 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
TRANSPORTES J.CARRION, S.A.	90.825,03 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO

Beneficiario	Importe	Finalidad
EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA	27.528,51 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
VALRENOVA, S.L.	32.192,60 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA	44.160,53 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA	20.924,20 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
CASCOSOL, S.L.	18.218,65 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
S.C.A. NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	14.122,82 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
AYUNTAMIENTO DE SEVILA	16.039,59 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
AYUNTAMIENTO SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE	12.089,59 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CORDOBA	6.031,42 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CORDOBA	5.926,62 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CORDOBA	3.342,87 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE ACEITUNO	33.126,53 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
BARCELO HOTELS MEDITERRANEO S.L	3.645,08 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
VALRENOVA, S.L.	32.192,60 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
MAHOU-SAN MIGUEL	27.219,50 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
ABBOTT LABORATORIES SA	10.560,00 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
ARAGONESAS INDUSTRIAS Y ENERGIA S.A.	35.387,10 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
AYUNTAMIENTO DE SEVILA	11.841,85 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
AYUNTAMIENTO DE GRANADA	38.701,92 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
NOVEMBAL EMBALAJES PLÁSTICOS, S.L.	39.003,40 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
CEPSA QUÍMICA, S.A.	30.525,00 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	98.747,00 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CORDOBA	10.101,96 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
MARIA JOSEFA BARRANCA JURADO	4.158,86 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
PEDRO PINO MARTÍNEZ	16.958,00 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
AYUNTAMIENTO DE AZNALCAZAR	13.372,00 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
AYUNTAMIENTO DE SEVILA	19.129,61 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
AYUNTAMIENTO DE SEVILA	19.600,97 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
EL CORTE INGLÉS, S.A.	28.582,40 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
HIPERCOR, S.A.	21.914,20 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
HIPERCOR, S.A.	17.325,00 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
PEDRO PINO MARTÍNEZ	39.355,88 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
CEPSA	25.500,00 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
SUPERCOR, S.A.	7.013,60 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
EL CORTE INGLÉS, S.A.	105.970,26 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
AYUNTAMIENTO DE GRANADA	12.893,71 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
PEDRO PINO MARTÍNEZ	28.331,08 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
AYUNTAMIENTO DE SEVILA	19.320,97 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	55.015,38 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
ATLANTIC COPPER S.A	38.906,80 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
AYUNTAMIENTO DE GRANADA	7.508,66 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
AYUNTAMIENTO DE SEVILA	60.469,55 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
AYUNTAMIENTO DE SEVILA	58.307,80 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	43.349,99 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
ACERINOX, S.A.	241.025,00 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
AYUNTAMIENTO DE SEVILA	57.345,40 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
OLEICOLA EL TEJAR NTRA.SRA.DE ARACELI SCA	64.900,00 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
AYUNTAMIENTO DE SEVILA	10.971,81 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	43.717,95 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO	15.235,14 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
AYUNTAMIENTO DE SEVILA	19.321,60 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
AYUNTAMIENTO DE SEVILA	10.191,98 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	44.372,08 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFA	25.050,43 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
ISIDRO NIETO ZAFRA	17.688,00 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
LINARES BIODIESEL TECHNOLOGY, S.L.U	58.695,14 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO

Beneficiario	Importe	Finalidad
AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	5.718,29 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
S.C.A NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	16.570,85 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
ATLANTIC COPPER S.A	33.000,00 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
SDAD COOP AGRÍCOLA ANDALUZA SANTA ANA	13.185,10 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
OLEOSALAR COSECHEROS S.L.	7.026,97 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
NOVEBAL EMBALAJES PLÁSTICOS, S.L.	6.801,21 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
NOVEBAL EMBALAJES PLÁSTICOS, S.L.	10.287,31 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
FMC FORET, S.A.	16.464,81 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
HILADURAS Y TEJIDOS ANDALUCES, S.A.L	134.476,54 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
DAPLAST, SA	42.804,00 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
INSERPLASA, S.L.	16.193,10 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
S.C.A LA REMEDIADORA	8.534,79 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA	60.752,97 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
PLÁSTICOS HITA S.L.	12.296,31 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
SDAD.COOP.ANDALUZA SAN JOSE	9.647,11 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
NOVEBAL EMBALAJES PLÁSTICOS, S.L.	38.659,63 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA	9.787,79 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA	5.107,66 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
INSERPLASA, S.L.	3.600,21 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
AYUNTAMIENTO ALCARACEJOS	6.286,76 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	8.005,29 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
VARAILA DE DOMINGO PEREZ S.C.A.	7.249,43 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
DALKIA ENERGÍA Y SERVICIOS S.A	172.349,00 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
DERPROSA FILM S.L.	30.072,24 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
AYUNTAMIENTO DE MARCHAL	11.390,56 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
AYUNTAMIENTO DE SEVILA	11.054,27 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
RESTAURANTE RIO BLANCO, S.L.	7.668,32 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
CAJASOL	41.992,54 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	12.383,40 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBOX	28.571,50 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
AYUNTAMIENTO DE NEVADA	6.757,19 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
AYUNTAMIENTO DE NIEBLA	13.188,68 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
CORDOBESA DE AUTOMOCION SA	28.813,10 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA	4.076,13 €	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
GAS NATURAL SOLUCIONES S.L	31.168,00 €	INSTALACIONES DE SUSTITUCIÓN DE COMBUSTIBLES O ENERGÍAS TRADICIONALES POR GAS NATURAL
VALEO ILUMINACIÓN S.A	33.000,00 €	INSTALACIONES DE SUSTITUCIÓN DE COMBUSTIBLES O ENERGÍAS TRADICIONALES POR GAS NATURAL
VALEO ILUMINACIÓN S.A	11.440,00 €	INSTALACIONES DE SUSTITUCIÓN DE COMBUSTIBLES O ENERGÍAS TRADICIONALES POR GAS NATURAL
REFRESCO IBERIA, S.L.U.	14.735,06 €	INSTALACIONES DE SUSTITUCIÓN DE COMBUSTIBLES O ENERGÍAS TRADICIONALES POR GAS NATURAL
INDUSTRIAS ALGAMA SL	63.800,00 €	INSTALACIONES DE SUSTITUCIÓN DE COMBUSTIBLES O ENERGÍAS TRADICIONALES POR GAS NATURAL
GAS NATURAL SOLUCIONES S.L	46.289,51 €	INSTALACIONES DE SUSTITUCIÓN DE COMBUSTIBLES O ENERGÍAS TRADICIONALES POR GAS NATURAL
CERAMICA EL INDALO S.A.	104.553,00 €	INSTALACIONES DE SUSTITUCIÓN DE COMBUSTIBLES O ENERGÍAS TRADICIONALES POR GAS NATURAL
ABBOTT LABORATORIES SA	86.723,46 €	INSTALACIONES DE SUSTITUCIÓN DE COMBUSTIBLES O ENERGÍAS TRADICIONALES POR GAS NATURAL
GAS NATURAL SOLUCIONES S.L	39.228,00 €	INSTALACIONES DE SUSTITUCIÓN DE COMBUSTIBLES O ENERGÍAS TRADICIONALES POR GAS NATURAL
DALKIA ENERGÍA Y SERVICIOS S.A	6.697,02 €	INSTALACIONES DE SUSTITUCIÓN DE COMBUSTIBLES O ENERGÍAS TRADICIONALES POR GAS NATURAL
TUSSAM	240.000,00 €	VEHÍCULOS ALIMENTADOS POR GAS NATURAL
CERAMICA MALPESA SA	55.912,00 €	APROVECHAMIENTO DE CALORES RESIDUALES
CEPSA QUÍMICA, S.A.	60.500,00 €	APROVECHAMIENTO DE CALORES RESIDUALES
CEPSA QUÍMICA, S.A.	177.000,00 €	APROVECHAMIENTO DE CALORES RESIDUALES

Beneficiario	Importe	Finalidad
CEPSA QUÍMICA, S.A.	17.600,00 €	APROVECHAMIENTO DE CALORES RESIDUALES
TORRASPAPEL SA	16.583,79 €	APROVECHAMIENTO DE CALORES RESIDUALES
CEPSA QUÍMICA, S.A.	36.926,50 €	APROVECHAMIENTO DE CALORES RESIDUALES
CEPSA QUÍMICA, S.A.	7.230,30 €	APROVECHAMIENTO DE CALORES RESIDUALES
COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.	270.000,00 €	APROVECHAMIENTO DE CALORES RESIDUALES
TORRASPAPEL SA	14.926,56 €	APROVECHAMIENTO DE CALORES RESIDUALES
ACEITES DEL SUR - COOSUR, S.A.	297.818,00 €	APROVECHAMIENTO DE CALORES RESIDUALES
CEPSA QUÍMICA, S.A.	258.000,00 €	APROVECHAMIENTO DE CALORES RESIDUALES
AGRO SEVILLA ACEITUNAS S.C.A	8.010,74 €	APROVECHAMIENTO DE CALORES RESIDUALES
AGRO SEVILLA ACEITUNAS S.C.A	4.910,42 €	APROVECHAMIENTO DE CALORES RESIDUALES
PETROQUÍMICA ESPAÑOLA, S.A.	147.750,00 €	APROVECHAMIENTO DE CALORES RESIDUALES
COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.	809.496,00 €	APROVECHAMIENTO DE CALORES RESIDUALES
ACERINOX, S.A.	874.200,00 €	APROVECHAMIENTO DE CALORES RESIDUALES
NH HOTELES S.A	22.524,16 €	INCORPORACION DE TICS EN PROYECTOS DE AHORRO Y EFICIENCIA
CELULOSA ENERGÍA, S.L.U.	63.735,47 €	INCORPORACION DE TICS EN PROYECTOS DE AHORRO Y EFICIENCIA
ÁNGEL CAMACHO ALIMENTACIÓN S.L.	34.489,14 €	INCORPORACION DE TICS EN PROYECTOS DE AHORRO Y EFICIENCIA
DALKIA ENERGÍA Y SERVICIOS S.A	4.369,90 €	INCORPORACION DE TICS EN PROYECTOS DE AHORRO Y EFICIENCIA
GRUPO DHUL,S.L.	22.251,02 €	INCORPORACION DE TICS EN PROYECTOS DE AHORRO Y EFICIENCIA
TECYSU S.L. CASA MARQUEZ S.A.	15.400,00 €	INCORPORACION DE TICS EN PROYECTOS DE AHORRO Y EFICIENCIA
NOVEBAL EMBALAJES PLÁSTICOS, S.L.	8.842,93 €	INCORPORACION DE TICS EN PROYECTOS DE AHORRO Y EFICIENCIA
DALKIA ENERGÍA Y SERVICIOS S.A	5.289,52 €	INCORPORACION DE TICS EN PROYECTOS DE AHORRO Y EFICIENCIA
DALKIA ENERGÍA Y SERVICIOS S.A	62.149,03 €	INCORPORACION DE TICS EN PROYECTOS DE AHORRO Y EFICIENCIA
CAJASOL	10.803,78 €	INCORPORACION DE TICS EN PROYECTOS DE AHORRO Y EFICIENCIA
UNION DEL TAXI DEL ALJARAFE	7.200,00 €	INCORPORACION DE TICS EN PROYECTOS DE AHORRO Y EFICIENCIA
CAJASOL	4.708,72 €	INCORPORACION DE TICS EN PROYECTOS DE AHORRO Y EFICIENCIA
CUALIN QUALITY S.L.	200.000,00 €	DE COGENERACIÓN PARA PROCESO O PARA EL TRATAMIENTO Y REDUCCIÓN DE RESIDUOS
ECOCULTIVOS LA CAPELLANIA S.L.	200.000,00 €	DE COGENERACIÓN PARA PROCESO O PARA EL TRATAMIENTO Y REDUCCIÓN DE RESIDUOS
JARQUIL ANDALUCÍA, S.A.	213.426,74 €	DE COGENERACIÓN PARA PROCESO O PARA EL TRATAMIENTO Y REDUCCIÓN DE RESIDUOS
RODAMCO INVERSIONES S.L.	200.000,00 €	DE COGENERACIÓN PARA PROCESO O PARA EL TRATAMIENTO Y REDUCCIÓN DE RESIDUOS
ENCANTO ANDALUZ INVESTMENT, S.A.	61.388,87 €	QUE UTILICEN BIOMASA SÓLIDA O BIOCARBURANTES
PROMOASTI SL	6.388,47 €	EQUIPOS SOLARES DOMÉSTICOS HOMOLOGADOS
EXPO RINCONADA, S.L.	13.658,04 €	EQUIPOS SOLARES DOMÉSTICOS HOMOLOGADOS
EXPO RINCONADA, S.L.	12.140,48 €	EQUIPOS SOLARES DOMÉSTICOS HOMOLOGADOS
BUENO PEREZ AYUD, S.A.	6.146,10 €	EQUIPOS SOLARES DOMÉSTICOS HOMOLOGADOS
HOTEL REINA JOSEFINA S.L	6.121,05 €	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 M ²
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE SEVILLA, S.A.	5.463,12 €	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 M ²
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE SEVILLA, S.A.	6.038,71 €	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 M ²
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE SEVILLA, S.A.	5.751,70 €	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 M ²
HACIENDA DE LOS JINETES,S.L.	4.353,80 €	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 M ²
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO	3.139,27 €	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 M ²
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE SEVILLA, S.A.	14.747,04 €	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 M ²
BOBASTRO 2000 S.L.	3.995,29 €	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 M ²
EXPO RINCONADA, S.L.	20.161,04 €	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 M ²
CESAREO CENARRO MONTORO	3.293,50 €	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 M ²

Beneficiario	Importe	Finalidad
HUERTA SANTA ZITA S.L	3.388,83 €	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 M ²
EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y LA VIVIENDA DE CARTAYA, S.A.	3.812,03 €	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 M ²
AURA SAN MIGUEL SANLUCAR S.L.	33.620,35 €	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 M ²
ASILO DE ANCIANOS HERMANITAS DE LOS POBRES	19.174,90 €	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 M ²
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE SEVILLA, S.A.	5.751,70 €	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 M ²
PUIM, S. A	11.376,40 €	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 M ²
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE SEVILLA, S.A.	4.881,24 €	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 M ²
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE SEVILLA, S.A.	6.038,71 €	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 M ²
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE SEVILLA, S.A.	5.463,12 €	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 M ²
EXMO. AYUNTAMIENTO DE TIJOLA	11.882,50 €	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 M ²
MANUEL AGUILERA JAIME	4.417,67 €	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 M ²
PEDRO JAVIER GARCIA CLEMENTE	3.293,50 €	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 M ²
SERGIO GUERRERO ANGORRILLA	4.514,00 €	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 M ²
ONYR EMPRESA CONSTRUCTORA,S.L.	5.480,11 €	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 M ²
MARIA DEL VALLE PEREZ PICHARDO	4.476,41 €	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 M ²
JOSE MANUEL SANCHEZ VILLARAN	4.476,41 €	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 M ²
ALFONSO GARCIA TENO	3.504,63 €	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 M ²
MIRADOR DE LINDARAJA S.A.	3.119,91 €	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 M ²
JOSE ARROYO MATEO	4.146,55 €	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 M ²
JOSE ANTONIO CUERDA ORTEGA	3.293,50 €	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 M ²
VICTOR MANUEL VERDEJO CAMPAÑA	3.293,50 €	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 M ²
EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE EL GRANADO	3.120,88 €	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 M ²
ALBERTO LOPEZ LOPEZ	3.293,50 €	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 M ²
FUNDACION MEDIOAMBIENTE,ENERGIA Y SOSTENIBILIDAD PROV. CADIZ	9.652,77 €	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 M ²
QUESERIA EL BOSQUE S.C.A.	12.630,77 €	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 M ²
DALKIA ENERGÍA Y SERVICIOS S.A	27.195,59 €	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 M ²
PABLO SERRATOSA FERNANDEZ LLAMAZARES	5.079,00 €	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 M ²
MIGUEL GONZALEZ VEGA	9.203,75 €	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 M ²
HEDECATEL SL	6.758,80 €	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 M ²
GESTIÓN ARROLUZ SL & ANDALUZA DE SISTEMAS Y CONTROL ENERGÉTICO	135.444,04 €	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 M ²
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE SEVILLA, S.A.	33.390,72 €	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 M ²
SUMERSOL, S. L	13.989,20 €	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 M ²
HOSTELERIA ALMERIENSE S.C.A	5.791,94 €	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 M ²
PETER EDWARD LINNANE	3.734,51 €	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 M ²
ALTA BLANCA PROPIEDADES	6.121,05 €	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 M ²
CORDOBESA DE LAVADOS	10.211,84 €	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 M ²
ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DE	42.459,11 €	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 M ²
FRANCISCO EMILIO MONTORO ROBLES	5.063,91 €	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 M ²
HOTEL JIMESOL, S.L.	9.562,33 €	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 M ²
INVERSIONES CORPORATIVAS ALMERIA, SL	3.458,96 €	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 M ²
AYUNTAMIENTO HUETOR VEGA	38.622,08 €	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 M ²
AMAPPACE	11.595,79 €	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 M ²
ANA MARÍA DÍAZ FERNÁNDEZ	4.391,34 €	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 M ²
ANA MARÍA DÍAZ FERNÁNDEZ	4.391,34 €	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 M ²
BATAN DE LAS MONJAS, SL	3.659,45 €	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 M ²
ANGELA JENKINS HELEN	3.659,45 €	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 M ²
GAMICOL S.C.A	3.286,66 €	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 M ²
ASOCIACION FAMILIA NAZARET	9.236,89 €	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 M ²
CONSUELO GÓMEZ LÓPEZ	3.635,99 €	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 M ²
RESIDENCIA EE MM HOSTELERIA	6.842,00 €	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 M ²
MANUEL CASERO BEATO	8.283,72 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
MOISES CABALLERO ESCOBAR	4.409,61 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
FRANCISCO JAVIER CARRILLO DE LA PAZ	3.241,21 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
JUAN CABRERA SANCHEZ	3.483,03 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
FELIX CABALLERO CARRASCO	3.264,16 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
PEDRO ANTONIO MARTINEZ FERNANDEZ	4.087,32 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA

Beneficiario	Importe	Finalidad
JOSE LUIS HERRUZO Y FRANCISCA PALACIOS S.C.	3.264,54 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
TOMAS DE LA ROSA SANCHEZ	3.566,89 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
FRANCISCO ANGEL BALLESTEROS MONTORO	3.116,84 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
ESPERANZA CUSTODIO NIETO	3.578,72 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
DOMINGO ABID S.A.	6.705,98 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
ANTONIO MANUEL SUAREZ VALVERDE	4.035,20 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
JUAN ROMERO ROMERO	3.692,84 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
ANGEL LUIS GONZALEZ MOLERA	3.983,68 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
ANTONIO MOLINERO POZUELO	3.095,22 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
ANTONIA CASTRO INFANTE	3.483,03 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
Mª JESUS FERNANDEZ CAZORLA	3.797,98 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
JUAN JOSE RUBIO GARCIA	4.198,47 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
SALVADOR VALVERDE VIOQUE	3.467,33 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
PEDRO POZUELO GUTIERREZ	3.460,87 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
MARIA DEL CARMEN GARCIA CORDOBA	3.460,87 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
ANTONIO GARCIA HIGUERAS	6.298,67 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
HEIKE WALTRAUD GERRY BETHKE	5.770,02 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
ANDRES GARCIA GARCIA	5.937,92 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
JUAN CERRO TAMARAL	3.095,22 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
JOSEFA FERNANDEZ GONZALEZ	3.358,07 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
JOSE MARIA CALERO VELARDE	4.561,28 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
JUAN MARQUEZ MORENO	4.798,46 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
ANTONIA RUIZ LOPEZ	3.620,04 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
FERNANDEZ Y AGUILAR SCP	3.467,33 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
CONCEPCION TIRADO CABRERA	3.065,81 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
BARTOLOMÉ CANTADOR COLETO	3.095,22 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
MARIA AMPARO ALVAREZ-ARENAS BAYO	3.629,14 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
JUAN MANUEL BLANCO BAUTISTA	5.994,29 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
DIMAS CUSTODIO NIETO	3.371,33 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
CAMPO LAGO, S.L.	3.549,79 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
ROSA TORRALBO MORENO	3.152,17 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
ANTONIO SANCHEZ BAENA	3.944,24 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
FRANCISCO PALOMO PEDRAJAS	3.095,22 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
ANTONIA SERRANO EXPÓSITO	4.111,96 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
JUANA LÓPEZ PIZARRO	3.152,17 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
FRANCISCO MORALES ZUBELDIA	4.116,96 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
ANA RAQUEL WHITTY	5.273,90 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
FERNANDO JOSE DEL CASTILLO AVEDILLO	7.020,55 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
ANTONIO TORIL COBOS	3.152,17 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
ALEXANDRA DANE	3.676,85 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
MIGUEL CAÑUELO CANO	3.152,17 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
JOSE RAMON GONZALEZ PEÑA	5.706,08 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
PAUL FREDERICK CRONIN	4.514,93 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
JUAN JOSE ROMERO POZUELO	3.095,22 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
DOLORES FERNANDEZ DE MOLINA LARA	3.081,92 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
JUAN ILLESCAS GARCIA	3.095,22 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
RAFAEL PEREZ AGUERO	5.706,08 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
CATALINA ROMERO POZUELO	3.095,22 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
JUAN MANUEL REDONDO ROJAS	3.095,22 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
EL VADILLO RURAL, S.L.	4.956,04 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
ANTONIO GARCIA ARROYO	3.523,01 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
CARMEN NUÑEZ BALSERA	3.649,82 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
ISABEL GARCIA MUÑOZ	8.482,88 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
JOSE MANUEL NAVEA MORALES	3.816,74 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
MARIA LORETO RODRIGUEZ TORRICO	3.610,29 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
JOSE DIEGUEZ SALAZAR	5.150,94 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA

Beneficiario	Importe	Finalidad
RAFAEL MUÑOZ CARRASCO	3.270,52 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
MANUEL DIAZ SARMIENTO	3.483,03 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
JOANNE GASKELL	3.474,83 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
JOAQUINA SEGOVIA ROMERO	3.483,03 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
ALODIA CABRERA CABRERA	4.087,32 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
BALTASAR VIUDEZ PEREZ	5.559,68 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
FRANCISCO PLIEGO HERVAS	3.816,74 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
ANTONIO CALVACHE MARTINEZ	3.271,11 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
JOSE ANTONIO MARTINEZ GARCIA	3.634,89 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
JOSE IGNACIO CORTES VAZQUEZ	5.150,94 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
FERMIN FERNANDEZ VALERO	3.270,52 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
JOSE IGNACIO CORTES LLERGO	3.241,21 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
ANDRES CASTRO REYES	4.087,32 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
JUAN AGUILERA CARRILLO	4.035,20 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
JOSE MANUEL GARCIA VASCO	4.329,94 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
ANDRES CASTRO REYES	3.483,03 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
ANGEL PEDRO MORENO CABALLERO	4.620,31 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
FRANCISCO FERNANDEZ RODRIGUEZ	3.576,37 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
JOSE MANUEL GONZALEZ GARCIA	4.087,32 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
MAR Y SANVILOR, S.L.	3.483,03 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
MANUEL MARTINEZ CARBALLO	7.758,39 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
MARIA DOLORES MOYANO MOYA	3.483,03 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
JUANA AGUILERA COBOS	5.433,52 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
FRANCISCO JAVIER MARTINEZ AGUILERA	11.642,53 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
JOSE PEÑA MEDINA	3.141,64 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
MARIA CARMEN TRANCOSO SARABIA	3.005,40 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
MATILDE MOHEDANO SECO DE HERRERA	3.713,89 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
ANDRES POZUELO ZAMORA	3.681,37 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
NICOLAS RODRIGUEZ NUÑEZ	3.483,03 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
JULIA LOPEZ TORRES	3.681,37 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
MANUEL ZAFRA AGUILERA	3.321,81 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
JAMUGO, S.L.	3.005,40 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
NICOLAS PONFERRADA GALAN	4.418,65 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
ANTONIO LOZANO TRIGUERO	4.620,31 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
JOSE DANIEL PEREZ AROCA	3.005,40 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
FRANCISCO RODRIGUEZ MARTINEZ	3.256,20 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
DOLORES VALVERDE VALENZUELA	3.187,09 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
FRANCISCO RODRIGUEZ MARTINEZ	3.256,20 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
CAMPOS DE ULEILA, S.L.	4.091,78 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
AMANDA BAUTISTA NAVARRO	3.000,00 €	CHIMENEAS TECNOLÓGICAS O ESTUFAS
MARIA ISABEL ALMOHALLA CARRETERO	3.000,00 €	CHIMENEAS TECNOLÓGICAS O ESTUFAS
GINES GARCIA ROMAN	3.000,00 €	CHIMENEAS TECNOLÓGICAS O ESTUFAS
MARIA JOSE GARCIA BENITEZ	3.000,00 €	CHIMENEAS TECNOLÓGICAS O ESTUFAS
DIEGO CARMELO CLAVERO NAVAJAS	3.000,00 €	CHIMENEAS TECNOLÓGICAS O ESTUFAS
ARACELI PEREZ COMINO	3.000,00 €	CHIMENEAS TECNOLÓGICAS O ESTUFAS
DIEGO FALCON LOPEZ	3.000,00 €	CHIMENEAS TECNOLÓGICAS O ESTUFAS
INMACULADA BAUTISTA MORENO	3.000,00 €	CHIMENEAS TECNOLÓGICAS O ESTUFAS
PEDRO MIGUEL GALLARDO LOPEZ	3.000,00 €	CHIMENEAS TECNOLÓGICAS O ESTUFAS
MARIA CONSUELO MARTIN GUTIERREZ	3.000,00 €	CHIMENEAS TECNOLÓGICAS O ESTUFAS
ENCARNACION MARIN PALENZUELA	3.000,00 €	CHIMENEAS TECNOLÓGICAS O ESTUFAS
ESTHER VALVERDE ANGULO	3.000,00 €	CHIMENEAS TECNOLÓGICAS O ESTUFAS
ENRIQUE MARTIN GOMEZ	3.000,00 €	CHIMENEAS TECNOLÓGICAS O ESTUFAS
JOSE MARIA BENAVENTE GONZALEZ	3.000,00 €	CHIMENEAS TECNOLÓGICAS O ESTUFAS
INTEC SOLAR ENERGIAS ALTERNATIVAS	3.293,00 €	CHIMENEAS TECNOLÓGICAS O ESTUFAS
JORGE MANRIQUE PLAZA	3.000,00 €	CHIMENEAS TECNOLÓGICAS O ESTUFAS
MIGUEL BERGILLOS CAÑAS	3.000,00 €	CHIMENEAS TECNOLÓGICAS O ESTUFAS

Beneficiario	Importe	Finalidad
MARIA ISABEL PASCUAL DEL COSO	3.000,00 €	CHIMENEAS TECNOLÓGICAS O ESTUFAS
ANGEL MARTINEZ CARO	3.000,00 €	CHIMENEAS TECNOLÓGICAS O ESTUFAS
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN MARCOS	85.127,31 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
MANUEL VELASCO OCAÑA	3.780,13 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
MARIA FRANCISCA QUESADA MARTIN	3.478,95 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
FRANCISCO JAVIER MOLERO REDONDO	25.458,18 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
EXCMO. AYUNTAMIENTO MARMOLEJO	143.061,96 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
MARIA DEL CARMEN GUERRERO FERNANDEZ	5.627,53 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
MARIA EUGENIA CUADROS SANCHEZ	4.789,66 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
LUIS CASTILLO DIAZ	6.040,52 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
MONTSERRAT MARTINEZ MOLINERO	3.759,07 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
FRANCISCO MARIN PEREZ	4.267,25 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
ANTONIO JOSE RAMIREZ ROLDAN	5.392,13 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
VERÓNICA TRISTANTE LOZANO	4.537,40 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
JUAN PEREZ AREVALO	4.619,64 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	12.696,75 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
JOSÉ ANTONIO CALERO UNGUETTI	3.518,80 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
MANUEL CHECA BELTRAN	4.104,81 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
MARIA JOSE BRAVO CARAVANTE	3.379,04 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
FRANCISCO JAVIER RUIZ GARCIA	6.102,87 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
ANDRES ARTERO MADRID	6.564,73 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
FRANCISCO JAVIER MILENA NAVARRO	3.241,00 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
FRANCISCO ARQUILLO PULIDO	3.241,00 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	12.959,60 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	15.029,46 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	4.831,20 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
AGUSTIN LORENTE MARTINEZ	3.582,50 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
JOAQUIN GUTIERREZ LARA	4.892,76 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
DIEGO GARCIA MUÑOZ	3.399,01 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
JUAN IGNACIO TORRES CUEVAS	6.475,41 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
ANTONIO MARTÍNEZ CARMONA	3.264,18 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
JAVIER MIRANDA MOLINA	3.225,70 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
JOSE PLAZA TORRES	3.399,66 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW

Beneficiario	Importe	Finalidad
ANTONIO ARANDA LARA	3.241,00 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
PEDRO RIOS DURAN	4.461,24 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
JUAN MONTES CUBERO	4.011,92 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
EMILIO JOSE CALVO DIAZ	5.137,94 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
JOSE GARRIDO CATEDRA	3.796,60 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
DIEGO LUQUE SANCHO	4.478,56 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
CELSO ANTONIO DE LA GANDARA LOPEZ	3.758,24 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
ANTONIO MAESTRO AGUILA	3.222,48 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
ANTONIO FUENTES MURO	3.861,80 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
NATALIO MORENO RUIZ	5.832,86 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
ANTONIO LUIS MARTÍN LEÓN	3.779,25 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
INMACULADA LECHADO RABASCO	4.150,74 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
JUAN ANTONIO PADIAL SANCHEZ	4.282,75 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
LOS JOVIANES, S.L.	32.177,94 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
JUAN ANTONIO ROMERO TOSCANO	6.347,93 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
FRANCISCO ANTONIO AGUILERA LOBATO	3.147,35 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
FRANCISCO JOSE PEREZ ALBA	5.355,00 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
ANTONIA MORAL ALCANTARA	3.796,60 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
MANUEL MARIN MONTES	3.092,11 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
ISIDRO MUÑOZ MUÑOZ	5.205,04 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
JOSE ANTONIO MARTIN GUTIERREZ	4.194,46 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
EL CERCADO DE BÉRCHULES S.L.L	20.369,91 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
JUAN MANUEL PALACIOS MOLINA	3.083,31 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
FRANCISCO CARRILLO MONTORO	3.222,56 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
JESUS SANCHEZ LUIS	3.889,20 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
ANTONIO MENOR CAMPOS	4.796,32 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
FRANCISCO MUÑOZ MORENO	21.502,10 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
GLORIA CARRILLO SEGURA	17.422,82 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
FERNANDO HUESO TAVIRA	3.333,60 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
BLAS LEÓN ROMERO	4.051,25 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
FRANCISCO JOSE ROGEL OCAMPOS	6.378,40 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
FRANCISCO BLANCO ESPINAR	3.426,20 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW

Beneficiario	Importe	Finalidad
CRISTOBAL MORA MARTÍNEZ	3.328,36 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
FERNANDO PÉREZ JORQUERA	3.148,40 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
FRANCISCO ORTEGA MECA	3.241,00 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
ALEJANDRO GARRIDO PINEL	3.375,98 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
JUAN GARCIA GOMEZ	5.368,54 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
CARLOS JAVIER ORTEGA CASTELLANO	3.033,54 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
SONIA MOLINA RUIZ	3.224,73 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
FRANCISCO EXPOSITO MORA	10.923,77 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
MERCEDES SUAREZ MARTIN	4.252,85 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
CASA ARTURO S.L	14.061,38 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
JAVIER GARZON RUIZ	16.966,67 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
ENERGIA ORIENTAL	20.797,00 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
ENERGIA ORIENTAL	23.463,53 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
PELLENC IBERICA SL	31.097,94 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
ZAFIRO PROMOCIÓN Y DISEÑO	4.396,70 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
EXCMO. AYTO. ALCALA LA REAL	26.976,33 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
ENERGIA ORIENTAL	23.463,53 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
EXCMO. AYTO. IZNALLOZ	17.203,53 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
JOSE MANUEL JEREZ VARGAS	3.853,76 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
MARIA BEGOÑA SIERRA NEBOT	4.425,41 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
EXCMO. AYTO HUETOR VEGA	12.995,67 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
EXCMO. AYTO. LOS VILLARES	4.911,81 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
EXCMO. AYTO. LOS VILLARES	23.838,95 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
JUAN MIGUEL TORRES FRIAS	3.287,30 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
JOSE MOYA RUIZ MOYA RUIZ	3.144,57 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
EXCMO. AYTO DURCAL	17.015,41 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
EXCMO. AYTO. LAS GABIAS	17.082,80 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
EXCMO AYTO. LA ZUBIA	25.085,73 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
EXCMO AYTO. LA ZUBIA	55.760,82 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
RAFAEL CASTRO LÓPEZ	3.287,30 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
ENERGIA ORIENTAL	4.982,24 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
EXCMO AYTO. PINOS PUENTE	15.466,50 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW

Beneficiario	Importe	Finalidad
DANIEL SIERRA SANCHEZ	3.828,76 €	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
OLIVARERA LA SANTA CRUZ S.L.	12.484,88 €	CALDERAS PARA INSTALACIONES NO ACOGIDAS AL RITE O CON POTENCIA SUPERIOR A 300 kW
ENERGIA ORIENTAL	26.347,09 €	CALDERAS PARA INSTALACIONES NO ACOGIDAS AL RITE O CON POTENCIA SUPERIOR A 300 kW
INSTITUTO EL YELMO	24.348,19 €	CALDERAS PARA INSTALACIONES NO ACOGIDAS AL RITE O CON POTENCIA SUPERIOR A 300 kW
ENERGIA ORIENTAL	26.347,09 €	CALDERAS PARA INSTALACIONES NO ACOGIDAS AL RITE O CON POTENCIA SUPERIOR A 300 kW
ENERGIA ORIENTAL	26.347,09 €	CALDERAS PARA INSTALACIONES NO ACOGIDAS AL RITE O CON POTENCIA SUPERIOR A 300 kW
ENERGIA ORIENTAL	28.101,71 €	CALDERAS PARA INSTALACIONES NO ACOGIDAS AL RITE O CON POTENCIA SUPERIOR A 300 kW
ENERGIA ORIENTAL	26.347,09 €	CALDERAS PARA INSTALACIONES NO ACOGIDAS AL RITE O CON POTENCIA SUPERIOR A 300 kW
EXCMO AYTO. ALCAUDETE	22.492,52 €	CALDERAS PARA INSTALACIONES NO ACOGIDAS AL RITE O CON POTENCIA SUPERIOR A 300 kW
EXCMO. AYTO MARMOLEJO	31.464,49 €	CALDERAS PARA INSTALACIONES NO ACOGIDAS AL RITE O CON POTENCIA SUPERIOR A 300 kW
EXCMO. AYTO. JODAR	31.464,49 €	CALDERAS PARA INSTALACIONES NO ACOGIDAS AL RITE O CON POTENCIA SUPERIOR A 300 kW
ASOCIACION AMIGOS DEL ANCIANA	26.771,91 €	CALDERAS PARA INSTALACIONES NO ACOGIDAS AL RITE O CON POTENCIA SUPERIOR A 300 kW
CRISTOBAL JOAQUIN MONCAYO HORMIGO	3.919,09 €	GENERADORES DE AIRE CALIENTE
CRISTOBAL JOAQUIN MONCAYO HORMIGO	3.919,09 €	GENERADORES DE AIRE CALIENTE
JUAN RAMOS RAMOS LORCA	3.011,37 €	GENERADORES DE AIRE CALIENTE
EDUARDO BURLO GUTIERREZ	3.060,64 €	GENERADORES DE AIRE CALIENTE
CRISTOBAL JOAQUIN MONCAYO HORMIGO	3.919,09 €	GENERADORES DE AIRE CALIENTE
EXPLOR. AGROPEC. EL GARLOCHO, S.C.	3.313,06 €	GENERADORES DE AIRE CALIENTE
AVIC. GAN. FINCA VILLA RAMOS, S.L.	4.210,98 €	GENERADORES DE AIRE CALIENTE
MARÍA JOSÉ REVELLES RODRÍGUEZ	3.797,27 €	GENERADORES DE AIRE CALIENTE
EXPLOR. AGROPEC. EL GARLOCHO, S.C.	3.313,06 €	GENERADORES DE AIRE CALIENTE
BLAS ALVAREZ DIAZ	4.820,49 €	GENERADORES DE AIRE CALIENTE
FRANCISCO ALVAREZ ESTUDILLO	3.193,87 €	GENERADORES DE AIRE CALIENTE
ANDRES AMBROSIO YANEZ	3.988,71 €	GENERADORES DE AIRE CALIENTE
GONAN ALJARAQUE, S.C.A.	4.080,67 €	GENERADORES DE AIRE CALIENTE
GONAN ALJARAQUE, S.C.A.	4.080,84 €	GENERADORES DE AIRE CALIENTE
GONAN ALJARAQUE, S.C.A.	4.080,67 €	GENERADORES DE AIRE CALIENTE
DOLORES GARCIA SANCHEZ	3.060,64 €	GENERADORES DE AIRE CALIENTE
RECICLADOS ECOLÓGICOS ANDALUCES SL	74.510,00 €	GENERADORES DE AIRE CALIENTE
JOSE MANUEL MARTÍNEZ MALDONADO	5.992,45 €	INSTALACIONES MIXTAS EÓLICAS-FOTOVOLTAICAS AISLADAS DE LA RED ELÉCTRICA
ANGLEZ EMPRESARIAL, S.L.U	3.146,85 €	INSTALACIONES MIXTAS EÓLICAS-FOTOVOLTAICAS AISLADAS DE LA RED ELÉCTRICA
MARIA DEL MAR CRANHAM	10.963,26 €	INSTALACIONES MIXTAS EÓLICAS-FOTOVOLTAICAS AISLADAS DE LA RED ELÉCTRICA
MANUEL PANES GALLO	8.554,88 €	INSTALACIONES MIXTAS EÓLICAS-FOTOVOLTAICAS AISLADAS DE LA RED ELÉCTRICA
MERCEDES BOHORQUEZ CARREIRA	3.052,45 €	INSTALACIONES MIXTAS EÓLICAS-FOTOVOLTAICAS AISLADAS DE LA RED ELÉCTRICA
REFORMAS SIERRA VIRGEN, SL	5.864,54 €	INSTALACIONES MIXTAS EÓLICAS-FOTOVOLTAICAS AISLADAS DE LA RED ELÉCTRICA
CHRISTOPHER PETER MALLOCK	4.405,10 €	INSTALACIONES MIXTAS SOLAR-BIOMASA PARA USOS FINALES TÉRMICOS
ESTRELLA GARCIA ROJAS	5.380,71 €	INSTALACIONES MIXTAS SOLAR-BIOMASA PARA USOS FINALES TÉRMICOS
MARIA DE LA O GARCIA ROJAS	5.917,46 €	INSTALACIONES MIXTAS SOLAR-BIOMASA PARA USOS FINALES TÉRMICOS
PEDRO PABLO PEREZ HERNANDEZ	9.544,13 €	INSTALACIONES MIXTAS SOLAR-BIOMASA PARA USOS FINALES TÉRMICOS

Beneficiario	Importe	Finalidad
JOAQUIN MARMOL TORRES	4.474,60 €	INSTALACIONES MIXTAS SOLAR-BIOMASA PARA USOS FINALES TÉRMICOS
EMILIO HUESO GONZALEZ	3.679,79 €	INSTALACIONES MIXTAS SOLAR-BIOMASA PARA USOS FINALES TÉRMICOS
JOSE MONGE MORENO	4.368,47 €	INSTALACIONES MIXTAS SOLAR-BIOMASA PARA USOS FINALES TÉRMICOS
ANDRES MERLO RODRIGUEZ	9.466,76 €	INSTALACIONES MIXTAS SOLAR-BIOMASA PARA USOS FINALES TÉRMICOS
MARIA FLORES JUSTICIA CATENA	7.680,78 €	INSTALACIONES MIXTAS SOLAR-BIOMASA PARA USOS FINALES TÉRMICOS
MARIA JOSE CHACON GUARDIA	8.434,93 €	INSTALACIONES MIXTAS SOLAR-BIOMASA PARA USOS FINALES TÉRMICOS
CRISTOBAL UREÑA MORALES	12.549,19 €	INSTALACIONES MIXTAS SOLAR-BIOMASA PARA USOS FINALES TÉRMICOS
FRANCISCO JESUS CHÍA JIMÉNEZ	8.939,00 €	OTRAS INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES QUE SEAN INNOVADORAS, CON EFECTO DEMOSTRACIÓN TECNOLÓGICA O ESPECIAL INTERÉS ENERGÉTICO
JUAN LIMA CASTILLO	14.330,87 €	OTRAS INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES QUE SEAN INNOVADORAS, CON EFECTO DEMOSTRACIÓN TECNOLÓGICA O ESPECIAL INTERÉS ENERGÉTICO
JOSÉ IGNACIO OLIVARES MARTÍN	10.092,40 €	OTRAS INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES QUE SEAN INNOVADORAS, CON EFECTO DEMOSTRACIÓN TECNOLÓGICA O ESPECIAL INTERÉS ENERGÉTICO
AGROENERGÉTICA DE BAENA, S.L.	315.720,00 €	PLANTAS PARA PRODUCCIÓN Y TRATAMIENTO DE BIOCMBUSTIBLES SÓLIDOS
BIOMASA DE LA SUBBÉTICA	63.933,58 €	PROYECTOS DE LOGÍSTICA DE BIOMASA Y BIOCMBUSTIBLES
TEFSOL RENOVABLES S.L.	35.836,00 €	PROYECTOS DE LOGÍSTICA DE BIOMASA Y BIOCMBUSTIBLES
ALEJANDRO PAEZ CARMONA	8.549,15 €	PROYECTOS DE LOGÍSTICA DE BIOMASA Y BIOCMBUSTIBLES
BIOMASA SIERRAMORENA, S.L.	102.354,94 €	PROYECTOS DE LOGÍSTICA DE BIOMASA Y BIOCMBUSTIBLES
AGROFORESTAL MONTEVIVO S.L.	17.705,00 €	PROYECTOS DE LOGÍSTICA DE BIOMASA Y BIOCMBUSTIBLES
CARBODÍAZ, S.L.	41.412,00 €	PROYECTOS DE LOGÍSTICA DE BIOMASA Y BIOCMBUSTIBLES
REPSOL BUTANO, S.A.	243.296,11 €	REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS
ENDESA GAS DISTRIBUCIÓN SAU	13.025,32 €	REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS
ENDESA GAS DISTRIBUCIÓN SAU	19.190,43 €	REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS
ENDESA GAS DISTRIBUCIÓN SAU	14.087,34 €	REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS
ENDESA GAS DISTRIBUCIÓN SAU	9.631,31 €	REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS
ENDESA GAS DISTRIBUCIÓN SAU	6.459,29 €	REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS
ENDESA GAS DISTRIBUCIÓN SAU	11.339,81 €	REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS
ENDESA GAS DISTRIBUCIÓN SAU	37.275,00 €	REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS
ENDESA GAS DISTRIBUCIÓN SAU	28.120,89 €	REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS
ENDESA GAS DISTRIBUCIÓN SAU	14.609,41 €	REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS
ENDESA GAS DISTRIBUCIÓN SAU	4.901,43 €	REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS
ENDESA GAS DISTRIBUCIÓN SAU	7.570,53 €	REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS
ENDESA GAS DISTRIBUCIÓN SAU	8.213,83 €	REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS
ENDESA GAS DISTRIBUCIÓN SAU	12.505,26 €	REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS
ENDESA GAS DISTRIBUCIÓN SAU	8.170,70 €	REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS
GAS NATURAL DISTRIBUCIÓN SDG SA	244.611,00 €	REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS
ELECTRICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	37.016,35 €	REDES DE DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MEDIO RURAL
DIELENOR SL	101.281,23 €	REDES DE DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MEDIO RURAL
AYUNTAMIENTO DE LORA DE ESTEPA	22.845,85 €	INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIONES LOCALES
AYUNTAMIENTO DE AGUADULCE	8.479,35 €	INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIONES LOCALES
ENER LINARES AIE	226.380,00 €	INSTALACIONES DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO Y REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA TÉRMICA PROCEDENTE DE ENERGÍAS RENOVABLES O DE INSTALACIONES ACOGIDAS AL RÉGIMEN ESPECIAL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA O DE EXCEDENTES ENERGÉTICOS DE OTROS AGENTES
AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR	37.531,10 €	AUDITORIAS, DIAGNÓSTICOS, PLANES DE OPTIMIZACIÓN Y ESTUDIOS DE VIABILIDAD DE PROYECTOS ENERGÉTICOS

Beneficiario	Importe	Finalidad
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	10.417,54 €	AUDITORIAS, DIAGNÓSTICOS, PLANES DE OPTIMIZACIÓN Y ESTUDIOS DE VIABILIDAD DE PROYECTOS ENERGÉTICOS
EMPRESA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA	17.424,75 €	AUDITORIAS, DIAGNÓSTICOS, PLANES DE OPTIMIZACIÓN Y ESTUDIOS DE VIABILIDAD DE PROYECTOS ENERGÉTICOS
FUNDACION MEDIOAMBIENTE,ENERGIA Y SOSTENIBILIDAD PROV. CADIZ	102.468,10 €	AUDITORIAS, DIAGNÓSTICOS, PLANES DE OPTIMIZACIÓN Y ESTUDIOS DE VIABILIDAD DE PROYECTOS ENERGÉTICOS
AYUNTAMIENTO DE CAZORLA	9.179,08 €	AUDITORIAS, DIAGNÓSTICOS, PLANES DE OPTIMIZACIÓN Y ESTUDIOS DE VIABILIDAD DE PROYECTOS ENERGÉTICOS
TECYSU S.L. CASA MARQUEZ S.A.	10.500,00 €	AUDITORIAS, DIAGNÓSTICOS, PLANES DE OPTIMIZACIÓN Y ESTUDIOS DE VIABILIDAD DE PROYECTOS ENERGÉTICOS
FUNDACION MEDIOAMBIENTE,ENERGIA Y SOSTENIBILIDAD PROV. CADIZ	56.250,00 €	AUDITORIAS, DIAGNÓSTICOS, PLANES DE OPTIMIZACIÓN Y ESTUDIOS DE VIABILIDAD DE PROYECTOS ENERGÉTICOS
FUNDACION MEDIOAMBIENTE,ENERGIA Y SOSTENIBILIDAD PROV. CADIZ	123.021,20 €	AUDITORIAS, DIAGNÓSTICOS, PLANES DE OPTIMIZACIÓN Y ESTUDIOS DE VIABILIDAD DE PROYECTOS ENERGÉTICOS
CEPSA	3.420,00 €	AUDITORIAS, DIAGNÓSTICOS, PLANES DE OPTIMIZACIÓN Y ESTUDIOS DE VIABILIDAD DE PROYECTOS ENERGÉTICOS
AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO	14.284,06 €	AUDITORIAS, DIAGNÓSTICOS, PLANES DE OPTIMIZACIÓN Y ESTUDIOS DE VIABILIDAD DE PROYECTOS ENERGÉTICOS
EMPRESA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA	7.000,00 €	AUDITORIAS, DIAGNÓSTICOS, PLANES DE OPTIMIZACIÓN Y ESTUDIOS DE VIABILIDAD DE PROYECTOS ENERGÉTICOS
CEPSA	25.500,00 €	AUDITORIAS, DIAGNÓSTICOS, PLANES DE OPTIMIZACIÓN Y ESTUDIOS DE VIABILIDAD DE PROYECTOS ENERGÉTICOS
FUNDACION MEDIOAMBIENTE,ENERGIA Y SOSTENIBILIDAD PROV. CADIZ	62.172,98 €	AUDITORIAS, DIAGNÓSTICOS, PLANES DE OPTIMIZACIÓN Y ESTUDIOS DE VIABILIDAD DE PROYECTOS ENERGÉTICOS
EMPRESA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA	7.000,00 €	AUDITORIAS, DIAGNÓSTICOS, PLANES DE OPTIMIZACIÓN Y ESTUDIOS DE VIABILIDAD DE PROYECTOS ENERGÉTICOS
AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	14.407,20 €	AUDITORIAS, DIAGNÓSTICOS, PLANES DE OPTIMIZACIÓN Y ESTUDIOS DE VIABILIDAD DE PROYECTOS ENERGÉTICOS
EMPRESA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA	7.000,00 €	AUDITORIAS, DIAGNÓSTICOS, PLANES DE OPTIMIZACIÓN Y ESTUDIOS DE VIABILIDAD DE PROYECTOS ENERGÉTICOS
AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL	22.561,54 €	AUDITORIAS, DIAGNÓSTICOS, PLANES DE OPTIMIZACIÓN Y ESTUDIOS DE VIABILIDAD DE PROYECTOS ENERGÉTICOS
VALEO ILUMINACIÓN S.A	3.442,50 €	AUDITORIAS, DIAGNÓSTICOS, PLANES DE OPTIMIZACIÓN Y ESTUDIOS DE VIABILIDAD DE PROYECTOS ENERGÉTICOS
AYUNTAMIENTO DE MARTOS	20.880,00 €	AUDITORIAS, DIAGNÓSTICOS, PLANES DE OPTIMIZACIÓN Y ESTUDIOS DE VIABILIDAD DE PROYECTOS ENERGÉTICOS
DIPUTACION DE ALMERIA	32.281,15 €	AUDITORIAS, DIAGNÓSTICOS, PLANES DE OPTIMIZACIÓN Y ESTUDIOS DE VIABILIDAD DE PROYECTOS ENERGÉTICOS
AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO	10.229,08 €	AUDITORIAS, DIAGNÓSTICOS, PLANES DE OPTIMIZACIÓN Y ESTUDIOS DE VIABILIDAD DE PROYECTOS ENERGÉTICOS
AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE CORDOBA	130.550,00 €	AUDITORIAS, DIAGNÓSTICOS, PLANES DE OPTIMIZACIÓN Y ESTUDIOS DE VIABILIDAD DE PROYECTOS ENERGÉTICOS
AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	27.624,00 €	AUDITORIAS, DIAGNÓSTICOS, PLANES DE OPTIMIZACIÓN Y ESTUDIOS DE VIABILIDAD DE PROYECTOS ENERGÉTICOS
CENTRO TECNOLÓGICO PALMAS ALTAS, S.A.	48.000,00 €	AUDITORIAS, DIAGNÓSTICOS, PLANES DE OPTIMIZACIÓN Y ESTUDIOS DE VIABILIDAD DE PROYECTOS ENERGÉTICOS
DIPUTACION DE ALMERIA	29.918,26 €	AUDITORIAS, DIAGNÓSTICOS, PLANES DE OPTIMIZACIÓN Y ESTUDIOS DE VIABILIDAD DE PROYECTOS ENERGÉTICOS
DIPUTACION DE ALMERIA	30.333,64 €	AUDITORIAS, DIAGNÓSTICOS, PLANES DE OPTIMIZACIÓN Y ESTUDIOS DE VIABILIDAD DE PROYECTOS ENERGÉTICOS
DIPUTACION DE ALMERIA	36.214,20 €	AUDITORIAS, DIAGNÓSTICOS, PLANES DE OPTIMIZACIÓN Y ESTUDIOS DE VIABILIDAD DE PROYECTOS ENERGÉTICOS
ACEITES DEL SUR - COOSUR, S.A.	7.538,48 €	AUDITORIAS, DIAGNÓSTICOS, PLANES DE OPTIMIZACIÓN Y ESTUDIOS DE VIABILIDAD DE PROYECTOS ENERGÉTICOS
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	18.275,22 €	AUDITORIAS, DIAGNÓSTICOS, PLANES DE OPTIMIZACIÓN Y ESTUDIOS DE VIABILIDAD DE PROYECTOS ENERGÉTICOS
ACERINOX, S.A.	37.020,39 €	AUDITORIAS, DIAGNÓSTICOS, PLANES DE OPTIMIZACIÓN Y ESTUDIOS DE VIABILIDAD DE PROYECTOS ENERGÉTICOS
BIOSUR TRANSFORMACIÓN ,S.L.U.	7.156,00 €	AUDITORIAS, DIAGNÓSTICOS, PLANES DE OPTIMIZACIÓN Y ESTUDIOS DE VIABILIDAD DE PROYECTOS ENERGÉTICOS
AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA	5.220,00 €	AUDITORIAS, DIAGNÓSTICOS, PLANES DE OPTIMIZACIÓN Y ESTUDIOS DE VIABILIDAD DE PROYECTOS ENERGÉTICOS
DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	38.625,00 €	AUDITORIAS, DIAGNÓSTICOS, PLANES DE OPTIMIZACIÓN Y ESTUDIOS DE VIABILIDAD DE PROYECTOS ENERGÉTICOS

Beneficiario	Importe	Finalidad
CONSORCIO PARQUE DE LAS CIENCIA	15.609,12 €	ACCIONES DIVULGATIVAS E INFORMATIVAS
GERENCIA DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	29.064,96 €	ACCIONES DIVULGATIVAS E INFORMATIVAS
FUNDACIÓN DOÑANA 21	18.948,80 €	ACCIONES DIVULGATIVAS E INFORMATIVAS
DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	14.706,00 €	ACCIONES DIVULGATIVAS E INFORMATIVAS
AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	23.051,25 €	ACCIONES DIVULGATIVAS E INFORMATIVAS

Sevilla, 3 de marzo de 2009.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2009, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de incentivos concedidos al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a los incentivos concedidos al amparo de la Orden de 18 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2005 y 2006, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

A anualidad: 2008

Aplicación presupuestaria: 0.1.12.00.01.00.8070.74019.73.A.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, importes incentivados y finalidad:

Beneficiario: Corrales Olvera, S.L.

Importe: 31.741,02 €.

Finalidad: Otras instalaciones de energías renovables que sean innovadoras, con efecto demostración tecnológica o especial interés energético.

Sevilla, 3 de marzo de 2009.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

ANUNCIO de 20 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal, a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica a la interesada que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriquez, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 147/2008-Industria.

Interesada: Horerimar, S.L. (E.S. Pedro Abad).

Domicilio: C/ Santa Rafaela Marina, s/n; 14630-Pedro Abad (Córdoba).

Acto notificado: Resolución de Archivo.

Recursos: Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 20 de febrero de 2009.- La Delegada, M.ª Sol Calzado García.

ANUNCIO de 27 de febrero de 2009, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se publica requerimiento para justificar los incentivos concedidos al amparo de la Orden que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en los domicilios que constan en los expedientes, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el requerimiento de justificación del incentivo concedido al amparo de la Orden de 18 de julio de 2005, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en C/ Isaac Newton, núm. 6, antiguo Pabellón de Portugal de la Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, dentro del plazo indicado.

Interesada: Biocombustibles Andaluces, S.L.

Expediente: 1598.

Acto notificado: Requerimiento de justificación.

Plazo: Quince días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio para presentar la justificación del incentivo. La falta de presentación de la justificación en el plazo conferido llevará consigo la pérdida del derecho al cobro.

Sevilla, 27 de febrero de 2009.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de las localidades que también se indican aparecen publicadas las resoluciones adoptadas en los expedientes sancionadores que se les siguen, significándoles que en el Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno de Sevilla, C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 45, bajo, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles, además, que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 67/08 JBS.

Notificado: Skylink Comunicaciones, S.A.

Último domicilio: Urbión, 8, 4 B.

28230 Las Rozas (Madrid).

Se notifica: Resolución Pecuniaria.

Núm. Expte.: 240/08 FJM.
 Notificado: Mar de los Imanes, S.L.
 Último domicilio: Ramón Gómez de la Serna, 5, 1.º C.
 29602 Marbella (Málaga).
 Se notifica: Resolución Pecuniaria.

Núm. Expte.: 265/08 FJM.
 Notificado: Sueño Hogar Asesores Inmobiliarios, S.L.
 Último domicilio: Pza. Dolores Ibarruri, 19 L.
 41013 (Sevilla).
 Se notifica: Resolución Pecuniaria.

Núm. Expte.: 289/08 JBS.
 Notificado: Vodatelsur, S.L.
 Último domicilio: Paseo de la Victoria, 37.
 14004 (Córdoba).
 Se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 392/08 FJM.
 Notificado: Cartuja Aluminios y Vidrios, S.L.
 Último domicilio: P.I. Cr. Amarilla, Nuevas Profesiones, 8, 1.º
 41007 (Sevilla).
 Se notifica: Resolución Pecuniaria.

Núm. Expte.: 317/08 JCR.
 Notificado: De la Torre, S.A.
 Último domicilio: Pasillo Santa Isabel, 15, 1.º A.
 29005 (Málaga).
 Se notifica: Resolución Pecuniaria.

Núm. Expte.: 322/08 JBS.
 Notificado: Master Aljarafe, S.L.
 Último domicilio: C/ Rioviejo, P.I. La Isla.
 41700 Dos Hermanas (Sevilla).
 Se notifica: 2.ª Resolución Pecuniaria.

Núm. Expte.: 386/08 FC.
 Notificado: Zhang Ying.
 Último domicilio: Avda. de Miraflores, 72.
 41008 Sevilla.
 Se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 394/08 FJM.
 Notificado: Bares y Restaurantes Espinosa Muñoz, S.C.
 Último domicilio: Gran Plaza, 13-14.
 41005 Sevilla.
 Se notifica: Resolución Pecuniaria.

Núm. Expte.: 20/09 JBS.
 Notificado: Grupo Giralda Alcalá, S.L.
 Último domicilio: C/ Manuel de Falla, 36.
 41500 Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
 Se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 46/09 FJM.
 Notificado: AJF Luisiana, S.L.

Último domicilio: José de la Cámara, s/n, Bq. Luis Montoto, 2.
 41018 (Sevilla).
 Se notifica: Acuerdo de Inicio.

Sevilla, 4 de marzo de 2009.- La Delegada del Gobierno,
 Carmen Tovar Rodríguez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 17 de febrero de 2009, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 17 de febrero de 2009.- La Directora General,
 María Belén Gualda González

ANEXO

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRINGIDO	SANCION €
AL-01877/2007	21/07/2007	JIMÉNEZ GUIRADO JESUALDA	REINO DE LEON 6 GUADULCE 4720-ROQUETAS DE MAR-ALMERÍA	141.5 LOTT 98.5 ROTT	1.501,00
CA-02456/2007	11/08/2007	FÉLIX PINA NAVARRO	SALVADOR DEL MUNDO 3, 6º 009-CÁDIZ-CÁDIZ	142.3 LOTT 99.3 ROTT	301,00
CO-02075/2006	11/05/2006	ANDALTRUC, S.A.	CTRA. MÁLAGA, 446 8320-SANTA FE-GRANADA	140.11LOTT 98.5 ROTT	4.601,00
CO-02135/2006	10/05/2006	ESTRUCTURAS Y EDIFICACIONES SUBBÉTICA	RAMIREZ, 5 4800-PRIEGO DE CORDOBA-CORDOBA	141.4 LOTT 98 ROTT	1.951,00
H-00686/2007	20/04/2007	SANTOS BENÍTEZ CRISTINA	C/ FRANCISCO BENÍTEZ EYES, 43 1970-SANTI-PONCE-SEVILLA	140.19 LOTT 97 ROTT	4.600,00
H-01124/2007	29/06/2007	GUERRERO GIL MANUEL	GENERAL MOLA, 8 1800-SANLÚCAR LA MAYOR-SEVILLA	140.22 LOTT 97.22 OTT	3.301,00
H-01351/2007	17/07/2007	PANADERIA GIL, S.L.	CTRA. ALJARAQUE-CARTAYA KM4. 1110-HUELVA-HUELVA	140.19 LOTT 97 ROTT	3.561,00
H-01822/2007	28/09/2007	CARGO ONUBA SL	POL. FORTIZ SECTOR A NV-8 1007-HUELVA-HUELVA	140.19 LOTT 97.19 ROTT	4.600,00
J-01693/2006	05/04/2006	TTES SPAIN LUSO LDA	SITIO DA CAIA 330-443-PORTUGAL-ELVAS	140.20 LOTT 97.20 ROTT	3.301,00
J-02855/2007	31/07/2007	JAZZTRANS, S.L.	PG. MAS DE TOUS LONDRES, 9. 6185-POBLA DE VALLBOÑA (LA)-VALENCIA	141.6 LOTT 98.6 ROTT	1.501,00
MA-01290/2007	27/03/2007	HORMIGONES SAN PEDRO, S.A.	ZONA INDUSTRIAL NUEVA ANDALUCÍA PK. 04 9660-MARBELLA-MALAGA	140.1.6 LOTT 97.1.6 ROTT	4.601,00

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
MA-02709/2007	18/05/2007	GARRUCHO JIMENEZ EVA MARIA	UR ALTA VISTA LOS OLIVOS 5 9670-MARBELLA-MÁLAGA	141.19 LOTT 98.19 ROTT	1.001,00
SE-03004/2007	21/02/2007	MAR Y PATRI, S.L.	CL/ ACUEDUCTO, 16 ARCELA 36 OLIGONO. LA ISLA 1700-DOS HERMANAS-SEVILLA	140.1.9 LOTT 97.1.9 ROTT	4.601,00
SE-03376/2007	15/03/2007	TRANSPORTES NIEN SLU	LOS PALILLOS PARCELA J NAVE 32 1500-ÁLCALA DE GUADAÍRA-SEVILLA	140.24 LOTT 97.24 ROTT	2.001,00
SE-03505/2007	19/03/2007	MAR Y PATRI, S.L.	POLIG. LA ISLA / CUEDUCTO, 16 ARCELA 36 1700-DOS HERMANAS-SEVILLA	140.24 LOTT 97.24 ROTT	2.001,00
SE-04084/2007	16/04/2007	ESTRUCTURAS Y CERRAMIENTOS ALGABA, S.L.	PEDRO PACHECO 1 1980-ALGABA (LA)-SEVILLA	140.19 LOTT 97 ROTT	3.301,00
SE-04231/2007	24/04/2007	FRANCISCO ZAMBRANO, S.L.	CL. CARLOS MÉNDEZ, 26 1520-VISO DEL ALCOR (EL)-SEVILLA	140.19 LOTT 97 ROTT	4.600,00
SE-04334/2007	30/05/2007	ALMUDEYNE DE CONTRATAS Y EJECUCIONES, S.L.	C/ LLUVIA, 5 1720-PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)-SEVILLA	140.1.9 LOTT 97.1.9 ROTT	4.601,00
SE-01341/2008	05/10/2007	ESTEBAN FERNÁNDEZ DÍAZ	EDIF. Doña LEONOR, 9, BAJO B 1500-ÁLCALA DE GUADAÍRA-SEVILLA	141.4 LOTT 98.4 ROTT	1.501,00

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre acuerdo de aprobación inicial que se cita con la finalidad de suministrar gas natural para consumo doméstico-comercial e industrial a San Juan del Puerto.

APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN POR PARTE DE GAS NATURAL ANDALUCÍA S.A., DE UNA ANTENA MPB A SAN JUAN DEL PUERTO, CUYO TRAZADO DISCURRE ENTRE HUELVA Y SAN JUAN DEL PUERTO POR TERRENOS CLASIFICADOS COMO NO URBANIZABLES (EXPT. 164/2008)

Visto el Plan Especial para la construcción de una antena MPB a San Juan del Puerto que tiene como finalidad el abastecimiento de gas natural para consumo doméstico-comercial e industrial a los términos municipales afectados y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y el Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, se dicta la presente Resolución conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se recibe en esta Delegación Provincial el Proyecto citado en el encabezamiento a los efectos de su formulación y tramitación.

Segundo. El presente Plan Especial tiene por objeto dotar de infraestructura gasista como energía alternativa, facilitar el desarrollo industrial, la diversificación energética y la protección medioambiental, mejorando la calidad de vida en la provincia de Huelva y todo ello mediante la construcción de una antena MPB a San Juan del Puerto en terrenos no urbanizables, de acuerdo con lo previsto en los artículos 42, 43 y 52 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

Tercero. El Delegado Provincial con fecha 29 de enero de 2009 acordó la formulación del presente Plan Especial en suelo no urbanizable en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.A).a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como en el artículo 14 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Corresponde al Delegado Provincial la aprobación inicial del presente Plan Especial en suelo no urbanizable en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.A).a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como en el artículo 14.2.e) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Segundo. La figura elegida de Plan Especial se considera adecuada al encontrarse la presente actuación de interés público incluida en el apartados a) y b) del artículo 42.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, conteniendo el expediente las determinaciones previstas en el artículo 42.5 de la citada normativa.

Tercero. Según lo establecido en el artículo 32.1.2.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, la aprobación inicial del instrumento de planeamiento obligará al sometimiento de este a información pública por plazo no inferior a un mes, a audiencia de los municipios afectados, y el requerimiento de los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos, así como comunicación a los restantes órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

Cuarto. En virtud de lo establecido en el artículo 39.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, el correspondiente período de información pública deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncio de los municipios afectados.

R E S U E L V E

Primero. Aprobar Inicialmente el Plan Especial para la construcción de una antena MPB a San Juan del Puerto que tiene como finalidad el abastecimiento de gas natural para consumo doméstico-comercial e industrial a los términos municipales afectados.

Segundo. Someter a Información Pública por plazo de un mes, a audiencia de los municipios de San Juan del Puerto y Huelva, como municipios afectados y el requerimiento de los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos, así como comunicación a la Diputación Provincial en calidad de gestor de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en

el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

Tercero. Solicitar Los informes sectoriales a los organismos siguientes:

- Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Huelva, informe de carreteras en cumplimiento de lo establecido en el artículo 35 de la Ley 8/2001, de 12 de julio.

- Ministerio de Fomento, informe de la Demarcación de Carreteras del Estado Andalucía Occidental en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras.

- Delegación Provincial de Medio Ambiente, en virtud de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, estando obligada la presente actuación a Evaluación de Impacto Ambiental.

- Consejería de Medio Ambiente, Agencia Andaluza del Agua, en cumplimiento del artículo 25 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

- Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en relación a la solicitud de Autorización administrativa de la Instalación por lo que se solicitará la Autorización concedida a dicho organismo.

Cuarto. En la tramitación se estará a lo dispuesto a continuación: transcurrido el período de información pública y audiencia municipal y a la vista de los trámites realizados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.1.3.^a, procederá la Aprobación Provisional por el Delegado Provincial o,

en su caso, la Aprobación Definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo. La Aprobación Definitiva por la Comisión Provincial en virtud de la competencia atribuida por el artículo 13.2.b) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, se producirá de forma expresa en el plazo máximo de cinco meses.

Quinto. Esta Resolución será notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 16 de febrero de 2009.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo del Decreto 58/2007, de 6 de marzo.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
FRANCISCO CORBACHO PÉREZ	CA/PCD/00018/2008	4.750	Creación Empleo Estable
PEPE FÉLIX, S.L.	CA/PCD/00024/2008	4.750	Creación Empleo Estable
APARCAMIENTOS DE CÁDIZ, S.L.	CA/PCD/00027/2008	9.500	Creación Empleo Estable
SAVALPA, S.L.	CA/PCD/00033/2008	3.907	Creación Empleo Estable
ONCE	CA/PCD/00035/2008	11.721	Creación Empleo Estable
ONCE	CA/PCD/00036/2008	3.907	Creación Empleo Estable
INFORMÁTICA Y ROTULACIONES HSS, S.L.	CA/PCD/00014/2008	4.750	Creación Empleo Estable

Cádiz, 11 de diciembre de 2008.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo del Decreto 58/2007, de 6 de marzo.

Beneficiario: Clece, S.A.
Expediente: CA/PCD/00028/2008.
Importe: 4.987,50 €.
Finalidad: Creación Empleo Estable.

Beneficiario: Cristóbal González Flores.
Expediente: CA/PCD/00029/2008.
Importe: 4.750 €.
Finalidad: Creación Empleo Estable.

Beneficiario: Arcos Soluciones, S.L.
Expediente: CA/PCD/00023/2008.
Importe: 3.907 €.
Finalidad: Creación Empleo Estable.

Cádiz, 18 de diciembre de 2008.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2009, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
ACODIS INICIATIVAS S.L	JA/NPE/00013/2008	3.000	Creación Empleo Estable
DULCES CREACIONES DEL SUR SL	JA/NPE/00022/2008	4.593,76	Creación Empleo Estable
UNIÓN GERIÁTRICA ANDALUZA S.L.	JA/NPE/00075/2008	8.500	Creación Empleo Estable
ANTONIO ÁLVAREZ PUERTA	JA/NPE/00103/2008	4.750	Creación Empleo Estable
GESTIÓN ANDALUZA DE CARGAS SEYCA S.L	JA/NPE/00104/2008	4.750	Creación Empleo Estable
MIGUEL ÁNGEL MERINO GUTIÉRREZ	JA/NPE/00106/2008	4.750	Creación Empleo Estable
GESTIÓN RUS ASESORES SL	JA/NPE/00109/2008	4.750	Creación Empleo Estable
REDOUANE NEQACH ALLAL	JA/NPE/00112/2008	4.275	Creación Empleo Estable
MARISCOS Y PESCADOS VILLACARRILO S.L.	JA/NPE/00114/2008	4.750	Creación Empleo Estable
LUISA CHAMORRO S.L.	JA/NPE/00118/2008	4.750	Creación Empleo Estable
DANIEL ESCOBAR MONTORO	JA/NPE/00120/2008	4.750	Creación Empleo Estable
STIL-SURSA.	JA/NPE/00122/2008	4.750	Creación Empleo Estable
STIL-SURSA.	JA/NPE/00123/2008	3.000	Creación Empleo Estable
CALERO PUBLICIDAD S.A.	JA/NPE/00129/2008	8.500	Creación Empleo Estable
FRANCISCA MARTÍNEZ OLIVARES S, L,	JA/NPE/00131/2008	4.750	Creación Empleo Estable
VERA AMADOR, MARÍA DOLORES	JA/NPE/00132/2008	4.750	Creación Empleo Estable
LA PRIMERA TELECOMUNICACIÓN S.L.	JA/NPE/00133/2008	4.750	Creación Empleo Estable
INFRAESTRUCTURAS INTELIGENTES, SLU	JA/NPE/00135/2008	4.750	Creación Empleo Estable
J.P. MAGINAS.L.	JA/NPE/00137/2008	4.750	Creación Empleo Estable
ASESORÍA GARCÍA PLATA, S.L.	JA/NPE/00138/2008	8.500	Creación Empleo Estable
JOSÉ ENRIQUE PÉREZ OLMO	JA/NPE/00146/2008	4.750	Creación Empleo Estable
MEDEL GODOY FRANCISCO JESÚS, S.L.N.E.	JA/NPE/00148/2008	11.875	Creación Empleo Estable
ASESORÍA GÓMEZ Y SAUCEDO S.L.	JA/NPE/00155/2008	4.750	Creación Empleo Estable
FRANCISCO SÁNCHEZ PEÑA	JA/NPE/00156/2008	4.750	Creación Empleo Estable
RESIDENCIA PARA MAYORES SIERRA DE CAZORLA, SL	JA/NPE/00157/2008	36.500	Creación Empleo Estable
DONAPAIS SL	JA/NPE/00162/2008	4.750	Creación Empleo Estable
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FINCAS DE LINARES, S.L.	JA/NPE/00166/2008	4.750	Creación Empleo Estable
TALLERES Y GRÚAS CARAYACA S.L.	JA/NPE/00169/2008	4.750	Creación Empleo Estable
CASA DEL TURISMO RURAL LA CALERILLA	JA/NPE/00173/2008	11.428,56	Creación Empleo Estable
JUAN CARLOS TORRES MORA	JA/NPE/00178/2008	5.937,50	Creación Empleo Estable
ASOC. PATRONAT. FUND. SRA. DOLORES	JA/NPE/00180/2008	4.250	Creación Empleo Estable
JESÚS CAÑO PELUQUERÍAS S.L.	JA/NPE/00187/2008	4.250	Creación Empleo Estable
GAYC S.A.	JA/NPE/00206/2008	3.000	Creación Empleo Estable
SENDATURS.L	JA/NPE/00211/2008	4.156,25	Creación Empleo Estable
GABRIEL Y JOSÉ RUIZ REYES, C.B.	JA/NPE/00001/2008	4.750	Creación Empleo Estable

Jaén, 2 de febrero de 2009.- El Director, Manuel León López.

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2009, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de

la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 11 de mayo de 2007.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA	JA/SGE/00017/2008	32.130,36	Mejora de Empleabilidad Colectivos
AYUNTAMIENTO DE LA HIGUERA	JA/SGE/00018/2008	17.027,68	Mejora de Empleabilidad Colectivos
AYUNTAMIENTO DE ARJONA	JA/SGE/00024/2008	40.320,00	Mejora de Empleabilidad Colectivos
AYUNTAMIENTO DE ESPELUY	JA/SGE/00015/2008	52.526,17	Mejora de Empleabilidad Colectivos

Jaén, 2 de febrero de 2009.- El Director, Manuel León López.

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2009, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de

la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 22 de junio de 2007.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
JOSEFA SAMBLAS PUNZANO	JA/NCA/00015/2008	4.500	Creación de empleo estable
INNOVA CALDERERÍA, S.C.A.	JA/NCA/00023/2008	9.000	Creación de empleo estable
FRANCISCO LÓPEZ GRAUS	JA/NCA/00024/2008	9.000	Creación de empleo estable
CLARA SEGURA SEGURA	JA/NCA/00025/2008	30.000	Creación de empleo estable
ANTONIO HERVÁS GÁMEZ	JA/NCA/00026/2008	4.500	Creación de empleo estable
ANA MARÍA LÓPEZ GÓMEZ	JA/NCA/00027/2008	5.243,70	Creación de empleo estable
PEDRO SIXTO CATEDRA HERREROS	JA/NCA/00029/2008	9.000	Creación de empleo estable
SDAD. COOP. ANDALUZA HDAG	JA/NCA/00030/2008	18.000	Creación de empleo estable
MARILUZ Y FIDELA S.L.L.	JA/NCA/00031/2008	4.500	Creación de empleo estable
CARPINTERÍA METÁLICA SÁNCHEZ ADÁN	JA/NCA/00032/2008	9.000	Creación de empleo estable
BERNARDINA MUÑOZ MUÑOZ	JA/NCA/00033/2008	9.000	Creación de empleo estable
JOSE RAMÓN VIVO BLÁZQUEZ Y OTRO, C.B.	JA/NCA/00034/2008	4.750	Creación de empleo estable
BUSTPERAL	JA/NCA/00038/2008	9.000	Creación de empleo estable
NTRA. SRA. DEL CASTILLO SDAD. COOP. ANDALUZA	JA/NCA/00008/2008	6.000	Creación de empleo estable

Jaén, 2 de febrero de 2009.- El Director, Manuel León López.

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2009, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de las ayudas concedidas.

Beneficiario: Fundación Angaro.
Expediente: JA/IEC/00002/2005.
Importe: 4.223,50.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden.

Jaén, 2 de febrero de 2009.- El Director, Manuel León López.

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2009, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

Beneficiario: Asociación Andújar Contra la Droga.
Expediente: JA/IEC/00001/2007.
Importe: 16.470,48.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo del Decreto 58/2007, de 6 de marzo.

Beneficiario: Asociación «Andújar Contra la Droga».
Expediente: JA/IEC/00002/2008.
Importe: 17.111,30.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
GABRIEL PÉREZ GARCÍA	JA/PCD/00021/2008	4.750	Creación Empleo Estable
ESCAYESCOS, S.L.	JA/PCD/00023/2008	4.750	Creación Empleo Estable
ANGUSTIAS SHAW GARCÍA	JA/PCD/00024/2008	4.750	Creación Empleo Estable
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ RIOJA, NÚM. 7	JA/PCD/00025/2008	3.907	Creación Empleo Estable
O.N.C.E.	JA/PCD/00029/2008	11.721	Creación Empleo Estable
JUAN GARCÍA ROMÁN	JA/PCD/00030/2008	4.750	Creación Empleo Estable
ROMÁN TENDERO S.L.	JA/PCD/00031/2008	8.657	Creación Empleo Estable
MOTORSANT CONCESIÓN DE JAÉN, S.L.	JA/PCD/00032/2008	3.907	Creación Empleo Estable
MARÍA DEL CARMEN SOLANA MARTÍNEZ	JA/PCD/00033/2008	3.372,78	Creación Empleo Estable
MORENO GARRIDO Y MENDOZA DEL CASTILLO	JA/PCD/00034/2008	4.750	Creación Empleo Estable
CARPINTERÍA LA LOMA, S.L.	JA/PCD/00035/2008	4.750	Creación Empleo Estable
EL ANTÍDOTO ESTÁ EN JAÉN	JA/PCD/00036/2008	3.907	Creación Empleo Estable
HDAG. S. COOP. AND.	JA/PCD/00038/2008	3.907	Creación Empleo Estable
CONSTRUCCIONES METÁLICAS GARO, S.L.	JA/PCD/00020/2008	4.750	Creación Empleo Estable

Jaén, 2 de febrero de 2009.- El Director, Manuel León López.

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2009, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de

la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 14 de enero de 2004.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
FED. P. ASOCIACIONES MINUSVÁLIDOS FÍSICOS DE JAÉN	JA/IGS/00047/2006	102.830,04	Interés General y Social
ASOCIACIÓN DE MUJERES GITANAS PARA J	JA/IGS/00002/2008	27.198,16	Interés General y Social
ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE SORDOS DE JAÉN	JA/IGS/00003/2008	67.195,52	Interés General y Social
FUNDACIÓN ANGARO	JA/IGS/00004/2008	46.071,48	Interés General y Social
ASOCIACIÓN DE ECUATORIANOS DE JAÉN	JA/IGS/00005/2008	14.464,14	Interés General y Social
ASOC. PERS. SORDAS COMARCA ANDÚJAR (ASOCOAN)	JA/IGS/00007/2008	14.404,44	Interés General y Social
ASOC. ALCOHÓLICOS LIBERADOS «NUEVO DÍA» (NUDIALLI)	JA/IGS/00008/2008	14.464,14	Interés General y Social
LIGA GIENNENSE DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA POPULAR	JA/IGS/00009/2008	19.285,52	Interés General y Social
FER. PROV. DE ASOC. DE FAM. DE ENF. DE ALZHEIMER	JA/IGS/00010/2008	10.252,38	Interés General y Social
ASOCIACIÓN «ACOFA 26 DE MARZO»	JA/IGS/00011/2008	12.618,42	Interés General y Social
ASPRAMIF	JA/IGS/00014/2008	7.950,60	Interés General y Social
ASOCIACIÓN DE MUJERES GUALAY	JA/IGS/00015/2008	14.464,14	Interés General y Social
ASOC. «MENSAJEROS DE LA PAZ-ANDALUCÍA» -EMPLEATE-	JA/IGS/00016/2008	22.892,40	Interés General y Social
ASOCIACIÓN DE MUJERES SINANDO KALÍ	JA/IGS/00019/2008	27.321,18	Interés General y Social
ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS AUTISTAS	JA/IGS/00020/2008	19.178,00	Interés General y Social
COLEGA-JAÉN	JA/IGS/00021/2008	14.464,14	Interés General y Social
ASOCIACIÓN ALES DE PADRES DE NIÑOS CON CÁNCER	JA/IGS/00022/2008	19.285,52	Interés General y Social
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER	JA/IGS/00023/2008	5.164,71	Interés General y Social
ASOCIACIÓN JAÉN OBJETIVO VIDA	JA/IGS/00025/2008	14.464,14	Interés General y Social
ASOC. COMARCAL MINUSV. FÍSICOS «EL CONDAO»	JA/IGS/00030/2008	11.552,40	Interés General y Social
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIAS ILITURGIANAS, ADEI	JA/IGS/00034/2008	6.476,76	Interés General y Social
ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE JAÉN	JA/IGS/00036/2008	14.464,14	Interés General y Social
ASOC. COMARCAL MINUSVÁLIDOS FÍSICOS «TRÉBOLES»	JA/IGS/00037/2008	19.938,30	Interés General y Social
ASOC. COMARCAL DISCAP. FIS. Y SENSOR. MARTOS (ACODIS)	JA/IGS/00040/2008	14.464,14	Interés General y Social
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE SIERRA MÁGINA	JA/IGS/00041/2008	15.525,84	Interés General y Social
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE SIERRA MÁGINA	JA/IGS/00042/2008	11.100,24	Interés General y Social
ASOC. MINUSV. FÍSICOS Y SENSORIALES ÁLAMOS	JA/IGS/00043/2008	11.552,40	Interés General y Social
FED. P. ASOCIACIONES MINUSVÁLIDOS FÍSICOS DE JAÉN	JA/IGS/00044/2008	243.985,08	Interés General y Social
UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE JAÉN	JA/IGS/00046/2008	96.427,68	Interés General y Social
ASOCIACIÓN GIENNENSE DE LUPUS	JA/IGS/00048/2008	8.906,08	Interés General y Social
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA MURALLA DE JAÉN	JA/IGS/00049/2008	14.464,14	Interés General y Social
ASOC. PROV. DE ALLEGADOS DE ENFER. MENTALES (APAEM)	JA/IGS/00050/2008	21.251,83	Interés General y Social
UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANAD. JÓVENES AGRIC. DE JAÉN	JA/IGS/00051/2008	38.564,24	Interés General y Social
FUNDACIÓN « NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES»	JA/IGS/00055/2008	8.990,34	Interés General y Social
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL	JA/IGS/00056/2008	33.749,66	Interés General y Social
FUNDACIÓN PATRIMONIO S. SEGURA	JA/IGS/00057/2008	47.906,20	Interés General y Social
ASOCIACIÓN MONTILLA BONO	JA/IGS/00058/2008	10.746,06	Interés General y Social
ASOCIACIÓN DE ALFAREROS DE ARJONILLA	JA/IGS/00062/2008	19.285,52	Interés General y Social
ASOCIACIÓN DE ALCALAÍNS EXALCOHÓLICOS «ALEXAL»	JA/IGS/00066/2008	28.928,30	Interés General y Social
ASOC. PROV. PRO MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS (APROMPSI)	JA/IGS/00068/2008	11.284,26	Interés General y Social
ASOC. PROV. PRO MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS (APROMPSI)	JA/IGS/00071/2008	15.045,68	Interés General y Social
ASOCIACIÓN DE MUJERES JURISTAS JAÉN	JA/IGS/00076/2008	5.974,89	Interés General y Social
ONG SUR	JA/IGS/00078/2008	14.399,04	Interés General y Social
ASOCIACIÓN COMERCIANTES LAS PALMERAS	JA/IGS/00080/2008	28.922,40	Interés General y Social
AS. PARA EL DESARROLLO RURAL COMARCA SIERRA DE CAZORLA	JA/IGS/00082/2008	19.285,52	Interés General y Social
FED. P. ASOCIACIONES MINUSVÁLIDOS FÍSICOS DE JAÉN	JA/IGS/00046/2006	135.829,19	Interés General y Social

Jaén, 2 de febrero de 2009.- El Director, Manuel León López.

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2009, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de

la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 31 de octubre de 2008.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
ASOCIACIÓN ECOLOGISTA GUARDABOSQUES DE JÓDAR	JA/PIS/00002/2008	12.102,30	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
ALCER JAÉN	JA/PIS/00003/2008	28.911,60	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA MURALLA DE JAÉN	JA/PIS/00005/2008	28.678,68	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ANDÚJAR	JA/PIS/00006/2008	26.580,66	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SIERRA DE SEGURA	JA/PIS/00007/2008	36.872,46	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
FASIDIS,SL EMPRESA DE INSERCIÓN	JA/PIS/00008/2008	24.693,36	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA JAÉN	JA/PIS/00011/2008	52.877,16	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
FED. P. ASOCS. DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGANICA DE JAÉN	JA/PIS/00001/2008	144.763,80	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL

Jaén, 2 de febrero de 2009.- El Director, Manuel León López.

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2009, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de

la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
PURIFICACIÓN ÁGUILA GONZÁLEZ	JA/MTA/00012/2008	3.000	Apoyo a la Trabajadora Autónoma
ROSA MARTÍNEZ VEGA	JA/MTA/00019/2008	3.000	Apoyo a la Trabajadora Autónoma
EVA NAVARRO DE HARO	JA/MTA/00024/2008	3.000	Apoyo a la Trabajadora Autónoma
EVA PÉREZ ANGUITA	JA/MTA/00030/2008	3.000	Apoyo a la Trabajadora Autónoma
Mª CARMEN GARCÍA FRANCO	JA/MTA/00039/2008	3.000	Apoyo a la Trabajadora Autónoma
FRANCISCA CAÑADA MARTÍNEZ	JA/MTA/00040/2008	3.000	Apoyo a la Trabajadora Autónoma
ANA BELÉN MORAL VÍLCHEZ	JA/MTA/00011/2008	3.000	Apoyo a la Trabajadora Autónoma

Jaén, 23 de febrero de 2009.- El Director, Manuel León López.

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2009, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de

la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 15 de marzo de 2007.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
JUAN CARLOS MARTÍNEZ DELGADO	JA/PCA/00003/2007	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ ARAGÓN	JA/PCA/00007/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ISABEL ARIAS GARRIDO	JA/PCA/00008/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
PILAR JIMÉNEZ SÁNCHEZ	JA/PCA/00009/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
IGNACIO MORA MARTÍNEZ	JA/PCA/00010/2007	10.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JUANA LÓPEZ FERNÁNDEZ	JA/PCA/00011/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
PEDRO JOSÉ HOYO SEGURA	JA/PCA/00014/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
SERGIO COBO RAMÍREZ	JA/PCA/00015/2007	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANA MARÍA PÉREZ LÓPEZ	JA/PCA/00017/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
DAVID TEJADA GARCÍA	JA/PCA/00018/2007	5.117,28	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
LÁZARO DAVID FERNÁNDEZ MORENO	JA/PCA/00019/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JULIO OCAÑA HORNOS	JA/PCA/00020/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MANUELA LAYOSA LAYOSA	JA/PCA/00021/2007	15.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
SALVADOR SÁNCHEZ BELMONTE	JA/PCA/00022/2007	3.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSÉ LUIS ÁLVAREZ MARTÍNEZ	JA/PCA/00024/2007	3.562,50	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JUAN MARÍA MARTÍNEZ BARAJAS	JA/PCA/00026/2007	10.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
FRANCISCO SERRA EXPÓSITO	JA/PCA/00027/2007	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MANUEL PALOMINO GARRIDO	JA/PCA/00031/2007	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JUAN MANUEL CARRILLO CANO	JA/PCA/00032/2007	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
MARÍA PILAR DÍAZ ARRIAZA	JA/PCA/00033/2007	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MONSERRAT LLORENTE LÓPEZ	JA/PCA/00035/2007	3.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSÉ MIGUEL SÁNCHEZ ROBLES	JA/PCA/00039/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JUAN CARLOS CARRASCO MOLINA	JA/PCA/00040/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ELENA PAVÓN APONTE	JA/PCA/00042/2007	20.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
PEDRO JESÚS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	JA/PCA/00043/2007	10.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
DULCENOMBRE SÁNCHEZ PINILLA	JA/PCA/00047/2007	10.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JUAN BAEZA SOLA	JA/PCA/00049/2007	3.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSUÉ ESPADAS QUESADA	JA/PCA/00052/2007	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ENCARNACIÓN RODRÍGUEZ CUENCA	JA/PCA/00054/2007	3.562,50	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
BENITO GARCÍA VÁZQUEZ	JA/PCA/00057/2007	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JUAN IGNACIO SERRANO QUESADA	JA/PCA/00058/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
FRANCISCO MARTOS SÁNCHEZ	JA/PCA/00061/2007	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MATÍAS DE HARO PADILLA	JA/PCA/00062/2007	4.512,50	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ALMUDENA CUENCA PRIETO	JA/PCA/00064/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MIGUEL ÁNGEL FLORES CORREA	JA/PCA/00065/2007	10.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
FRANCISCO LÓPEZ VALENZUELA	JA/PCA/00066/2007	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSÉ EXPÓSITO RICO	JA/PCA/00067/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JUAN ANDRÉS HERNÁNDEZ CARRERAS	JA/PCA/00068/2007	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSÉ BLANCA RUBIO	JA/PCA/00069/2007	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
FRANCISCO NARVEZ ARÉVALO	JA/PCA/00070/2007	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
SUSANA AYALA GARCÍA	JA/PCA/00071/2007	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
FRANCISCO CARMONA ALMODÓVAR	JA/PCA/00073/2007	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
M.ª INMACULADA LOSADA HERRADOR	JA/PCA/00077/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
INÉS TORRES MARTÍNEZ	JA/PCA/00079/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
M.ª DEL ROSARIO OLIVER SANTIAGO	JA/PCA/00080/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSÉ BARRANCO JIMÉNEZ	JA/PCA/00081/2007	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
DAMIÁN ORELLANA MONTALBÁN	JA/PCA/00082/2007	15.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
DOLORES ORELLANA MÁRQUEZ	JA/PCA/00083/2007	3.875	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
PEDRO MATIACI MOLINA	JA/PCA/00086/2007	20.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
M.ª VICTORIA LORITE GARCÍA	JA/PCA/00087/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JUAN LIÉBANAS ORTEGA	JA/PCA/00088/2007	5.500	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JUAN ANTONIO MENDOZA SUÁREZ	JA/PCA/00089/2007	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
SONIA CARMO FONTANILLAS	JA/PCA/00090/2007	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MARÍA ÁNGELES GARCÍA JIMÉNEZ	JA/PCA/00091/2007	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
RAFAELA PÉREZ LIÉBANA	JA/PCA/00092/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANA M. RODRÍGUEZ PADILLA	JA/PCA/00093/2007	3.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
LOURDES ATIENZA LEBRÓN	JA/PCA/00094/2007	3.125	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
M.ª DEL CARMEN LOMBARDO FERNÁNDEZ	JA/PCA/00096/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ARÁNZAZU CABRERA BARRAGÁN	JA/PCA/00098/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
PABLO CANO MARTÍNEZ	JA/PCA/00101/2007	3.656,25	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
DOMINGO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	JA/PCA/00102/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANTONIA TORRES ELICHE	JA/PCA/00104/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
RAQUEL MARTÍNEZ CALVO	JA/PCA/00001/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ALEJANDRO TOLEDANO MOLINA	JA/PCA/00003/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANTONIO DEL POZO MOLINA	JA/PCA/00005/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MARÍA JOSÉ GARCÍA GARRIDO	JA/PCA/00006/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
EUFRASIO DOMINGO LÓPEZ	JA/PCA/00008/2008	7.500	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JUAN ANTONIO UCEDA EGEA	JA/PCA/00011/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
KHALID HACHTI	JA/PCA/00015/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
LETICIA DE JESÚS BAUL	JA/PCA/00017/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSÉ ÁNGEL CRUZ AGUILAR	JA/PCA/00019/2008	10.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANTONIO GARRIDO PÉREZ	JA/PCA/00021/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
DAVID CRUZ GARCÍA	JA/PCA/00023/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
SUSANA MONDÉJAR RAMÍREZ	JA/PCA/00025/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ROSA MARÍA MESA ORDÓÑEZ	JA/PCA/00026/2008	3.125	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
MARÍA ÁNGELES VILLÉN GALLARDO	JA/PCA/00027/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
FRANCISCO RUIZ TIDOR	JA/PCA/00031/2008	15.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANDRÉS GALASO MARTÍNEZ	JA/PCA/00032/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
DIEGO ARANDA EXTREMERA	JA/PCA/00033/2008	10.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
LAURA SANTISTEBAN FUENTES	JA/PCA/00035/2008	7.500	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
FRANCISCO LÓPEZ GUTIÉRREZ	JA/PCA/00036/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
FRANCISCO MARTÍNEZ ARÉVALO	JA/PCA/00037/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
PEDRO LÓPEZ SALIDO	JA/PCA/00039/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
FRANCISCO BENAVENTE MAESO	JA/PCA/00040/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ESPERANZA TRIVIÑO HERRERA	JA/PCA/00041/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANTONIO ORTEGA GALÁN	JA/PCA/00042/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JUAN ANTONIO SOLORZANO DELGADO	JA/PCA/00043/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSÉ MORENO PÉREZ	JA/PCA/00044/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
PEDRO GONZÁLEZ CORTES	JA/PCA/00045/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSÉ NAVARRO MORAL	JA/PCA/00047/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MANUEL RODRÍGUEZ LENDÍNEZ	JA/PCA/00048/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ROSA MARÍA LÓPEZ GARCÍA	JA/PCA/00049/2008	15.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MARÍA ESPERANZA MORENA ARENAS	JA/PCA/00051/2008	3.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ALEXANDER MORENO SÁNCHEZ	JA/PCA/00052/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MARÍA DEL MAR GARCÍA CASTELLÓN	JA/PCA/00053/2008	20.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSÉ MARÍA TALAVERA LÓPEZ	JA/PCA/00058/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
CATALINA ESPINO LATORRE	JA/PCA/00062/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MANUEL MONTORO RUIZ	JA/PCA/00065/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANA MARÍA HERRERA ESTÉVEZ	JA/PCA/00066/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ MORENO	JA/PCA/00068/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANTONIO CANTERO GARCÍA	JA/PCA/00069/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
DOLORES GARCÍA TRUJILLO	JA/PCA/00070/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JULIO ALBERTO RUZ MORENO	JA/PCA/00071/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
FUENSANTA VALLEJO MORENO	JA/PCA/00072/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
FCO. JOSÉ MARTÍNEZ CASANOVA	JA/PCA/00073/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
GLORIA SOLA PIÑAR	JA/PCA/00074/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANTONIA MORENO MUÑOZ	JA/PCA/00075/2008	3.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ROSA MARÍA SANZ CASADO	JA/PCA/00078/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
HABIBA CHARKI KADRI	JA/PCA/00080/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANA MARÍA MORENO DE LA TORRE	JA/PCA/00083/2008	3.250	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANTONIA HORNOS PÉREZ	JA/PCA/00084/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ROSA MARÍA TIRADO GARCÍA	JA/PCA/00086/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
FERNANDO FUENTES FERNÁNDEZ	JA/PCA/00088/2008	15.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
DAVID MÁRQUEZ COLMENERO	JA/PCA/00091/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANTONIO JESÚS RINCÓN CANTERO	JA/PCA/00092/2008	10.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
PEDRO MANUEL LÓPEZ MORALES	JA/PCA/00093/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
LUIS SOLERA MARÍN	JA/PCA/00095/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
DOMINGO MUÑOZ ZAMORA	JA/PCA/00096/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
SALVADOR PÉREZ FERNANDEZ	JA/PCA/00097/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JUAN CARLOS ACEITUNO GÁLVEZ	JA/PCA/00100/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
M.ª ROSARIO GARCÍA CANO	JA/PCA/00102/2008	3.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSÉ LÓPEZ SEQUERA	JA/PCA/00103/2008	10.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
M.ª MAGDALENA GARCÍA MUÑOZ	JA/PCA/00104/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ROSEMERI TAVARES RUY	JA/PCA/00105/2008	6.250	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
TRINIDAD CANO TORRES	JA/PCA/00107/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
FRANCISCO PRIETO PATÓN	JA/PCA/00110/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ÁFRICA REVERT CAMPOY	JA/PCA/00111/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ISABEL GARCÍA BASMER	JA/PCA/00112/2008	7.500	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
DOLORES ORCERA VALENZUELA	JA/PCA/00114/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSÉ LUIS HERRERO RAMÍREZ	JA/PCA/00116/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
EVELYNE NATIVO	JA/PCA/00118/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
PEDRO MIGUEL BUENDÍA ROBLES	JA/PCA/00120/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MARÍA GAITÁN DE LA TORRE	JA/PCA/00121/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSÉ MARÍA LÓPEZ MORILLAS	JA/PCA/00123/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSEFA SORIA PÉREZ	JA/PCA/00124/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JUAN RUIZ GARRIDO	JA/PCA/00126/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JUAN FRANCISCO GALLEGO MARTÍNEZ	JA/PCA/00127/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ISABEL MEDINA QUESADA	JA/PCA/00128/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JUAN ALBERTO ORTEGA NAVAS	JA/PCA/00132/2008	3.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
EVA MARTOS LOZANO	JA/PCA/00133/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANTONIA CANDELA CARRIÓN SALAS	JA/PCA/00134/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
SALVADOR GONZÁLEZ CAMPOS	JA/PCA/00135/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
FRANCISCO GARCÍA LÓPEZ	JA/PCA/00137/2008	10.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
EUGENIA PACO GÁMEZ	JA/PCA/00141/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
SATURNINA PADILLA GARCÍA	JA/PCA/00149/2008	10.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANA CARRASCOSA GARRIDO	JA/PCA/00150/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MARÍA JULIA CASTRO CASTRO	JA/PCA/00151/2008	5.250	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
PALOMA MARÍA SÁNCHEZ VIZCAÍNO	JA/PCA/00152/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSÉ MIGUEL CHINCHILLA RUIZ	JA/PCA/00153/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
FRANCISCO JAVIER MESA ZAMORA	JA/PCA/00154/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANTONIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ	JA/PCA/00155/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
RAMONA DE SOTO FERNÁNDEZ	JA/PCA/00156/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSÉ GUTIÉRREZ BUENO	JA/PCA/00160/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JESÚS LERMA CABRERA	JA/PCA/00163/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MIGUEL ÁNGEL RAMA ZARZA	JA/PCA/00166/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
RAÚL FERNANDO JIMÉNEZ SIVIRICHI	JA/PCA/00167/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSÉ MANUEL CHILLÓN GALIANO	JA/PCA/00169/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
FRANCISCA CASTILLO VILLATORO	JA/PCA/00170/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ISABEL OVIEDO MEDINA	JA/PCA/00171/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
BELÉN CAMPOY ESPINO	JA/PCA/00176/2008	10.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
FRANCISCO JOSÉ FORONDA GARCÍA	JA/PCA/00178/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MARÍA ISABEL PALOMARES CARRASCO	JA/PCA/00179/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ALBERTO LÓPEZ BAEZA	JA/PCA/00183/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSÉ EMILIO LOZANO SORIANO	JA/PCA/00002/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos

Jaén, 23 de febrero de 2009.- El Director, Manuel León López.

ANUNCIO de 27 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre resoluciones relativas a procedimientos en materia de Registro de Empresas Acreditadas (REA).

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado en los expedientes que se citan a continuación de las resoluciones dictadas en los mismos, adoptados por la Jefa de Sección de Ordenación Laboral del Servicio de Administración Laboral de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Sevilla en expediente de Registro de Empresas Acreditadas (REA), por medio de la presente,

en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas que a continuación se relacionan, significándose que para conocer el contenido íntegro de las resoluciones que se notifican podrán comparecer en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo en la avenida de la República Argentina, 21-B, 1.ª planta, Servicio de Administración Laboral:

EXPEDIENTE	RESOLUCION	INTERESADO/A	DOMICILIO	EMPRESA
INS_2008_14790	24/11/2008	MANUEL GIL MUÑOZ	C/ TRIANA, 13. ALCALA DE GUADAIRA. (SEVILLA). 41500	PINTURAS MUÑOZ LOPEZ, S.L
INS_2008_14991	24/11/2008	ALFREDO DAVID TORRES HIDALGO	PZ POZUELO, 24. CONSTANTINA (SEVILLA)-41450	ALFREDO DAVID TORRES HIDALGO
INS_2008_21466	04/12/2008	MANUEL NIETO FERNANDEZ	CANTERA, 9. UTRERA(SEVILLA)- 41710	CARPINTERIA METALICA HERMANOS NIETO, S.L
INS_2008_5230	20/10/2008	JUAN JESUS GARCIA GARCIA	C/ NORBERTO ALMANDOZ, 13. DOS HERMANAS (SEVILLA)- 41700	JUAN JESUS GARCIA GARCIA
INS_2008_21624	09/12/2008	JACOBO MUÑOZ VIDAL	C/ INDEPENDENCIA, 2. LEBRIJA (SEVILLA)- 41740	JACOBO MUÑOZ VIDAL
INS_2008_22914	20/01/2009	MIGUEL ANGEL CACERES FRUTOS	C/ BOGOTA, 94. DOS HERMANAS(SEVILLA)- 41700	MEMSITRES, S.L
INS_2008_19256	24/11/2008	CARLOS E. NAVARRO ROLDAN	APARTADO DE CORREOS 250.21400. AYAMONTE. HUELVA	CANACESA SL
INS_2008_19862	26/11/2008	ERNESTO BONILLA PINEDA	P.I. SANTA ISABEL, PARC 17.41520.	CARPINTERIA METALICA HERMANOS BONILLA SC

EXPEDIENTE	RESOLUCION	INTERESADO/A	DOMICILIO	EMPRESA
INS_2008_5678	18/11/2008	FERNANDO SOLER GARCIA	P.S BOLLULLOS DE LA MITACION , 11. PIBO A 49. 41110. BOLLULLOS DE LAMITACION (SEVILLA)	TEDINTER OBRAS E INTERIORES SL
INS_2008_5740	11/02/2009	MANUEL FERNANDEZ GUTIERREZ	C/ SAN EVARISTO N° 36 LANTEJUELA -SEVILLA-41630	FRAMALANTE S.L
INS_2008_15560	23/12/2008	JOAQUIN SANTOS PEDRAJA	C/JUEZ J. RODRIGUEZ MAYORGA, 26 LAS CABEZAS DE SAN JUAN (SEVILLA) 41730	IZACRIS, SCA

Se les hace saber que las mismas no agotan la vía administrativa y que contra ellas puede interponerse recurso de alzada, directamente o por medio de esta Delegación, ante el Consejero de Empleo de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, de conformidad con los arts. 114, 115, 59.5 y 48.2 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 27 de febrero de 2009.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 27 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos en materia de Registro de Empresas Acreditadas (REA).

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado en los expedientes que

se citan a continuación de los requerimientos dictado en los mismos, adoptados por la Jefa de Sección de Ordenación Laboral del Servicio de Administración Laboral de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Sevilla en expediente de Registro de Empresas Acreditadas (REA), por medio de la presente, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas que a continuación se relacionan, significándose que para conocer el contenido íntegro del requerimiento que se notifica podrán comparecer en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo en la avenida de la República Argentina, 21-B, 1.ª planta, Servicio de Administración Laboral:

EXPEDIENTE	REQUERIMIENTO	INTERESADO/A	DOMICILIO	EMPRESA
INS_2008_9009	17/11/2008	ANTONIO GARCIA FIGUEROA	AVDA. RONDA DE TRIANA Núm. 15 P-3-1.ªB-41010- SEVILLA	YIZEXC OBRAS Y SERVICIOS S.L
INS_2008_8404	12/11/2008	JOSE LUIS TORRES GARCIA	C/ CEPESDES Núm. 11-41400- ECIJA-SEVILLA	ASTI-TORRES E Y D S.L
INS_2008_11594	20/10/2008	LUBOMIR VLADIMIROV NIKOV	AVDA. ANDALUCIA Núm. 28-4 4 41400 ÉCIJA-SEVILLA-	CLK MODULACIONES SC
EXT_2008_00267	11/12/2008	CARLOS ALBERTO DA CRUZ SANTOS	C/ SEVILLA, Núm. 9, BAJO A. LEBRIJA (SEVILLA)	MASTERDIMENSION
INS_2008_8940	24/10/2008	MIGUEL BLANCO SANCHEZ	C/ HAENDEL, Núm. 8. ARAHAL (SEVILLA), 41600	ROYBLA S.C
INS_2008_21558	5/12/2008	SORAYA GIL ESPEJO	C/ PINO ALEPO, Núm. 8. SEVILLA. 41016	CONSULTORIA, INGENIERIA Y ARQUITECTURA MORAIRA, S.L
INS_2008_15628	25/11/2008	MANUEL ALVAREZ CONDE	C/ VARA, Núm. 13. TRAJANO-UTRERA (SEVILLA). 41710	RAYMA SC
INS_2008_20553	28/11/2008	SABASTIAN GOMEZ GONZALEZ	C/ MIGUEL ANGEL, 15. 41220 BURGUILLOS, SEVILLA	REVESTIMIENTOS CRISMON XXI SL
cem-200800021723-rea	12/01/2009	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ MEJORADA	C/ ALCAZAR, 45.41200. ALCALA DEL RIO-SEVILLA	SUBE SC
INS_2008_20606	28/11/2008	JUAN DIAZ FERNANDEZ	C/ PINSAPO, 7 LOCAL. 41400-ECIJA. SEVILLA	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS DIAZ GOMEZ SL
cem-200800015521-rea	11/12/2008	IVAN MULA LOPEZ	AVDA. REPUBLICA ARGENTINA, EDIF. DOMO C, 3-1.41930. BORMUJOS. SEVILLA	FERGON OBRAS CIVILES, SL
cem-200800006849-rea	10/12/2008	JOSE MIGUEL ROSO PONCE	P.I. SU EMINENCIA C/NAVE 16 A. 41006- SEVILLA	ANDAMIOS DEL SUR SL
INS_2008_21554	05/12/2008	MARTA ZAMORA VAZQUEZ	C/ PINTOR AMALIO GARCIA DEL MORAL, Núm. 2 C. DOS HERMANAS (SEVILLA)-41700	MUNDO TEJA-DOS, S.L
INS_2008_16879	18/11/2008	PEDRO ANTONIO BENITEZ MARQUEZ	C/ZORZALEÑA, 14 MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA) 41927	CAMIN DE FONTICA, S.L
INS_2008_17934	21/11/2008	CARLOS VERDASCO	C/ VENT DE TRAMUNTANA, 18 SAGUNTO (VALENCIA) 46500	HURUETER, S.L
INS_2008_14588	23/10/2008	ANDRADE JIMENEZ FERNANDO	C/ BAÑOS, 30 PUEBLA DE CAZALLA (SEVILLA) 41540	COGUEAN DE PUEBLA, S.L

Se les hace saber que de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere para que, en el plazo de 10 días, subsanen los defectos señalados, indicándoles que, si así no lo hicieren, se les tendrá por desistidos de su petición, en los términos establecidos en el precitado art. 71 de la mencionada Ley 30/1992.

Sevilla, 27 de febrero de 2009.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 2 de marzo de 2009, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de incoación de expediente de reintegro de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar la incoación del expediente de reintegro de la subvención concedida al am-

paro de la Orden de 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda ha resultado infructuosa.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 1.ª planta, de Cádiz.

Acto notificado: Incoación expediente de reintegro.
Plazo de presentación de alegaciones: Quince días ante la Dirección Provincial del SAE de Cádiz.

Expediente: 11/2005/J/183 R1.
Beneficiario: Signo Centro de Estudios, S.C.
Último domicilio: C/ Real, núm. 198, 11100, San Fernando (Cádiz).
Extracto del contenido: Incumplimiento del art. 31.1.d) de la Orden de 12 de diciembre de 2000.
Cuantía a devolver: 10.266,75 euros.

Expediente: 11/2004/J/076 R1.
Beneficiario: Ubrique Formación, C.B.
Último domicilio: C/ Sol, s/n, 11600, Ubrique (Cádiz).
Extracto del contenido: Incumplimiento del art. 31.1.d) de la Orden de 12 de diciembre de 2000.
Cuantía a devolver: 20.026,65 euros.

Expediente: 11/2004/J/128 C1.
Beneficiario: Camilo Carrero de Lossada (Centro de Estudios Almena).
Último domicilio: C/ Cascos Azules de la Isla, 11100, San Fernando (Cádiz).
Extracto del contenido: Incumplimiento del art. 31.1.d) de la Orden de 12 de diciembre de 2000.
Cuantía a devolver: 37.521,82 euros.

Expediente: 11/2004/J/087 R1.
Beneficiario: Centro de Enseñanzas Ocupacionales de Andalucía, S.L.
Último domicilio: C/ Sevilla, 8 duplicado, 1.º B (Cádiz).
Extracto del contenido: Incumplimiento del art. 31.1.d) de la Orden de 12 de diciembre de 2000.
Cuantía a devolver: 48.480,86 euros.

Expediente: 11/2005/J/147 R1.
Beneficiario: Celestina Multimedia Production, C.B.
Último domicilio: C/ Ciudad Sol, núm. 1, Jerez de la Frontera (Cádiz).
Extracto del contenido: Incumplimiento del art. 31.1.d) de la Orden de 12 de diciembre de 2000.
Cuantía a devolver: 25.113,10 euros.

Expediente: 11/2006/J/226 R1.
Beneficiario: Centro de Estudios Almena, S.L.
Último domicilio: C/ Cascos Azules de la Isla, núm. 5, San Fernando (Cádiz).
Extracto del contenido: Incumplimiento del art. 31.1.d) de la Orden de 12 de diciembre de 2000.
Cuantía a devolver: 107.244 euros.

Expediente: 11/2004/J/185 R1.
Beneficiario: Celestina Multimedia Production, C.B.
Último domicilio: C/ Ingeniero Juan Romero Carrasco, 28, 11600, Ubrique (Cádiz).
Extracto del contenido: Incumplimiento del art. 31.1.d) de la Orden de 12 de diciembre de 2000.
Cuantía a devolver: 18.194,46 euros.

Cádiz, 2 de marzo de 2009.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

ANUNCIO de 2 de marzo de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo), sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

Expediente: MA/PCA/00018/2009 (Fecha solicitud: 30.1.2009).
Entidad: Francisca Molina Gómez.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expediente: MA/PCA/00019/2009 (fecha solicitud: 28.1.2009).
Entidad: José Luis Canto Berrocal.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Málaga, 2 de marzo de 2009.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 20 de enero de 2009, de la Dirección General de Fomento e Igualdad en el Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas (BOJA núm. 22, de 3.2.2009).

Habiéndose advertido errores en la Resolución de 20 de enero de 2009, con cargo al programa 32B de presupuestos de gastos de la Consejería de Empleo y al amparo de la Orden de 11 de mayo de 2007, sobre Proyectos Integrales de Empleo para personas con discapacidad, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En el apartado de Beneficiarios:

Donde dice: «Faisem», Expte. SC/PED/00016/2008, por importe de 218.592,02 €.

Debe decir: Fundación La Casa Grande, Expte. SC/PED/16/2008, por importe de 218.592,02 €.

Donde dice: Fundación La Casa Grande, Expte. SC/PED/00001/2008, por importe de 199.146 €.

Debe decir: Fundación TAS, Expte. SC/PED/00001/2008, por importe de 199.146 €.

Sevilla, 25 de febrero de 2009

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidas en la Orden que se cita, correspondiente al ejercicio 2009.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Tu-

rismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARE): Modernización y fomento de la Artesanía, para empresas, esta Delegación Provincial de Córdoba,

R E S U E L V E

Primero. Hacer público el Acuerdo de 27 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan los documentos preceptivos establecidos en la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (Convocatoria año 2009), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicho Acuerdo, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el de la Delegación Provincial de Córdoba, sita en Avda. Gran Capitán, 12, y C/ Victoriano Rivera, 4, de Córdoba, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 27 de febrero de 2009.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidas en la Orden que se cita correspondiente al ejercicio 2009.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 7 (ARA/ARE): Modernización y fomento de la Artesanía, para Asociaciones/Federaciones, esta Delegación Provincial de Córdoba

R E S U E L V E

Primero. Hacer público el Acuerdo de 27 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan los documentos preceptivos establecidos en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (Convocatoria año 2009), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicho Acuerdo, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en

el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el de la Delegación Provincial de Córdoba, sita en Avda. Gran Capitán, 12, y C/ Victoriano Rivera, 4, de Córdoba, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 27 de febrero de 2009.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones que se cita.

Al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2008, por la que se modifica la de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2009), para la modalidad 1 (ITL) en materia de infraestructuras turísticas, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 4 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12, y C/ Victoriano Rivera, 4, de Córdoba, así como en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 4 de marzo de 2009.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, 5.2), la Secretaria General, M.^a Victoria Moya Calle.

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidas en la Orden que se cita.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales, esta Delegación Provincial de Huelva

RESUELVE

Primero. Hacer público el Acuerdo de 2 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por el que se inicia del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan los documentos preceptivos establecidos en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (Convocatoria año 2009), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicho Acuerdo, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el de la Delegación Provincial de Huelva, sita en C/ Plus Ultra, Edificio Torrecolón, 13, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en el establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 2 de marzo de 2009.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

NOTIFICACIÓN de 27 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador GR/105/2008 incoado contra Stephen Clive Currier, titular del establecimiento denominado Restaurante Tucán, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Urbanización Lunamar, Paseo Marítimo, de la localidad de Salobreña (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de quince días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Granada, 27 de febrero de 2009.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 2 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución y relación de documentos exis-

tentes en el expediente sancionador GR/093/2008 incoado contra Lomas Costa del Sol, S.L., titular del establecimiento denominado Restaurante Pizzería Puerto Madero, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Puerto Marina del Este, s/n, bajo, de la localidad de Almuñécar (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de quince días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Granada, 2 de marzo de 2009.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 2 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, de la Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador MA-038/08, incoado a Costasol Viajes Plus, S.L., titular del establecimiento denominado «Costasol Viajes», con último domicilio conocido en C.C. Carrefour El Pinillo, local 39, de Torremolinos, por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de quince días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 2 de marzo de 2009.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 23 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se comunica Resolución, por la que se concede lo solicitado por los interesados, en relación a trámites en el Registro General Sanitario de Alimentos, de las industrias que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la presente se comunica a las industrias que se citan resoluciones de la Se-

cretaría General de Salud Pública y Participación concediendo lo solicitado por los interesados.

Asimismo se informa que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad en lo previsto en los artículos 107 y 114 al 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Notificado: Aceites y Salsas Muela, S.L.U.

Núm. Registro Sanitario: 12.9021/CO.

Trámite notificado: Baja en el Registro Sanitario.

Último domicilio conocido: Carretera Carcabuey-Rute, km 2, Carcabuey (Córdoba).

Córdoba, 23 de febrero de 2009.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicos actos referentes a devoluciones de pagos indebidos.

Intentada sin éxito su notificación y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica mediante este anuncio a los interesados que a continuación se relacionan los actos por los que se solicita la devolución de pagos indebidos en virtud de nómina.

Nombre apellidos	DNI	Expte. que se notifica
Humberto del Pino Blanco	31868986W	Acuerdo de iniciación del Procedimiento de declaración de cantidades indebidamente percibidas núm. 1959/2007
Cristóbal Moreno Jerónimo	23779153M	Acuerdo de iniciación del Procedimiento de declaración de cantidades indebidamente percibidas núm. 794/2008

Para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio de Retribuciones de esta Secretaría General Técnica, sita en Edificio Torretriana, Avenida Juan Antonio de Vizarrón, s/n, pudiendo formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 25 de febrero de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican las resoluciones adoptadas por el Viceconsejero en los expedientes que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a los interesados que a continuación se relacionan en los domicilios que constan en los expedientes, por la presente se procede a hacer pública las mismas.

Se comunica que los expedientes administrativos se encuentran en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder a los mismos previa acreditación de la identidad.

- Resolución desestimatoria de fecha 6.2.2008 recaída en el expediente 152/06 sobre reclamación por daños formulada por doña Margarita Serrano Barrios.

- Resolución desestimatoria de fecha 28.4.2008 recaída en el expediente 12/07 sobre reclamación por daños formulada por don Antonio Casino Mena.

- Resolución desestimatoria de fecha 7.4.2008 recaída en el expediente 19/07 sobre reclamación por daños formulada por doña Esther Mendoza Arauz.

- Resolución desestimatoria de fecha 17.7.2008 recaída en el expediente 71/07 sobre reclamación por daños formulada por doña María Calderón Roldán.

- Resolución desestimatoria de fecha 4.7.2008 recaída en el expediente 79/07 sobre reclamación por daños formulada por doña Lourdes López Andivia.

- Resolución desestimatoria de fecha 12.6.2008 recaída en el expediente 147/07 sobre reclamación por daños formulada por doña M.^a del Pilar Sánchez Rojo.

- Resolución desestimatoria de fecha 13.1.2009 recaída en el expediente 225/07 sobre reclamación por daños formulada por doña Rosa M.^a Navarro Navarro.

- Resolución desestimatoria de fecha 14.1.2009 recaída en el expediente 296/07 sobre reclamación por daños formulada por doña Macarena Macegosa Fernández.

Sevilla, 2 de marzo de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se da trámite de audiencia a los interesados en materia de Responsabilidad Patrimonial.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a los interesados que a continuación se relacionan en los domicilios que constan en los expedientes, por la presente se procede a dar trámite de audiencia a los interesados, conforme a lo dispuesto en el art. 11 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial.

Se comunica que los expedientes administrativos se encuentran en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder a los mismos previa acreditación de la identidad.

- Expediente núm. 50/07 sobre reclamación por daños formulada por doña Ilza Macedo Assunção.

- Expediente núm. 235/07 sobre reclamación por daños formulada por doña Elena García García.

- Expediente núm. 247/07 sobre reclamación por daños formulada por don José Luis González Muñoz.

- Expediente núm. 303/07 sobre reclamación por daños formulada por doña Rafaela Pastrana Cansinos.

- Expediente núm. 157/08 sobre reclamación por daños formulada por doña Zhang Yang Zheng.

- Expediente núm. 245/08 sobre reclamación por daños formulada por don Rafael Ceballos Caro.
- Expediente núm. 269/08 sobre reclamación por daños formulada por doña M.ª del Carmen Ramos Vila.

Sevilla, 2 de marzo de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2009, del Instituto Andaluz de la Juventud, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas a Entidades Locales andaluzas para la realización de proyectos en materia de juventud, así como las previstas a municipios que hayan obtenido la calificación de Municipio Joven de Andalucía, para el ejercicio 2008, al amparo de la norma que se cita.

Mediante la Orden 26 de mayo de 2008, se regularon y convocaron las ayudas del Instituto Andaluz de la Juventud a Entidades Locales andaluzas para la realización de proyectos en materia de juventud, así como las previstas a municipios que hayan obtenido la calificación de Municipio Joven de Andalucía, para el ejercicio 2008 (BOJA núm. 113, de 9 de junio).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18, apartado 1, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 9, apartado 2.e), del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para

Transferencias Corrientes a Corporaciones Locales para Actuaciones en Materia de Juventud.
Aplicación presupuestaria: 01.19.32.01.00.467.00.32F.6.

la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, y en el artículo 10, apartado 1, de la Orden anteriormente citada, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la misma, para el ejercicio 2008, por el importe y para la finalidad que se indica y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 01.19.32.01.00.467.00.32F.6, 01.19.32.01.00.467.01.32F.7, 01.19.32.01.00.767.01.32F.0 y 01.19.32.01.00.767.02.32F.0, según la relación que figura como Anexo a la presente Resolución.

Se hace constar que la presente publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos y que su contenido integro se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud y de los Servicios Centrales del mismo.

Contra la presente Resolución, la cual agota la vía administrativa, se podrá interponer, ante el Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en los términos previstos en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de febrero de 2009.- El Director General, Raúl Perales Acedo.

PROVINCIA DE ALMERÍA

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
Ayto. de Abla	Abla Rural Party 2008	4.000,00	3.000,00	3.000,00
Ayto. de Adra	Actividades en la naturaleza	18.453,58	4.000,00	4.000,00
Ayto. de Albarchez	Convivencia de jóvenes	2.500,00	2.100,00	2.100,00
Ayto. de Alboloduy	Taller de Cabezudos	1.600,00	1.400,00	1.400,00
Ayto. de Albox	Programa Joven Musical, fomento de grupos locales «Albox Festival» «Mija Rock»	6.000,00	2.000,00	2.000,00
Ayto. de Alcolea	Alcolea Joven 2008	4.166,40	2.000,00	2.000,00
Ayto. de Alcóntar	Promojoven-Alcóntar 2008 «Ocio y Cultura para los Jóvenes de Alcontar»	2.020,00	1.500,00	1.500,00
Ayto. de Alhabia	VI Certamen Aljabia Rock	2.000,00	2.000,00	2.000,00
Ayto. de Alhama de Almería	Participación de la juventud en el ámbito local «Juventud y Desarrollo»	5.000,00	3.000,00	3.000,00
Ayto. de Alicún	Actuaciones en materia de juventud	1.500,00	1.500,00	1.500,00
Ayto. de Almería	X Certamen de Creación Joven Ciudad de Almería	20.780,00	15.000,00	15.000,00
Ayto. de Almócita	Dinamizando a la juventud de Almócita	3.300,00	2.500,00	2.500,00
Ayto. de Armuña de Almanzora	Juventud y tiempo libre en Armuña 2008	2.000,00	2.000,00	2.000,00
Ayto. de Bacares	Jóvenes de Bacares: Viaje cultural a Sevilla	2.300,00	2.000,00	2.000,00
Ayto. de Bayarque	Campamento de Ocio Alternativo	2.318,00	2.000,00	2.000,00
Ayto. de Beires	Movilizando a la juventud de Beires 2008	1.300,00	1.200,00	1.200,00
Ayto. de Benahadux	X Semana Deportiva	8.150,00	2.000,00	2.000,00
Ayto. de Berja	A la Luna de Castala	3.500,00	2.500,00	2.500,00
Ayto. de Cantoria	«Aracena y la Gruta de las Maravillas, Manantial de agua, Manantial de vida»	3.800,00	1.500,00	1.500,00
Ayto. de Chercos	«Noctámbulos»	1.200,00	1.000,00	1.000,00
Ayto. de Cóbdar	Viaje a Nerja y Frigiliana	1.750,00	1.750,00	1.750,00
Ayto. de Cuevas del Almanzora	VII Gimkhana «Explora tus calas y playas»	3.680,00	3.680,00	3.680,00

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
Ayto. de Dalías	IX Jornadas Internacionales de Divulgación de los Deportes de Montaña y Juventud	6.000,00	2.000,00	2.000,00
Ayto. de Fines	1.º Encuentro Musical	2.000,00	2.000,00	2.000,00
Ayto. de Gádor	«Sé diferente»	2.000,00	2.000,00	2.000,00
Ayto. de Huércal de Almería	Concurso escolar de medio ambiente de Candil Radio	11.200,00	2.500,00	2.500,00
Ayto. de La Mojonera	Fin de Semana Turístico	3.000,00	2.000,00	2.000,00
Ayto. de Laroya	Curso de inglés para jóvenes de 14 a 30 años	2.000,00	1.500,00	1.500,00
Ayto. de Laujar de Andarax	II Carrera popular Villa de Laujar 10 km	4.299,68	2.000,00	2.000,00
Ayto. de Lucainena de las Torres	Viaje al Oceanográfico de Valencia	4.500,00	1.500,00	1.500,00
Ayto. de Macael	III Certamen de Música Blanco Macael	4.868,00	3.000,00	3.000,00
Ayto. de María	Actividades culturales	1.000,00	1.000,00	1.000,00
Ayto. de Ohanes	Actividad de ocio y cultura para los jóvenes de Ohanes	2.225,70	2.225,59	2.225,59
Ayto. de Olula del Río	Jóvenes olulenses más saludables: Salud y Medioambiente	3.000,00	2.000,00	3.500,00
	«Septiembre Deportivo 2008»	2.569,67	1.500,00	
Ayto. de Oria	Naturalmente joven	2.000,00	1.500,00	1.500,00
Ayto. de Padules	Juventud, ocio y tiempo libre. Padules 2008	2.400,00	2.000,00	2.000,00
Ayto. de Pulpí	Aventura-t '09	3.250,00	2.500,00	2.500,00
Ayto. de Senes	Viaje al parque temático Warner de Madrid	3.000,00	1.500,00	1.500,00
Ayto. de Serón	Programa de dinamización e información juvenil 2008 en Serón	10.000,00	3.030,00	3.030,00
Ayto. de Sorbas	Ocio creativo y cultura juvenil	1.969,00	1.500,00	1.500,00
Ayto. de Sufli	Actividades de fin de semana 2.008	1.400,00	1.200,00	1.200,00
Ayto. de Tabernas	Festival Tabernas Fusión 2008	5.359,06	3.000,00	3.000,00
Ayto. de Terque	Rock in Río....Andarax	2.300,00	1.500,00	1.500,00
Ayto. de Tijola	Día local del voluntariado	2.500,00	2.500,00	2.500,00
Ayto. de Turre	I Chicharra Colour Festival	6.000,00	2.500,00	2.500,00
Ayto. de Uleila del Campo	Viaje a Isla Mágica (Sevilla)	3.000,00	2.500,00	2.500,00
Ayto. de Vicar	Concursos Skake y Graffiti 2008	8.000,00	6.000,00	6.000,00
Ayto. de Carboneras	Concierto joven	6.000,00	4.000,00	4.000,00
Ayto. de Castro de Filabres	Actividades al aire libre	1.775,00	1.775,00	1.775,00
Diputación Provincial de Almería	Talleres formativos sobre medio ambiente: Aprendiendo a conservar nuestro medio	9.994,68	7.496,00	7.496,00

PROVINCIA DE CÁDIZ

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
Ayto. de Alcalá del Valle	Disfruta de tu tiempo libre: Escuela de Tenis	3.125,00	1.000,00	1.000,00
Ayto. de Algar	VII Noche Joven	2.000,00	2.000,00	2.000,00
Ayto. de Algodonales	Encuentros Juventud Rural Entorno a Deporte, Medio Ambiente y Voluntariado	5.010,00	5.010,00	5.010,00
Ayto. de Barbate	Diviertt 2	8.195,00	6.000,00	10.000,00
	Fomento del asociacionismo y participación juvenil en Barbate	2.550,00	2.000,00	
	Nuevas tecnologías para todos/as	2.550,00	2.000,00	
Ayto. de Chiclana de la Frontera	Jornadas de socorrismo y primeros auxilios	3.465,00	2.520,00	12.520,00
	Talleres de educación afectivo sexual y rincón de la salud	20.505,00	10.000,00	
Ayto. de Conil de la Frontera	Eduoteca Juvenil 2008	5.156,19	4.228,37	4.228,37
Ayto. de Jerez de la Frontera	Programa Creación Joven	32.960,57	13.000,00	26.000,00
	Programa de Ocio Alternativo	40.372,82	13.000,00	
Ayto. de La Línea de la Concepción	Aula Teatro	2.000,00	2.000,00	9.000,00
	Boletín Informativo	1.000,00	1.000,00	
	Ocio Invierno Joven	8.000,00	6.000,00	
Ayto. de Medina-Sidonia	Concierto 2008	11.832,00	5.000,00	5.000,00
Ayto. de Olvera	II Semana Joven	6.046,40	3.000,00	3.000,00

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
Ayto. de Paterna de Rivera	Actividades ocio-deportivas en el medio natural para la juventud de Paterna	5.000,00	5.000,00	5.000,00
Ayto. de Puerto Real	Programa Joven 2008	17.135,20	6.770,40	6.770,40
Ayto. de Puerto Serrano	Vamos a formarnos	2.050,00	2.050,00	2.050,00
Ayto. de Rota	Actividades alternativas en la casa de la juventud	5.000,00	5.000,00	5.000,00
Ayto. de Sanlúcar de Barrameda	Actividad de fomento del conocimiento juvenil del medio ambiente. Pinar Dinamita	3.528,54	3.528,54	3.528,54
Ayto. de Setenil de las Bodegas	Curso iniciación a la fotografía digital	3.000,00	3.000,00	5.000,00
	Dinamización de los jóvenes de Setenil	2.000,00	2.000,00	
Ayto. de Tarifa	Concurso de Cartas de Amor	2.499,96	1.500,00	8.500,00
	Curso de Formación Audiovisual	4.850,00	3.000,00	
	Fiesta Joven	7.849,89	4.000,00	
Ayto. de Trebujena	Verano Joven	9.610,00	4.000,00	4.000,00
Ayto. de Villaluenga del Rosario	Jornada lúdico juvenil	7.748,80	5.000,00	5.000,00
Ayto. de Villamartín	Dinamik@ joven	5.000,00	5.000,00	5.000,00
Ayto. de El Gaster	Festival de música para jóvenes, día de la Patrona	1.900,00	1.900,00	1.900,00
M.M. Campo Gibraltar	Conozcamos nuestra comarca 2008	46.668,00	35.000,00	35.000,00
M.M. Comarca la Janda	Programa preventivo de salud y accidentes de tráfico «Drogas y Volante»	4.000,00	4.000,00	4.000,00
M.M. de la Sierra de Cádiz	Estudio de juventud y consumo de drogas en los municipios de la Sierra de Cádiz	5.000,00	5.000,00	9.067,48
	Programa para el fomento del voluntariado social en la Sierra de Cádiz	4.067,48	4.067,48	
Pat. Mpal. Deporte y Juventud de San Fdo.	Certamen de Artes Plásticas	2.056,54	1.028,27	5.901,27
	Fiesta de la Primavera	22.420,92	3.000,00	
	Taller de Educación Afectivo-Sexual	3.746,00	1.873,00	

PROVINCIA DE CÓRDOBA

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
Ayto. de Adamuz	Actividades y talleres de ocio alternativo verano joven	4.913,00	1.800,00	1.800,00
Ayto. de Almodóvar del Río	Programa Alfresquito 2008	2.650,00	1.300,00	1.300,00
Ayto. de Añora	Jóvenes comprometidos con el agua y el desarrollo sostenible	8.250,00	1.000,00	1.000,00
Ayto. de Baena	Baena con la música joven	5.650,00	2.200,00	2.200,00
Ayto. de Carcabuey	Plan municipal de juventud de Carcabuey	23.000,00	2.000,00	2.000,00
Ayto. de Castro del Río	Programación de actividades juveniles para el año 2008	7.960,00	2.500,00	2.500,00
Ayto. de Conquista	Encuentro Joven	1.176,47	1.000,00	1.000,00
Ayto. de Espejo	Espejo Joven 2008	2.132,68	1.200,00	1.200,00
Ayto. de Fuente la Lancha	III Semana Joven, Fuente la Lancha	1.300,00	1.300,00	1.300,00
Ayto. de Fuente Palmera	Proyecto actividades para actuación de juventud dentro de los planes municipales	4.000,00	4.000,00	4.000,00
Ayto. de Fuente-Tójar	Viaje cultural y medioambiental a la ciudad de Zaragoza	3.586,70	2.500,00	2.500,00
Ayto. de Hinojosa del Duque	Luna Nueva. Otra forma de tomarte el fin de semana	16.880,13	2.000,00	2.000,00
Ayto. de Hornachuelos	Festival Naranja Rock	1.500,00	1.000,00	1.000,00
Ayto. de La Granjuela	Proyecto anual de juventud «La Granjuela 2008»	2.000,00	1.000,00	1.000,00
Ayto. de La Rambla	Actividades para el ocio y tiempo libre de los/as jóvenes rambleños/as	17.396,17	2.000,00	2.000,00
Ayto. de La Victoria	Concierto joven en La Victoria	3.500,00	3.000,00	3.000,00
Ayto. de Los Blázquez	Taller de cerámica para jóvenes	5.768,00	1.500,00	1.500,00
Ayto. de Lucena	Botellódromo de las palabras	44.660,00	5.000,00	5.000,00
Ayto. de Montilla	Programa de ocio y tiempo libre «Campus joven '08»	3.150,00	1.500,00	1.500,00
Ayto. de Monturque	Actividades de ocio en fin de semana	2.500,00	1.000,00	1.000,00
Ayto. de Moriles	II Concierto Pop-Rock «Vitis Rock de Moriles»	6.050,00	1.300,00	1.300,00
Ayto. de Nueva Carteya	Ocio y Tiempo Libre y Cultura	5.332,45	1.500,00	1.500,00

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
Ayto. de Obejo	Voluntariado juvenil: Participación y concienciación social y medioambiental	1.800,00	1.500,00	1.500,00
Ayto. de Palma del Río	Proyecto Palma Joven 2008	39.660,00	5.000,00	5.000,00
Ayto. de Pedro Abad	V Encuentro juvenil nacional de Batucada Sambeando 2008	23.040,00	4.000,00	4.000,00
Ayto. de Pozoblanco	Agenda Joven 2008	5.800,00	1.500,00	1.500,00
Ayto. de Priego de Córdoba	Verano Joven 2008- Priego	28.000,00	5.000,00	5.000,00
Ayto. de Rute	Música y danza en las aldeas	3.000,00	1.200,00	1.200,00
Ayto. de Santa Eufemia	Cineforum IV	292,32	219,24	219,24
Ayto. de San Sebastián de los Ballesteros	Animate y participa 2008	1.600,00	1.000,00	1.000,00
Ayto. de Torrecampo	Primera jornada de juventud en Torrecampo	1.440,00	1.000,00	1.000,00
Ayto. de Valsequillo	Talleres juveniles para una vida saludable	1.000,00	1.000,00	1.000,00
Ayto. de Villaharta	Verano Joven 2008	2.912,40	1.000,00	1.000,00
Ayto. de Villanueva de Córdoba	Taller Medioambiental	955,00	955,00	955,00
Ayto. de Villanueva del Rey	Villanueva joven 2008: Innovación y desarrollo juvenil	2.390,00	1.000,00	1.000,00
Ayto. de Villarlalto	II Certamen de bandas de tambores y cornetas juveniles Villarlalto 2008	2.311,34	1.000,00	1.000,00
Ayto. de Villaviciosa de Córdoba	Villaviciosa Joven 2008	3.000,00	1.500,00	1.500,00
M. M. Alto Guadalquivir	Plan de coordinación comarcal en juventud 2008	11.000,00	6.050,00	6.050,00
M. M. Campiña Sur Cordobesa	Programa de actuación para el fomento del ocio alternativo de los jóvenes	9.045,06	6.040,00	6.040,00
M. M. de La Subbética	Plan Comarcal de Juventud 2008	26.640,00	6.050,00	6.050,00
M. M. de Los Pedroches	Pedroches Joven 2008	9.693,00	6.050,00	6.050,00
M. M. del Guadajoz Campiña Este	Juventud Guadajoz 2008	6.040,00	6.040,00	6.040,00
M. M. del Valle del Guadiato	El Guadiato por los jóvenes en el 2008	8.750,00	6.050,00	6.050,00
M. M. Vega del Guadalquivir	Plan Comarcal de Juventud Mancomunidad de La Vega del Guadalquivir	32.667,72	6.000,00	6.000,00
Pat. Mpal. «Juan Bernier» de La Carlota	Programa de juventud de La Carlota para 2008	16.001,66	1.500,00	1.500,00

PROVINCIA DE GRANADA

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
Ayto. de Albuñol	Albuñol Joven 2008	2.000,00	1.000,00	1.000,00
Ayto. de Albuñuelas	Animación juvenil en Albuñuelas	1.300,00	1.000,00	1.000,00
Ayto. de Aldeire	Realización de actividades para jóvenes, Aldeire 2008	1.500,00	1.000,00	1.000,00
Ayto. de Alhama de Granada	43 Festival de Música Joven de Andalucía	5.000,00	5.000,00	5.000,00
Ayto. de Alhendín	Alhendín Joven 2008	2.000,00	2.000,00	2.000,00
Ayto. de Alpujarra de la Sierra	Viajes culturales para jóvenes del medio rural	1.000,00	1.000,00	1.000,00
Ayto. de Armilla	Nuestras plazas «Espacio de Convivencia»	8.306,00	5.000,00	5.000,00
Ayto. de Atarfe	Aprender a participar	1.000,00	1.000,00	1.000,00
Ayto. de Benalúa	XIII Benarock	13.795,21	1.000,00	1.000,00
Ayto. de Bérchules	Actividades de ocio en la naturaleza	1.100,00	1.000,00	1.000,00
Ayto. de Cádiar	E-Participación Juvenil	1.600,00	1.000,00	1.000,00
Ayto. de Calicasas	Cultura y Deporte Juvenil 2008	2.461,00	1.000,00	1.000,00
Ayto. de Caniles	Deporte y Cultura para tod@s	1.000,00	1.000,00	1.000,00
Ayto. de Cenes de la Vega	Actividades dirigidas a jóvenes 2008	2.600,00	1.000,00	1.000,00
Ayto. de Chimeneas	Actividades juveniles 2008	1.500,00	1.000,00	1.000,00
Ayto. de Colomera	Colomera apuesta por la juventud	5.900,00	5.000,00	5.000,00
Ayto. de Cortes de Baza	Viaje cultural a Cádiz	1.000,00	1.000,00	1.000,00
Ayto. de Cúllar	Educación Medioambiental: Acampada juvenil en Castril	3.264,00	1.500,00	1.500,00
Ayto. de Dólar	Realización de actividades para jóvenes Dólar 2008	1.000,00	1.000,00	1.000,00
Ayto. de Dúdar	Acción Joven 2008	1.500,00	1.000,00	1.000,00
Ayto. de El Valle	Encuentro de jóvenes de El Valle	2.500,00	1.000,00	1.000,00

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
Ayto. de Ferreira	Talleres de recuperación de oficios tradicionales y Fiesta de las culturas	1.300,00	1.000,00	1.000,00
Ayto. de Fonelas	Proyecto Joven 2008	1.800,00	1.000,00	1.000,00
Ayto. de Galera	Actividades culturales juveniles	3.000,00	1.000,00	1.000,00
Ayto. de Gójar	Alternativas al botellón a través de una ludoteca juvenil	5.810,00	1.000,00	1.000,00
Ayto. de Granada	Revista Correo Juvenil	38.309,97	2.450,00	2.450,00
Ayto. de Guadahortuna	Deporte, cultura y juventud	1.100,00	1.000,00	1.000,00
Ayto. de Güejar Sierra	Acción Joven 2008	2.000,00	1.000,00	1.000,00
Ayto. de Huétor Tajar	Ven y participa	5.952,15	2.000,00	2.000,00
Ayto. de Huétor Vega	H.Vegabyte - Jornadas en Red	10.100,00	2.000,00	2.000,00
Ayto. de Illora	XVI Encuentro Juvenil Parapanda	2.550,00	1.550,00	1.550,00
Ayto. de Itrabo	Proyecto Itrabo Joven 2008	1.000,00	1.000,00	1.000,00
Ayto. de Jun	Noches al Sol 2008	5.550,00	1.198,36	1.198,36
Ayto. de Juviles	Actividades para la juventud en la semana cultural	4.000,00	1.000,00	1.000,00
Ayto. de Lecrín	Conéctate a tu tierra	15.000,00	1.000,00	1.000,00
Ayto. de Maracena	Curso de formación «Emancipación Joven»	1.000,00	1.000,00	1.000,00
Ayto. de Moclín	Juventud y Patrimonio	2.320,10	1.000,00	1.000,00
Ayto. de Molvizar	Jóvenes molviceñ@s con la música	3.000,00	1.000,00	1.000,00
Ayto. de Motril	Programa Joven 2008	16.000,00	12.000,00	12.000,00
Ayto. de Murtas	Aprendiendo a trovar	1.000,00	1.000,00	1.000,00
Ayto. de Nevada	Cultura y formación para los jóvenes del medio rural	1.000,00	1.000,00	1.000,00
Ayto. de Ojíjares	Rock in vivo, solsticio de verano	9.400,00	1.000,00	1.000,00
Ayto. de Orce	Orce joven III	1.348,60	1.000,00	1.000,00
Ayto. de Órgiva	¡Engánchate!	1.230,50	1.000,00	1.000,00
Ayto. de Pampaneira	Conoce Doñana	1.500,00	1.000,00	1.000,00
Ayto. de Peligros	Jóvenes In Extremis '08	5.280,00	3.000,00	3.000,00
Ayto. de Pinos Genil	Acción Joven 2008	1.330,00	1.000,00	1.000,00
Ayto. de Pórtugos	Actividades para la juventud en la Semana Cultural	1.200,00	1.000,00	1.000,00
Ayto. de Purullena	Purullena Joven '08	3.100,00	1.000,00	1.000,00
Ayto. de Quéntar	Quéntar se sube al tren cultural	2.000,00	1.000,00	1.000,00
Ayto. de Sopotújar	Actividad para la juventud: Viaje a Isla Mágica	3.185,00	3.185,00	3.185,00
Ayto. de Trevélez	Actividades socioculturales y de ocio para la juventud	2.000,00	1.000,00	1.000,00
Ayto. de Válor	Primer des-concierto (Música del Mundo) para jóvenes del medio rural	1.000,00	1.000,00	1.000,00
Ayto. de Zújar	Vive un verano diferente - Escuela de Verano	3.000,00	3.000,00	3.000,00

PROVINCIA DE HUELVA

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
Ayto. de Alájar	Esperal...Crece con ella	2.000,00	2.000,00	2.000,00
Ayto. de Aljaraque	Proyecto de actividades juveniles Aljaraque 2008	10.000,00	5.000,00	5.000,00
Ayto. de Almonaster la Real	Almonaster con la Juventud	2.000,00	2.000,00	2.000,00
Ayto. de Aroche	Programa Municipal Juventud	6.000,00	2.000,00	2.000,00
Ayto. de Ayamonte	Plan Local Integral de Juventud de Ayamonte	3.100,00	2.000,00	2.000,00
Ayto. de Berrocal	Berrocal Juvenil	3.500,00	2.450,00	2.450,00
Ayto. de Cala	Visita Isla Mágica 2008	2.000,00	2.000,00	2.000,00
Ayto. de Calañas	Da el paso, Emancipa-t	2.000,00	2.000,00	2.000,00
Ayto. de Cañaveral de León	Viaje a la Ciudad de las Ciencias	6.500,00	3.000,00	3.000,00
Ayto. de Cartaya	La juventud de Cartaya se mueve	33.867,72	5.000,00	5.000,00
Ayto. de Castaño del Robledo	Actividades de ocio y tiempo libre para jóvenes	1.000,00	1.000,00	1.000,00
Ayto. de Chucena	Acampada y Día de la Juventud	3.300,00	2.000,00	2.000,00
Ayto. de Cortezconcepción	Colonia de Verano 2008	2.921,00	2.000,00	2.000,00

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
Ayto. de Cortegana	Animación y Dinamización de la Juventud en Valdelamusa y San Telmo 2008	2.000,00	2.000,00	8.000,00
	II Festival Jamón Pop 2008	6.000,00	6.000,00	
Ayto. de Cortelazor	Viajes Culturales	2.050,00	1.450,00	1.450,00
Ayto. de Cumbres de San Bartolomé	Semana de la Juventud 2008	2.400,00	2.300,00	2.300,00
Ayto. de El Almendro	Semana Alternativa del Almendro	2.000,00	2.000,00	2.000,00
Ayto. de El Cerro de Andévalo	Certamen de Jóvenes Valores	900,00	900,00	1.900,00
	Festival de Música Verano Sound	3.100,00	1.000,00	
Ayto. de El Granado	«Un Nuevo Horizonte»	2.000,00	2.000,00	2.000,00
Ayto. de Encinasola	Proyecto «Cultura joven»	6.050,00	2.000,00	2.000,00
Ayto. de Escacena del Campo	Escacena Joven	2.600,00	2.000,00	2.000,00
Ayto. de Fuenteheridos	Fuenteheridos Joven	2.500,00	2.000,00	2.000,00
Ayto. de Galaroza	Diverti Joven III	1.000,00	1.000,00	1.000,00
Ayto. de Gibraleón	Plan Gibra- joven 08	12.705,18	9.528,88	9.528,88
Ayto. de Isla Cristina	Festival South Pop	62.550,00	6.000,00	6.000,00
Ayto. de Jabugo	Jabugo: Mi pueblo	3.000,00	3.000,00	3.000,00
Ayto. de La Granada de Riotinto	Dinamización juvenil para la participación	3.006,67	1.000,00	1.000,00
Ayto. de Lepe	Programa Sociocultural Joven 08	6.030,00	2.000,00	2.000,00
Ayto. de Linares de la Sierra	Campamento de verano	1.400,00	1.100,00	1.100,00
Ayto. de Manzanilla	«Sobre la nieve»	2.000,00	2.000,00	2.000,00
Ayto. de Minas de Riotinto	Plan Joven 2008	3.540,00	2.000,00	2.000,00
Ayto. de Nerva	Participación Joven IV	10.037,00	5.000,00	5.000,00
Ayto. de Paterna del Campo	Programa de actividades de juventud	3.000,00	3.000,00	3.000,00
Ayto. de Puebla de Guzmán	Proyecto Punto Joven	2.000,00	2.000,00	2.000,00
Ayto. de Puerto Moral	Colonia de Verano 2008	1.500,00	1.000,00	1.000,00
Ayto. de Punta Umbria	Punta activa	5.241,38	5.000,00	5.000,00
Ayto. de Rociana del Condado	Proyecto de Juventud 2008	29.000,00	6.000,00	6.000,00
Ayto. de Rosal de la Frontera	Programa de Juventud 2008	2.400,00	2.000,00	2.000,00
Ayto. de S. Bartolomé de la Torre	Plan Integral de Juventud 2008	5.987,00	3.000,00	3.000,00
Ayto. de Sanlúcar de Guadiana	Verano Joven	5.621,60	3.000,00	3.000,00
Ayto. de Santa Ana la Real	I Encuentro Joven Santa Ana la Real «En tu entorno»	2.000,00	2.000,00	2.000,00
Ayto. de Valverde del Camino	Party Valverde 2008	21.000,00	6.000,00	6.000,00
Ayto. de Villalba del Alcor	«Iniciación y primer contacto con la radio»	1.350,00	1.350,00	1.350,00
Ayto. de Villanueva de los Castillejos	Hábitos Saludables	4.500,00	2.000,00	2.000,00
M. M. Campiña Andévalo. Beas	Viaje «Jóvenes Descubridores»	9.335,00	7.000,00	7.000,00

PROVINCIA DE JAÉN

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
Ayto. de Alcalá la Real	Actividades de ocio para jóvenes	2.703,92	1.200,00	5.200,00
	Jornadas Juveniles sobre Valores Educativos y Medioambiental	5.825,41	2.500,00	
	Puentes Jóvenes	4.547,00	1.500,00	
Ayto. de Arjona	Semana de la Juventud	1.500,00	1.500,00	3.000,00
	Semana del Medioambiente	2.000,00	1.500,00	
Ayto. de Arquillos	Programa de Actividades «Arquillos 08»	13.485,00	1.500,00	1.500,00
Ayto. de Arroyo del Ojanco	Arroyo Joven 2008	1.500,00	1.000,00	1.000,00
Ayto. de Baeza	Cultura Urbana	3.241,00	2.191,00	2.191,00
Ayto. de Bailén	I Feria «Joven del Futuro»	2.900,00	1.200,00	3.000,00
	Muestra Provincial de Asociaciones Juveniles	4.300,00	1.800,00	
Ayto. de Beas de Segura	I Recital de Poesía y Cuentacuentos	1.000,00	1.000,00	4.500,00
	Plan de Actividades Socioculturales	3.500,00	3.500,00	
Ayto. de Bedmar y Garcíez	Juventud y Calidad de Vida	4.500,00	4.500,00	4.500,00

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
Ayto. de Begíjar	Taller de Reciclado	800,00	800,00	800,00
Ayto. de Cabra del Santo Cristo	Abierto Hasta el Amanecer	2.000,00	2.000,00	3.000,00
	Conociendo Cabra de Santo Cristo	1.000,00	1.000,00	
Ayto. de Campillo de Arenas	Espacio Joven	6.000,00	4.000,00	4.000,00
Ayto. de Canena	Diviértete Participando	2.950,00	2.000,00	2.000,00
Ayto. de Castellar	Actividades Juventud Castellar 2008	1.500,00	1.500,00	1.500,00
Ayto. de Castillo de Locubín	Verano Joven 2008	4.500,00	2.000,00	2.000,00
Ayto. de Cazalilla	Enrédate en Cazalilla	5.950,00	3.000,00	3.000,00
Ayto. de Cazorla	IV Feria de la Juventud	1.987,00	1.500,00	6.500,00
	Obra de teatro «Drácula»	6.728,00	2.000,00	
	VIII Noche de la Tragantía	8.062,21	3.000,00	
Ayto. de Espeluy	Aventura en el Parque Natural de Cazorla	5.907,60	3.500,00	3.500,00
Ayto. de Frailes	Frailes Joven 2008	3.824,50	3.000,00	3.000,00
Ayto. de Jimena	Acampada Pilar de las Pilas	1.150,00	1.000,00	1.000,00
Ayto. de Jódar	Actividades de deporte, ocio y tiempo libre	1.000,00	1.000,00	1.000,00
Ayto. de La Carolina	IV Jornadas de Multiaventura	10.000,00	6.000,00	6.000,00
Ayto. de La Iruela	La Iruela en Otoño, 2ª Edición	3.650,00	3.000,00	3.000,00
Ayto. de Martos	Fiesta de la Primavera 2008	3.400,00	3.400,00	4.900,00
	Noviembre: Mes de la Juventud 2008	500,00	500,00	
	Verano Joven 2008	1.000,00	1.000,00	
Ayto. de Mengíbar	Proyecto Joven «Mengíbar se mueve»	5.000,00	1.000,00	1.000,00
Ayto. de Pegalajar	Convivencia cultural en el medioambiente y entre los jóvenes	3.000,00	2.100,00	2.100,00
Ayto. de Mancha Real	VIII Feria Internacional de la Juventud	9.200,00	2.500,00	2.500,00
Ayto. de Marmolejo	Plan Uticjoven 2008	4.124,96	2.000,00	2.000,00
Ayto. de Santiago-Pontones	Fomento y desarrollo de la calidad de vida en la población juvenil	1.600,00	1.200,00	1.200,00
Ayto. de Santisteban del Puerto	Semana de la Juventud 2008	3.000,00	1.500,00	1.500,00
Ayto. de Segura de la Sierra	Los jóvenes de la comarca se inician en el vuelo	2.500,00	2.500,00	2.500,00
Ayto. de Torres	Imagina Funk Festival	50.819,60	9.000,00	9.000,00
Ayto. de Úbeda	Día Mundial del Sida	1.250,00	1.000,00	4.027,28
Ayto. de Úbeda	Programa de Ocio Juvenil para el año 2008	3.784,10	3.027,28	
Ayto. de Vilches	Gran Prix del Verano	6.050,00	5.445,00	5.445,00
Ayto. de Villacarrillo	Añade salud a tu vida	1.600,00	1.600,00	3.600,00
	Jornadas de participación juvenil y voluntariado	2.000,00	2.000,00	
Ayto. de Villanueva de la Reina	Alterna Joven VII	6.014,15	1.000,00	1.000,00
Ayto. de Villanueva del Arzobispo	Ciclo Actividades Jóvenes 2008	6.000,00	2.000,00	2.000,00
Ayto. de los Villares	Plan Integral de Juventud en los Villares «Actuaciones Incentivo de la Participación Juvenil»	16.660,00	5.000,00	5.000,00

PROVINCIA DE MÁLAGA

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
Ayto. de Alcaucín	Essencess Festival Joven	5.500,00	3.000,00	3.000,00
Ayto. de Algarrobo	Algajoven 2008: Semana de la Juventud	1.855,40	1.577,09	1.577,09
Ayto. de Alhaurín de la Torre	Corresponsales Juveniles	1.500,00	1.000,00	1.000,00
Ayto. de Almachar	Celebración Día de la Juventud en Almachar 2008	2.500,00	2.500,00	2.500,00
Ayto. de Álora	Somos jóvenes... y responsables	7.970,36	5.633,45	5.633,45
Ayto. de Alozaina	Deporte y baile para los jóvenes de Alozaina	2.600,00	2.600,00	2.600,00
Ayto. de Ardales	Proyecto de Taller de Teatro Municipal Juvenil	8.780,00	2.000,00	2.000,00
Ayto. de Benalmádena	XI Festival Internacional Cortometraje y Cine Alternativo de Benalmádena	19.000,00	6.000,00	6.000,00
Ayto. de Campillos	IV Festival GUAR-Rock 2008	31.060,00	6.000,00	6.000,00
Ayto. de Canillas del Aceituno	V Jornadas Zoológicas y IX Subida a la Maroma	3.265,14	3.265,14	3.265,14

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
Ayto. de Cañete la Real	En Cañete no hay tiempo para el aburrimiento	6.000,00	3.000,00	3.000,00
Ayto. de Cártama	Jóvenes saludables	2.300,00	1.725,00	1.725,00
Ayto. de Coin	+kfinde	6.050,00	6.050,00	6.050,00
Ayto. de Colmenar	IX Semana de la Juventud	5.450,45	5.450,45	5.450,45
Ayto. de Cuevas de San Marcos	Otoño Activo 2008	3.695,00	3.000,00	3.000,00
Ayto. de Cuevas del Becerro	I Festival de Música Alternativa «Conciertosentido»	19.792,00	6.000,00	7.467,05
	IV Semana de la Juventud de Cuevas del Becerro	1.467,05	1.467,05	
Ayto. de El Burgo	Rapturon El Burgo 2008	8.000,00	6.000,00	6.000,00
Ayto. de Estepona	Participación y corresponsales	6.000,00	6.000,00	6.000,00
Ayto. de Fuengirola	Punto de información «Movilidad e Idioma»	2.910,00	2.910,00	7.660,20
Ayto. de Fuengirola	Sms	4.750,20	4.750,20	
Ayto. de Guaro	Concierto Musical	6.050,00	6.050,00	6.050,00
Ayto. de Iznate	Escuela de Cultura	5.500,00	5.500,00	5.500,00
Ayto. de Málaga	Curso Formación de Voluntariado y Asociacionismo Juvenil	6.050,00	6.050,00	6.050,00
Ayto. de Mijas	Programa sociocultural para jóvenes Calapop 2008	43.000,00	6.000,00	6.000,00
Ayto. de Villanueva del Rosario	Festival de rock «Rocksario»	4.655,00	3.000,00	3.000,00
Ayto. de Villanueva del Trabuco	Taller de Percusión	700,00	700,00	1.600,00
	Talleres Socioculturales y Creativos	900,00	900,00	
Ayto. de Yunqueira	Pinsapo Rock y Fin de Semana Joven	5.326,02	4.440,00	4.440,00
Pat. Mpal. Sociocult. y Educ. Ronda	Proyecto de información y dinamización juvenil	37.195,86	6.000,00	6.000,00

PROVINCIA DE SEVILLA

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
Ayto. de Alcalá de Guadaíra	Actividades para los Institutos de Secundaria Alcalareños	14.500,00	7.250,00	7.250,00
Ayto. de Almadén de la Plata	Aprende la Cultura del Graffiti	2.865,20	2.633,20	2.633,20
Ayto. de Aznalcázar	Proyecto ocio y tiempo libre «Multiaventura en Asturias»	5.000,00	5.000,00	5.000,00
Ayto. de Badolosa	Mes de las Culturas	11.500,00	5.000,00	5.000,00
Ayto. de Benacazón	Ocio Cultural	5.598,17	5.598,17	11.103,89
	Otoño & joven	6.006,00	5.505,72	
Ayto. de Bollullos de la Mitación	Revista Bollullos Joven 2008	3.500,00	2.500,00	2.500,00
Ayto. de Bormujos	Octubre: Mes Intercultural	6.687,00	1.500,00	1.500,00
Ayto. de Burguillos	XV Campamento juvenil «Marbella»	8.165,55	2.500,00	2.500,00
Ayto. de Camas	Revista kjuven	11.957,09	3.000,00	3.000,00
Ayto. de Carrión de los Céspedes	Creación Joven	3.000,00	3.000,00	3.000,00
Ayto. de Casariche	Casariche se mueve: Programa de fomento de la participación y el ocio juvenil	3.974,00	1.900,00	1.900,00
Ayto. de Castilblanco de los Arroyos	I Encuentro Juvenil de Voluntarios	3.000,00	3.000,00	3.000,00
Ayto. de Castilleja del Campo	Arte Joven	3.221,00	3.221,00	3.221,00
Ayto. de Cazalla de la Sierra	Programa de valores para el ocio nocturno «Esta Noche Toca»	4.549,44	3.335,44	3.335,44
Ayto. de Constantina	Quincena Joven 2008	17.992,00	6.624,00	6.624,00
Ayto. de El Coronil	El Coronil «Una puerta a la salud juvenil»	4.300,00	3.870,00	3.870,00
Ayto. de El Cuervo	Actividades Naturaleza	3.000,00	2.600,00	2.600,00
Ayto. de El Real de la Jara	Formatea Joven 2008	3.000,00	3.000,00	3.000,00
Ayto. de El Ronquillo	Verano Joven	6.008,40	3.008,40	3.008,40
Ayto. de El Rubio	Aula de Rock 2008	5.600,00	5.600,00	5.600,00
Ayto. de El Viso del Alcor	Danzas para Jóvenes	2.500,00	2.500,00	2.500,00
Ayto. de Estepa	Formación y Ocio	5.720,00	4.600,00	4.600,00
Ayto. de Fuentes de Andalucía	Jornadas informativas de recursos para la juventud: Formación, Empleo y Vivienda	2.243,70	2.243,70	2.243,70
Ayto. de Gerena	V Certamen de Grupos Jóvenes	6.050,00	6.050,00	6.050,00

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
Ayto. de Gilena	Relaciones y Amor	2.360,00	2.000,00	2.000,00
Ayto. de Guillena	Tu Verano.es'08	6.000,00	3.500,00	3.500,00
Ayto. de La Rinconada	Plan de información, divulgación y participación social	16.000,00	6.000,00	6.000,00
Ayto. de La Roda de Andalucía	Camping de verano para jóvenes	2.800,00	2.800,00	4.300,00
	Paintball en Antequera	1.500,00	1.500,00	
Ayto. de Lantejuela	Lantejuela con el ocio alternativo	2.500,00	2.500,00	2.500,00
Ayto. de Las Cabezas de San Juan	Desmárcate	4.992,15	4.992,15	4.992,15
Ayto. de Lora de Estepa	Lora, por una alternativa saludable	2.000,00	2.000,00	2.000,00
Ayto. de Los Palacios y Villafranca	Programa Semana Joven 2008	18.480,77	6.000,00	6.000,00
Ayto. de Montellano	Jóvenes con Inquietudes III	2.500,00	2.500,00	2.500,00
Ayto. de Morón de la Frontera	X Noche de Ocio Alternativo	2.900,00	1.700,00	1.700,00
Ayto. de Paradas	Encuentro Paradas Joven	2.250,00	1.500,00	1.500,00
Ayto. de San Juan de Aznalfarache	Primer concurso de Iniciativas Juveniles de San Juan de Aznalfarache	11.300,00	2.420,00	2.420,00
Ayto. de San Nicolás del Puerto	Verano Joven 2008	4.000,00	4.000,00	4.000,00
Ayto. de Sanlúcar la Mayor	Encuentro Joven	3.000,00	3.000,00	3.000,00
Ayto. de Santiponce	Jóvenes por la participación: Convivencia Juvenil	7.568,31	3.000,00	3.000,00
Ayto. de Umbrete	Semana de la Juventud	5.254,40	3.940,80	3.940,80
Ayto. de Villamanrique de la Condesa	Aprender a emprender	2.200,00	2.200,00	4.000,00
	Villamanrique Intercultural	1.800,00	1.800,00	
Ayto. de Villanueva del Ariscal	Proyecto Cantera	2.399,97	1.799,97	1.799,97
Ayto. de Mairena del Alcor	Semana Juvenil	6.050,00	6.050,00	6.050,00
Pat. Mpal Juventud y Deportes de Écija	C.I.J.: «Circuito Jóvenes Creadores»	800,00	800,00	1.840,00
	Noches de Cine en la Casa de la Juventud	1.040,00	1.040,00	
Pat. Mpal Juventud y Deportes de Sevilla	Sun Festival	2.428,63	1.584,00	1.584,00

Transferencias Corrientes a Corporaciones Locales de más de 50.000 habitantes para el desarrollo del Programa de Ocio Alternativo.
Aplicación presupuestaria: 01.19.32.01.00.467.01.32F.7.

PROVINCIA DE ALMERÍA

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
Ayto. de El Ejido	Centro Juvenil de Fin de Semana 2008	42.670,60	12.000,00	12.000,00
Ayto. de Roquetas de Mar	PULPOP FESTIVAL 2008	42.000,00	12.000,00	12.000,00

PROVINCIA DE CÓRDOBA

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
Ayto. de Córdoba	Proyecto «Esto es Otra Movida».Program. enero a junio de 2008	150.000,00	60.312,68	60.312,68

PROVINCIA DE GRANADA

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
Ayto. de Granada	Enrédate Conmigo. Año 2008	60.000,00	45.000,00	45.000,00
Ayto. de Motril	Programa de Ocio Nocturno Juvenil D Find!	22.237,96	15.000,00	15.000,00

PROVINCIA DE JAÉN

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
Ayto. de Jaén	Fiesta Primavera 2008	145.810,28	8.000,00	12.000,00
	IV Certamen Música Joven «Disfruta Joven»	29.700,00	4.000,00	

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
Ayto. de Linares	III Certamen de Cortometrajes para Jóvenes Cineastas	8.700,00	6.525,00	28.000,00
	V Festival Mina Rock	8.100,00	6.075,00	
	Ocio Joven Alternativo 2008	27.878,00	15.400,00	

PROVINCIA DE MÁLAGA

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
Ayto. de Benalmádena	Nocturnia 8.0	13.500,00	10.125,00	10.125,00
Ayto. de Málaga	Alterna en la noche 2008	99.174,57	40.834,54	40.834,54
Ayto. de Vélez-Málaga	Las Mil y Una Noches de Música Joven	6.000,00	5.000,00	5.000,00

PROVINCIA DE SEVILLA

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto. de Dos Hermanas	Programa de Dinamización Juvenil	128.500,00	45.000,00	45.000,00
Ayto. de Sevilla	Territorios Sevilla IX Festival Internacional de Música de Pueblos	330.000,00	45.000,00	45.000,00

Transferencias de Capital a Corporaciones Locales para adecuación y mejora de infraestructuras.
Aplicación presupuestaria: 01.19.32.01.00.767.01.32F.0.

PROVINCIA DE ALMERÍA

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
Ayto. de Albox	Programa joven adquisición equipo de sonido	7.350,00	5.500,00	5.500,00
Ayto. de Alsodux	Equipamiento para juventud	1.500,00	1.500,00	1.500,00
Ayto. de Canjáyar	Equipamiento para «Las Cañadillas»	2.250,00	2.250,00	2.250,00
Ayto. de Chirivel	Proyecto en materia de juventud	6.004,42	4.500,00	4.500,00
Ayto. de Fondón	Adecuación casa juventud	2.500,00	2.500,00	2.500,00
Ayto. de Huércal-Overa	Equipamiento aula de informática de la casa de juventud de Huércal-Overa	5.000,00	4.200,00	4.200,00
Ayto. de La Mojonera	Equipamiento del Centro de Información Juvenil	2.775,18	2.674,18	2.674,18
Ayto. de María	Adecuación y mejora de la Casa de la Juventud	2.000,00	1.500,00	1.500,00
Ayto. de Pulpí	Obras de adecuación de edificio para «Casa de la Juventud de Pulpí»	32.000,00	24.000,00	24.000,00
Ayto. de Purchena	Ampliación y reforma del Centro de Información Juvenil de Purchena	30.000,00	22.500,00	22.500,00
Ayto. de Santa Cruz de Marchena	Luces, Cámara y Acción	1.500,00	1.500,00	1.500,00
Ayto. de Serón	Equipamiento Oficina de Información Juvenil	2.550,00	2.000,00	2.000,00
Ayto. de Turre	Equipamiento mobiliario Centro Juvenil Ayuntamiento de Turre (Almería)	3.500,00	3.004,89	3.004,89
Ayto. de Urrácal	Equipamiento para servicio de la juventud	1.834,00	1.484,00	1.484,00
Ayto. de Vélez Blanco	Equipamiento Casa de la Juventud	3.500,00	3.500,00	3.500,00
Ayto. de Vélez-Rubio	Estructura de la casa de la juventud	40.000,00	30.000,00	30.000,00
Ayto. de Viator	«Viator Tecnológico» y «Una Acampada, Una Tienda»	4.290,00	4.290,00	4.290,00

PROVINCIA DE CÁDIZ

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
Ayto. de Alcalá de los Gazules	La Radio: Nuestro Mundo en Palabras	11.719,25	8.789,43	8.789,43
Ayto. de Algodonales	Zona de ocio en la Casa de la Juventud. Introducción de nuevas tecnologías	4.000,00	4.000,00	4.000,00
Ayto. de Barbate	Adecuación y mejora de espacio destinado a la juventud (Pto. Info. Juvenil)	15.014,08	11.260,56	11.260,56
Ayto. de Benalup	La Era Audiovisual	6.050,00	6.050,00	6.050,00
Ayto. de Benaocaz	Reforma y adecuación de local para Casa de la Juventud	5.333,35	4.000,00	4.000,00

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
Ayto. de Chiclana de la Frontera	Adecuación y mejora de equipos en aula de informática	5.480,00	4.000,00	4.000,00
Ayto. de Grazalema	Equipamiento Jóvenes al Aire	4.000,00	4.000,00	4.000,00
Ayto. de Prado del Rey	Mejora Equipamiento Centro Lúdico	4.000,00	4.000,00	4.000,00
Ayto. de Puerto Serrano	Cerramiento y construcción de carpa en el patio de la Biblioteca Municipal	4.000,00	4.000,00	4.000,00
Ayto. de Rota	Instalación de luces en la Casa de la Juventud y en la Sala Alternativa	4.000,00	4.000,00	4.000,00
Ayto. de Sanlúcar de Barrameda	Proyecto de inversión para la creación de un centro de recursos juveniles	3.915,00	2.255,86	2.255,86
Ayto. de Tarifa	Equipamiento Oficina de Juventud	1.350,00	1.350,00	1.350,00
Ayto. de Villaluenga del Rosario	Equipo de imagen	4.000,00	4.000,00	4.000,00

PROVINCIA DE CÓRDOBA

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
Ayto. de Aguilar de la Frontera	Adquisición de equipamiento para el centro de información juvenil	4.250,00	4.000,00	4.000,00
Ayto. de Alcaracejos	Ambiente joven 2008	2.963,45	2.500,00	2.500,00
Ayto. de Añora	Puesta en funcionamiento de la casa de la juventud de Añora	19.446,24	3.500,00	3.500,00
Ayto. de Belmez	Belmez joven y equipada	2.500,00	2.500,00	2.500,00
Ayto. de Benamejí	Adquisición equipamiento para la Juventud Benamejicense	7.298,23	4.000,00	4.000,00
Ayto. de Bujalance	Equipamiento para adecuar la Casa de la Juventud	8.737,55	4.500,00	4.500,00
Ayto. de Cañete de las Torres	Adecuación sala de estudios para jóvenes universitarios	2.209,50	2.000,00	2.000,00
Ayto. de Cardeña	Equipamiento para la nueva Casa de la Juventud de Cardeña	3.359,02	3.000,00	3.000,00
Ayto. de Conquista	Equipamiento para los exteriores de las «Antiguas Escuelas»	2.941,18	2.500,00	2.500,00
Ayto. de Doña Mencía	Fotocopiadora a color	3.770,00	3.000,00	3.000,00
Ayto. de Dos Torres	Adquisición de equipamiento para juventud 2008	3.520,74	2.800,00	2.800,00
Ayto. de El Guijo	Equipamiento de la Casa de la Juventud con tres estufas calefactoras	870,00	870,00	870,00
Ayto. de El Viso	Adquisición de equipo de sonido para Centro Social «La Bomba»	2.880,00	2.000,00	2.000,00
Ayto. de Fuente Obejuna	Proyecto equipamiento IAJ 2008	2.000,00	2.000,00	2.000,00
Ayto. de Fuente-Tójar	Equipamiento juventud 2008	1.053,92	1.053,92	1.053,92
Ayto. de Guadalcazar	Los jóvenes con el ping pong	1.015,00	761,25	761,25
Ayto. de Hornachuelos	Obras adecuación y reforma en Oficina de Información Juvenil	3.500,00	3.500,00	3.500,00
Ayto. de Iznájar	Equipamiento Ludoteca Juvenil 2008	5.994,81	2.500,00	2.500,00
Ayto. de La Granjuela	Mejora de infraestructuras para jóvenes 2008	3.375,60	2.500,00	2.500,00
Ayto. de La Rambla	Actualización casa de la juventud	3.000,00	3.000,00	3.000,00
Ayto. de Los Blázquez	Adquisición de equipamiento de ocio para la casa de la juventud de Los Blázquez	2.753,49	2.500,00	2.500,00
Ayto. de Luque	Acondicionamiento Casa de la Juventud de Luque	3.139,68	3.000,00	3.000,00
Ayto. de Montilla	Proyecto de equipamiento	447,41	447,41	447,41
Ayto. de Montoro	Equipamiento Casa de la Juventud 2008	5.000,00	3.500,00	3.500,00
Ayto. de Palma del Río	Adecuación y mejora de la Casa de la Juventud en Palma del Río	8.048,66	5.500,00	5.500,00
Ayto. de Peñarroya Pueblonuevo	Equipamiento para la Casa de la Juventud de Peñarroya-Pueblonuevo	2.274,16	1.705,62	1.705,62
Ayto. de Posadas	Reforma equipamiento salón actos múltiples	6.284,27	3.197,58	3.197,58
Ayto. de Pozoblanco	Mobiliario y equipamiento de la Concejalía de la Juventud 2008	5.280,00	3.000,00	3.000,00
Ayto. de Priego de Córdoba	Adecuación Casa de la Juventud- Priego-	9.250,00	5.000,00	5.000,00
Ayto. de Torrecampo	Proyector de DVD y pantalla	3.000,00	2.000,00	2.000,00
Ayto. de Valsequillo	Adquisición de equipamiento audiovisual Espacio de Juventud	2.758,87	2.758,87	2.758,87
Ayto. de Villa del Río	Adquisición de equipamiento para la Casa de la Juventud	3.000,00	3.000,00	3.000,00
Ayto. de Villanueva del Duque	Equipamiento Casa de la Juventud	4.873,64	4.142,60	4.142,60
Ayto. de Villanueva del Rey	Equipamiento para el Centro de Información Juvenil 2008	2.766,75	2.766,75	2.766,75
Ayto. de Villarlto	Adquisición de juegos recreativos y de mesa para la Casa de la Juventud 2008	4.245,07	2.500,00	2.500,00
Ayto. de Zuheros	Programa de equipamiento de juventud 2008	4.942,14	3.500,00	3.500,00

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
Inst. Mpal. De Servic. Comunitarios de Puente Genil	Equipamiento del Consejo Local de la juventud	2.300,00	2.300,00	2.300,00
Pat. Mpal. «Juan Bernier» de La Carlota	Equipamiento para llevar a cabo las actividades juveniles de La Carlota 2008	2.675,00	2.675,00	2.675,00

PROVINCIA DE GRANADA

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
Ayto. de Albondón	Adecuación y mejora de infraestructura para los jóvenes	3.474,36	2.000,00	2.000,00
Ayto. de Arenas del Rey	Adquisición de equipamiento para la promoción de hábitos de ocio saludable	3.161,00	3.000,00	3.000,00
Ayto. de Baza	Adaptación del Mercado Municipal en Centro Cívico Juvenil	53.334,00	35.000,00	35.000,00
Ayto. de Bubión	Acondicionamiento del Salón Juvenil	1.598,00	1.170,00	1.170,00
Ayto. de Campotéjar	Punto de encuentro joven	3.000,00	3.000,00	3.000,00
Ayto. de Carataunas	Equipamiento Salón de la Juventud	2.056,41	1.500,00	1.500,00
Ayto. de Chauchina	Equipamiento para Centro de Información Juvenil Chauchina joven	1.740,00	1.000,00	1.000,00
Ayto. de Churriana de la Vega	Adecuación y mejora del Centro Municipal de Juventud de Churriana	13.989,04	5.000,00	5.000,00
Ayto. de Cúllar	Adquisición de material deportivo y equipamiento para juventud	2.040,11	1.000,00	1.000,00
Ayto. de El Padul	Plan de equipamiento Centro Juvenil	1.260,00	1.000,19	1.000,19
Ayto. de Escúzar	Adecuación edificio de las eras para la juventud	1.500,00	1.500,00	1.500,00
Ayto. de Freila	Escuela de Verano Deportes Náuticos	4.000,00	4.000,00	4.000,00
Ayto. de Gualchos Castell de Ferro	Deporte para chicos y chicas jóvenes	3.500,00	2.000,00	2.000,00
Ayto. de Huétor Santillán	Mejora de equipaciones juveniles	2.500,00	2.500,00	2.500,00
Ayto. de Jeres del Marquesado	Equipamiento local para colectivo jóvenes	1.500,00	1.500,00	1.500,00
Ayto. de La Malahá	III Adecuación del Centro Sociocultural para Servicio de la Juventud	3.031,09	2.500,00	2.500,00
Ayto. de La Peza	Equipamiento Escénico «Casa de la Cultura» La Peza	6.966,68	5.000,00	5.000,00
Ayto. de La Tahá	2ª fase de las obras de adecuación y mejora de las instalaciones juveniles de La Tahá	4.000,00	4.000,00	4.000,00
Ayto. de la Zubia	Infraestructuras y equipamiento 2008	3.654,00	3.154,00	3.154,00
Ayto. de Loja	Creación de estructura en Centro Municipal de Arte y Ensayo para más salas	34.673,27	18.000,00	18.000,00
Ayto. de Los Guajares	Porque tu cuentas	5.361,46	3.000,00	3.000,00
Ayto. de Lújar	Deporte joven	4.337,41	1.500,00	1.500,00
Ayto. de Montillana	Formación juvenil y primer empleo	3.196,03	3.000,00	3.000,00
Ayto. de Moraleda de Zafayona	Adecuación de aula de informática	5.000,00	5.000,00	5.000,00
Ayto. de Nívar	Adquisición de material deportivo para jóvenes del municipio	2.070,79	2.000,00	2.000,00
Ayto. de Piñar	Mejora infraestructura y equipamiento Centro Juvenil	8.282,40	4.000,00	4.000,00
Ayto. de Puebla Don Fadrique	Equipamientos juveniles	5.000,00	5.000,00	5.000,00
Ayto. de Ventas de Huelma	Equipamiento para «El Hospitalillo»	1.889,81	1.500,00	1.500,00

PROVINCIA DE HUELVA

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
Ayto. de Aljaraque	Proyecto de equipamientos del CIJ de Aljaraque	12.000,00	6.000,00	6.000,00
Ayto. de Almonaster la Real	Equipamiento para la Juventud de Almonaster	4.050,00	4.050,00	4.050,00
Ayto. de Aracena	Equipamiento del área de juventud de Aracena 2008	2.900,00	2.300,00	2.300,00
Ayto. de Cabezas Rubias	Adquisición de equipamiento para mejorar las infraestructuras de la juventud	4.060,00	4.060,00	4.060,00
Ayto. de Cala	Adecuación y mejora Casa de la Juventud	5.800,00	5.800,00	5.800,00
Ayto. de Cartaya	Zona joven de Cartaya	16.679,48	12.509,61	12.509,61
Ayto. de Cortegana	Equipamiento de la Casa de la Juventud de Cortegana	4.500,00	4.500,00	8.950,00
	Equipamiento de la Casa de la Juventud de Valdelamusa 2008	3.450,00	3.450,00	
	Equipamiento Casa de la Juventud de la Corte	1.000,00	1.000,00	

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
Ayto. de Cumbres de San Bartolomé	Incorporación de nuevas tecnologías en el Salón Cultural Juvenil	2.450,00	2.350,00	2.350,00
Ayto. de El Almendro	Adquisición equipo de sonido para Centro Juvenil de El Almendro	2.852,96	2.852,96	2.852,96
Ayto. de Gibraleón	Equipamiento Plan Local Juventud 2008	3.010,00	3.010,00	3.010,00
Ayto. de Huelva	Dotación de equipamiento PIJ	3.000,00	3.000,00	3.000,00
Ayto. de Isla Cristina	Equipamiento para actuaciones y conciertos	5.750,00	5.000,00	5.000,00
Ayto. de La Granada de Riotinto	Equipamiento y adecuación de Centro Juvenil	6.050,00	6.050,00	6.050,00
Ayto. de Paterna del Campo	Adecuación y reforma del PIJ y su sala de reunión	5.200,00	4.200,00	4.200,00
Ayto. de Punta Umbria	Equipamiento	5.089,50	5.089,50	5.089,50
Ayto. de San Silvestre de Guzmán	Mejora Casa de la Juventud 2008	5.031,00	4.000,00	4.000,00
Ayto. de Trigueros	Equipamiento e infraestructura «Centro de Ocio Joven Los Arcos»	3.050,00	3.050,00	3.050,00
Ayto. de Valverde del Camino	Adecuación y equipamiento de la Casa de la Juventud	3.160,00	2.370,00	2.370,00
Ayto. de Villalba del Alcor	Equipamiento	2.942,70	2.942,70	2.942,70
Ayto. de Villanueva de los Castillejos	Instalación de aire acondicionado y equipo de sonido Centro Juvenil	4.000,00	4.000,00	4.000,00
Ayto. de Villanueva de Las Cruces	Adquisición de equipamiento de jardinería	955,50	955,50	955,50
Ayto. de Zalamea la Real	Equipamiento Casa de la Juventud	6.050,00	5.600,00	5.600,00
Ayto. de Zufre	Equipamiento Casa de la Juventud	3.400,00	3.000,00	3.000,00
Manc. Intermunicipal Sierra Minera	Equipamiento técnico de Juventud	6.000,00	6.000,00	6.000,00

PROVINCIA DE JAÉN

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
Ayto. de Alcalá la Real	Equipamiento para el Centro de Información Juvenil	7.836,99	5.877,74	5.877,74
Ayto. de Arquillos	Mejora de equipamiento Casa de la Juventud	1.818,00	1.818,00	1.818,00
Ayto. de Baeza	1ª Fase remodelación Centro de Actividades Juveniles	14.733,34		11.050,00
Ayto. de Bélmez de la Moraleda	Equipamiento Centro Sociocultural Juvenil	6.050,00	6.050,00	6.050,00
Ayto. de Carboneros	Creación de Oficina De Información Juvenil	6.050,00	6.050,00	6.050,00
Ayto. de Chilluévar	Equipamiento del Centro de Información Juvenil	5.998,00	5.998,00	5.998,00
Ayto. de Frailes	Equipamiento para jóvenes	1.105,61	1.105,61	1.105,61
Ayto. de Huelma	Planta Huelma Joven	5.500,00	2.500,00	4.500,00
	Sala Solera Joven	3.215,00	2.000,00	
Ayto. de Jaén	Laboratorio TIC de la Concejalía de Juventud	14.748,00	6.050,00	17.100,00
	Mejora infraestructura Aula Informática de Juventud	11.081,00	6.050,00	
	Mejora infraestructuras en la sala multimedia de la Concejalía de la Juventud	9.751,00	5.000,00	
Ayto. de Lahiguera	Mejora de infraestructuras	1.856,00	1.856,00	1.856,00
Ayto. de Lopera	Adecuación de espacio de creación joven	6.000,00	6.000,00	6.000,00
Ayto. de Lupión	Adecuación de espacio para juventud	3.643,56	3.000,00	3.000,00
Ayto. de Noalejo	Mobiliario y equipamiento Casa de la Juventud	5.943,00	5.943,00	5.943,00
Ayto. de Peal de Becerro	Equipamiento Sala Joven	4.814,02	3.815,00	3.815,00
Ayto. de Quesada	Proyecto relacionado con la juventud y el deporte	6.000,00	6.000,00	6.000,00
Ayto. de Sabiote	Equipamiento para la juventud	5.999,58	5.999,58	5.999,58
Ayto. de Siles	Renovación del mobiliario de la Casa de la Juventud	4.000,00	3.000,00	3.000,00
Ayto. de Torredelcampo	Mejora de la Caja Escénica del Centro Cultural de la Villa de Torredelcampo	4.500,00	4.500,00	4.500,00
Ayto. de Úbeda	Adecuación y mejora del Centro de Información Juvenil	5.951,77	5.951,77	5.951,77
Ayto. de Villacarrillo	Adecuación Centro de Ocio de Mogón	6.000,00	6.000,00	6.000,00
Ayto. de Villanueva de la Reina	Adecuación despacho de juventud	3.000,00	3.000,00	3.000,00
Ayto. de Villatorres	Equipamiento para Casa de la Juventud	3.125,00	2.500,00	2.500,00

PROVINCIA DE MÁLAGA

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
Ayto. de Alcaucín	Zona joven en Alcaucín	10.491,90	7.868,92	7.868,92
Ayto. de Alfarnate	Equipamiento Centro Juvenil de Alfarnate	5.922,94	5.922,94	5.922,94
Ayto. de Alfarnatejo	Equipo Audio Visual	5.798,60	5.798,60	5.798,60
Ayto. de Algarrobo	Equipamiento Casa de la Juventud	3.141,28	3.141,28	4.898,68
	Material para actividades de juventud	1.757,40	1.757,40	
Ayto. de Almachar	Construcción de un Rocódromo en Almachar - 2008	6.050,00	6.050,00	6.050,00
Ayto. de Benarrabá	Adquisición de equipamiento para la Casa de la Juventud	2.216,83	2.216,83	2.216,83
Ayto. de Cañete la Real	Creación radio Sabora	5.365,00	5.365,00	5.365,00
Ayto. de Cártama	Equipamiento actividades promoción calidad de vida	388,50	388,50	388,50
Ayto. de El Burgo	Megafonía e iluminación salón de actos Casa de la Juventud	6.000,00	6.000,00	6.000,00
Ayto. de Fuente de Piedra	Equipamiento de gimnasio casa de la juventud	5.717,00	5.717,00	5.717,00
Ayto. de Istán	Equipamiento multimedia de la Casa de la Juventud de Instan	1.246,30	1.246,30	1.246,30
Ayto. de Iznate	Mobiliario Casa de la Juventud	2.206,75	2.206,75	2.206,75
Ayto. de Júzcar	Punto Joven Júzcar	5.640,10	5.640,10	5.640,10
Ayto. de Macharaviaya	Equipo de sonido, iluminación y escenario desmontable	6.050,00	6.050,00	6.050,00
Ayto. de Moclinejo	Adquisición de equipamiento (mesa de sonido)	3.480,00	3.480,00	3.480,00
Ayto. de Montejaque	Equipamiento gimnasio municipal	3.534,90	2.932,02	2.932,02
Ayto. de Ojén	Equipamiento Casa de la Juventud	2.527,52	2.527,52	2.527,52
Ayto. de Periana	Adquisición de equipamiento para el desarrollo de actividades juveniles	5.720,95	5.720,25	5.720,25
Ayto. de Pizarra	Escenario joven	10.376,23	7.782,17	7.782,17
Ayto. de Riogordo	Adquisición de mobiliario y equipamiento sala de juventud de Riogordo	10.566,94	7.925,20	7.925,20
Ayto. de Sayalonga	Mejora infraestructuras local de juventud	3.500,00	3.000,00	3.000,00
Ayto. de Totalán	Equipamiento local de la juventud	6.043,09	6.043,09	6.043,09
Pat. Mpal. Sociocultural y Educ. Ronda	Equipamiento para la juventud de la serranía de Ronda	16.000,00	12.000,00	12.000,00

PROVINCIA DE SEVILLA

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
Ayto. de Aguadulce	Equipamiento Pabellón Cubierto	6.032,00	6.032,00	6.032,00
Ayto. de Almadén de la Plata	Equipamiento Centro de Información Juvenil	3.335,92	3.335,92	3.335,92
Ayto. de Benacazón	Equipo aire acondicionado sala informática	6.050,00	6.050,00	12.070,17
	Mas Actividad	6.020,17	6.020,17	
Ayto. de Carmona	Equipamiento aire acondicionado Auditorio Casa Juventud	30.340,00	22.740,00	22.740,00
Ayto. de Castillo de las Guardas	Equipamiento climatización del Centro Municipal de la Juventud	14.100,96	10.575,72	10.575,72
Ayto. de Cazalla de la Sierra	Adaptación y mejora de aulas para talleres permanentes en el CIJ	4.289,05	3.497,33	3.497,33
Ayto. de Coria del Río	Adecuación y mejora de la Casa de la Juventud	5.950,00	5.950,00	5.950,00
Ayto. de El Coronil	Equipamiento para aulas de música y pintura de «El Coronil-Municipio Joven»	5.800,00	5.220,00	5.220,00
Ayto. de El Cuervo	Equipamiento Casa de la Juventud	4.000,00	3.000,00	3.000,00
Ayto. de El Garrobo	Equipamiento para el aula de formación del proyecto ribete	5.745,99	5.745,99	5.745,99
Ayto. de El Real de la Jara	Reforma local para asociación juvenil	6.000,00	6.000,00	6.000,00
Ayto. de El Saucejo	Proyecto reforma del Centro de Información Juvenil Corbones	6050,00	5.267,25	5.267,25
Ayto. de Estepa	Instalación de equipo acondicionador de aire en el CIJ de Estepa	5.006,56	5.006,56	5.006,56
Ayto. de La Algaba	Adecuación de salón multiusos para jóvenes	9.844,00	6.050,00	6.050,00
Ayto. de La Campana	Ciclo de Cine Joven	3.040,00	3.040,00	3.040,00
Ayto. de La Puebla de Cazalla	Equipamiento del CIJ para realizar actividades alternativas de ocio para jóvenes	5.446,29	5.446,29	5.446,29
Ayto. de La Puebla del Río	Adecuación de espacios para la expresión artística de los jóvenes (I)	6.008,51	6.008,51	11.960,45
	Adecuación de espacios para la expresión artística de los jóvenes (III)	5.951,94	5.951,94	

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
Ayto. de Lora del Río	Equipo aire acondicionado, sala estudio-lectura y Ciberjoven Casa de la Juventud	6.000,00	5.000,00	5.000,00
Ayto. de Los Palacios y Villafranca	Bonificación de Transportes 2008	6.037,00	6.037,00	6.037,00
Ayto. de Mairena del Alcor	Equipamiento para nuevas dependencias de la Delegación de Juventud en Centro Cívico	6.050,00	6.050,00	6.050,00
Ayto. de Sanlúcar la Mayor	Proyecto de equipamiento	5.090,81	5.090,81	5.090,81
Pat. Mpal. Juventud y Deportes de Sevilla	Mejorando nuestro espacio	4.000,00	4.000,00	4.000,00

Transferencias de Capital para el desarrollo del Programa «Municipio Joven: Centros para la Creación Joven».
Aplicación presupuestaria: 01.19.32.01.00.767.02.32F.0.

PROVINCIA DE ALMERÍA

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
Ayto. de Carboneras	«Espacio de Ensayo»	6.050,00	6.050,00	6.050,00
Ayto. de Macael	Equipamiento sala reuniones y de actividades de formación para jóvenes	7.766,00	6.000,00	6.000,00
Ayto. de Olula del Río	Inversión en equipamiento para la Casa de la Juventud de Olula del Río	6.790,00	6.000,00	6.000,00
Ayto. de Purchena	Adquisición de equipamiento para ampliación del C.I.J.de Purchena	6.050,00	6.050,00	6.050,00
Ayto. de Vicar	Equipamiento de sonorización para actividades juveniles	10.597,23	6.050,00	6.050,00

PROVINCIA DE CÁDIZ

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
Ayto. de Conil de la Frontera	Música al Día 2008	5.943,84	5.943,84	5.943,84
Ayto. de Olvera	Nuevas Vías	5.900,00	5.900,00	5.900,00
Ayto. de San Fernando	Equipamiento para actividades culturales en sala polivalente Casa de la Juventud	5.585,69	5.585,69	5.585,69
Ayto. de Sanlúcar de Barrameda	Inversión creación sala de estudios, formación y creación joven informatizada	5.979,80	5.979,80	5.979,80
Ayto. de Tarifa	Audiovisual Joven	5.999,52	4.000,00	4.000,00
Ayto. de Villamartín	Construyendo nuestra Zona Joven	5.411,36	5.411,36	5.411,36

PROVINCIA DE CÓRDOBA

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
Ayto. de Adamuz	Equipamiento para la Casa de la Juventud: Municipio Joven	6.048,24	6.048,24	6.048,24
Ayto. de Alcaracejos	Taller de Música Alcaracejos 2008	5.259,00	5.259,00	5.259,00
Ayto. de Aguilar de la Frontera	Programa de equipamiento «Municipio Joven 2008»	6.050,00	6.050,00	6.050,00
Ayto. de Baena	Baena con los jóvenes	5.965,75	5.965,75	5.965,75
Ayto. de Belmez	Belmez joven y creativa	5.006,68	5.006,68	5.006,68
Ayto. de Bujalance	Adquisición de instrumentos de batucada para promover la creación juvenil	1.846,00	1.846,00	1.846,00
Ayto. de Cardeña	Jóvenes creadores del audiovisual	5.933,59	5.933,59	5.933,59
Ayto. de Castro del Río	Aulas de fotografía y pintura creativa en la Casa de la Juventud año 2008	6.000,00	6.000,00	6.000,00
Ayto. de Doña Mencía	Emisor Móvil	6.050,00	6.050,00	6.050,00
Ayto. de Dos Torres	Equipamiento para fomentar la creatividad juvenil 2008	4.833,00	4.833,00	4.833,00
Ayto. de El Viso	Adquisición de maniqués para el Centro de Información Juvenil	6.000,50	6.000,50	6.000,50
Ayto. de Fuente Obejuna	Proyecto Municipio Joven 2008	5.567,53	5.567,53	5.567,53
Ayto. de Iznájar	Proyecto Joven 2008. Jóvenes Creativos	5.967,45	5.967,45	5.967,45
Ayto. de La Rambla	Equipamiento creativo para la creación y exposición de montajes fotográficos	3.500,00	3.500,00	3.500,00
Ayto. de Montoro	Equipamiento creación juvenil 2008	6.050,00	6.050,00	6.050,00

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
Ayto. de Palma del Río	II Fase- Jóvenes Creativos por la Música	6.050,00	6.050,00	6.050,00
Ayto. de Peñarroya Pueblonuevo	Aula para talleres de creación joven	6.049,84	6.049,84	6.049,84
Ayto. de Pozoblanco	Adquisición de sonido de BACKLINE (Municipio Joven 2008)	6.050,00	6.050,00	6.050,00
Ayto. de Puente Genil	Jóvenes Creativos: El Equipamiento	6.050,00	6.050,00	6.050,00
Ayto. de Villa del Río	Adquisición de equipamiento por Municipio Joven: Arte Joven Villarrense	6.050,00	6.050,00	6.050,00
Ayto. de Villaharta	Adquisición de equipamiento juvenil	5.600,00	5.600,00	5.600,00
Ayto. de Villanueva del Rey	Talleres de Percusión y Viento en el Centro de Información Juvenil	6.050,00	6.050,00	6.050,00
Ayto. de Zuheros	Programa de Actividades de Creación Juvenil y de Equipamiento de Municipio Joven 2008	4.085,17	4.085,17	4.085,17
Pat. Mpal. Juan Bernier de La Carlota	Equipamiento de Juventud para La Carlota 2008, Municipio Joven	6.046,00	6.046,00	6.046,00

PROVINCIA DE GRANADA

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
Ayto. de Algarinejo	Equipamiento de Sala Joven en La Viña	4.424,35	2.500,00	2.500,00
Ayto. de Alhama de Granada	Puesta en marcha Centro de Información Juvenil Alhama de Granada	2.000,00	2.000,00	2.000,00
Ayto. de Almuñécar	Equipamiento tecnológico de la Casa de la Juventud	6.022,83.	6.022,83	6.022,83
Ayto. de Cijuela	Equipamiento para el Aula Espacio Joven	6.050,00	6.050,00	6.050,00
Ayto. de Deifontes	Equipamiento Centro Juvenil	6.000,00	6.000,00	6.000,00
Ayto. de Dúrcal	Proyecto de equipamiento para talleres creativos de la Casa de la Juventud 2008	6.049,92	6.049,92	6.049,92
Ayto. de Fuente Vaqueros	Proyecto de equipamiento para promoción de la creación juvenil	3.915,35	3.777,25	3.777,25
Ayto. de Guadix	Adquisición equipamiento que promueve la creación juvenil.	6.050,00	5.000,00	5.000,00
Ayto. de Huétor Vega	Equipamiento para la mejora en el desarrollo de las actividades juveniles en el Municipio y de la nueva Casa de Juventud.	4.500,00	4.500,00	4.500,00
Ayto. de Illora	Informa 2008	1.001,30	1.001,30	1.001,30
Ayto. de La Zubia	Municipio Joven de la Zubia 2008	3.300,00	3.300,00	3.300,00
Ayto. de Lanjarón	Equipamiento para el Centro Juvenil de Lanjarón	5.952,53	5.000,00	5.000,00
Ayto. de Las Gubias	Equipamiento de sala de formación	6.100,00	4.575,00	4.575,00
Ayto. de Loja	Seguridad y bienestar en espacio joven: Equipamiento para la creación juvenil	3.100,00	3.000,00	3.000,00
Ayto. de Montefrío	Equipamiento Casa de la Juventud	4.700,00	4.700,00	4.700,00
Ayto. de Motril	Equipamiento Municipio Joven	5.000,00	5.000,00	5.000,00
Ayto. de Santa Fe	Equipamiento técnico juvenil para la Casa de la Juventud de Santa Fe	6.050,00	5.625,00	5.625,00
Ayto. de Villanueva Mesía	Dotación de taller de cortos para el espacio joven de Villanueva Mesía	5.996,60	5.400,00	5.400,00

PROVINCIA DE HUELVA

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
Ayto. de Aljaraque	Equipamiento Ciber Espacio Joven para la creación juvenil	6.000,00	6.000,00	6.000,00
Ayto. de Aracena	Aracena Municipio Joven 2008	4.000,00	4.000,00	4.000,00
Ayto. de Arroyomolinos de León	Equipamiento para el local juvenil	8.250,00	6.050,00	6.050,00
Ayto. de Bollullos Par del Condado	Equipamiento para jóvenes	6.050,00	4.537,50	4.537,50
Ayto. de Bonares	Centro Joven Actual	6.050,00	6.050,00	6.050,00
Ayto. de Cartaya	Laboratorio Musical	6.050,00	6.050,00	6.050,00
Ayto. de El Cerro de Andévalo	Equipamiento para un aula multifuncional	6.050,00	6.050,00	6.050,00
Ayto. de La Palma del Condado	Disfruta creando arte	490,00	490,00	490,00
Ayto. de Lepe	Muestra itinerante	1.220,00	1.220,00	1.220,00
Ayto. de Minas de Riotinto	Actividades recreativas y culturales	6.050,00	5.300,00	5.300,00
Ayto. de Nerva	Alternativa a lo habitual	5.825,76	5.000,00	5.000,00
Ayto. de Punta Umbria	Climatización Casa de la Juventud	9.711,52	6.040,00	6.040,00
Ayto. de San Bartolomé de la Torre	Equipamiento juvenil 2008	6.050,00	6.050,00	6.050,00

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
Ayto. de Trigueros	Equipo de iluminación	5.863,80	5.863,80	5.863,80
Ayto. de Valverde del Camino	Proyecto Municipio Joven. Nuevas tecnologías	4.850,00	3.637,50	3.637,50
Ayto. de Villanueva de los Castillejos	Adquisición equipo de mezcla y imagen	4.000,00	4.000,00	4.000,00

PROVINCIA DE JAÉN

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
Ayto. de Alcalá la Real	Municipio Joven	5.400,00	5.400,00	5.400,00
Ayto. de Alcaudete	Equipamiento Centro de Información Juvenil	6.045,00	6.045,00	6.045,00
Ayto. de Andújar	Equipamiento Municipio Joven	6.000,00	6.000,00	6.000,00
Ayto. de Arjona	Sala de Ocio Juvenil	5.800,00	5.800,00	5.800,00
Ayto. de Arjonilla	Equipamiento sala informática	6.050,00	5.250,00	5.250,00
Ayto. de Cambil	Talleres para la creatividad artística	5.580,76	4.680,00	4.680,00
Ayto. de Cazorla	Adquisición de TV. LCD, DVD reproductor, pantalla mural y ordenador portátil	2.601,88	2.601,88	2.601,88
Ayto. de La Carolina	Dotación equipamiento Escuela Municipal de Carnaval	6.450,00	5.450,00	5.450,00
Ayto. de Mancha Real	Espacios de creación joven	3.500,00	3.500,00	3.500,00
Ayto. de Marmolejo	Creación audiovisual para jóvenes	7.134,00	6.050,00	6.050,00
Ayto. de Martos	Adquisición de equipamiento y carpas	6.079,56	6.050,00	6.050,00
Ayto. de Rus	Utilización de las nuevas tecnologías para estimular la creatividad juvenil	6.039,92	6.039,92	6.039,92
Ayto. de Santisteban del Puerto	2ª fase equipamiento de la Casa de la Juventud	7.029,16	6.000,00	6.000,00
Ayto. de Torredelcampo	Municipio Joven y Creatividad Juvenil	5.800,00	5.800,00	5.800,00
Ayto. de Úbeda	Municipio Joven: creación juvenil	5.950,00	5.950,00	5.950,00
Ayto. de Villacarrillo	Creación y dinamización juvenil	6.000,00	6.000,00	6.000,00

PROVINCIA DE MÁLAGA

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
Ayto. de Alcaucín	Equipamiento Centro Información Juvenil	6.000,00	6.000,00	6.000,00
Ayto. de Algarrobo	Ampliación equipos informáticos para la Casa de la Juventud	4.000,00	4.000,00	4.000,00
Ayto. de Alhaurín de la Torre	Taller de radio	6.050,00	6.050,00	6.050,00
Ayto. de Álora	Sala Juvenil	6.005,54	6.005,54	6.005,54
Ayto. de Archidona	Adquisición equipo de sonido; karaoke y maquina de baile	6.050,00	6.050,00	6.050,00
Ayto. de Benalmádena	Equipamiento «Espacio Joven» Benalmádena-Pueblo	5.599,34	5.599,34	5.599,34
Ayto. de Cártama	Equipamiento para contribuir y promover la creación juvenil	1.082,87	1.082,87	1.082,87
Ayto. de Coín	Material equipamiento Deporjuventud	6.050,00	6.050,00	6.050,00
Ayto. de Fuengirola	Iluminación escenario «Espacio Joven»	6.050,00	5.000,00	5.000,00
Ayto. de Málaga	Equipamiento Audiovisual del Centro Municipal MAS JOVEN	187.709,52	6.050,00	6.050,00
Ayto. de Mijas	Equipamiento mobiliario Centro Municipal Juventud Mijas Pueblo	5.977,73	5.977,73	5.977,73
Ayto. de Pizarra	Taller «Imagen y Diseño»	6.047,00	6.047,00	6.047,00
Ayto. de Vélez-Málaga	Ciber Torre del Mar 2008	4.610,00	4.610,00	4.610,00
Pat. Mpal. Sociocultural y Educ. Ronda	Equipamiento Casa Juventud de Ronda	6.049,40	6.049,40	6.049,40

PROVINCIA DE SEVILLA

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
Ayto. de Aguadulce	Equipamiento gimnasio jóvenes	6.045,75	6.045,75	6.045,75
Ayto. de Carmona	Equipamiento biblioteca juvenil	10.357,47	6.050,00	6.050,00
Ayto. de Castilblanco de los Arroyos	MJ-Sala de usos múltiples	6.034,19	6.034,19	6.034,19
Ayto. de Cazalla de la Sierra	Dotación de instrumentos para el Aula de Percusión e Imagen	3.846,00	3.846,00	3.846,00

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
Ayto. de Coripe	Mejoras en la Casa de la Juventud de Coripe	6.045,60	6.045,60	6.045,60
Ayto. de El Coronil	Sala de Formación Juvenil	5.754,00	5.178,60	5.178,60
Ayto. de El Cuervo	Material informático Casa de la Juventud	3.600,00	3.600,00	3.600,00
Ayto. de El Pedroso	Informatizate	6.049,00	5.250,00	5.250,00
Ayto. de Estepa	MJ-Ampliación de equipamiento en el CIJ de Estepa	4.240,38	4.240,38	4.240,38
Ayto. de Fuentes de Andalucía	Adquisición de equipamiento para el Centro de Información Juvenil	3.939,10	3.939,10	3.939,10
Ayto. de Lantejuela	Casa de la Juventud II	2.200,00	1.760,00	1.760,00
Ayto. de La Puebla del Río	Adecuación de espacios para la expresión artística de los jóvenes (I)	6.008,80	6.008,80	6.008,80
Ayto. de La Rinconada	Adquisición de equipamiento para promover la creación juvenil	6.040,00	6.040,00	6.040,00
Ayto. de La Roda de Andalucía	MJ-Acceso de los jóvenes a las nuevas tecnologías	6.050,00	6.050,00	6.050,00
Ayto. de Las Cabezas de San Juan	Tecnología XXI	6.050,00	6.050,00	6.050,00
Ayto. de Los Palacios y Villafranca	MJ-equipamiento círculo joven	6.040,00	6.040,00	6.040,00
Ayto. de Lora del Río	MJ-Mejora y ampliación aula de formación y nuevas tecnologías Casa Juventud	6.050,00	6.050,00	6.050,00
Ayto. de Mairena del Alcor	Ociódromo II: Equipamiento Formativo	6.050,00	6.050,00	6.050,00
Ayto. de Martín de la Jara	Equipamiento Ludoteca Juvenil	5.850,00	5.850,00	5.850,00
Ayto. de Montellano	Equipamiento casa de la juventud III	6.050,00	6.050,00	6.050,00
Ayto. de Salteras	MJ-Equipamiento Audiovisual de la Casa de la Juventud	5.634,12	5.634,12	5.634,12
Ayto. de San Juan de Aznalfarache	Culturteca Joven	6.000,00	6.000,00	6.000,00
Ayto. de Utrera	MJ-Equipamiento para promover la creación juvenil	6.031,26	6.031,26	6.031,26
Ayto. de Valencina de la Concepción	MJ-Taller de Radio Juvenil	6.011,86	6.011,86	6.011,86
Pat. Mpal. Juventud y Deportes de Sevilla	MJ-Música y Juventud	3.000,00	3.000,00	3.000,00

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda elevar a definitivo el acogimiento familiar permanente de la menor que se cita.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de referencia, ha acordado ratificar la Resolución provisional que acordaba constituir el acogimiento familiar permanente de la menor M.C.M.C.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Como quiera que se ignora el paradero actual de doña Concepción Molina Cosano, madre de la menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 30 de enero 2009.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Medidas de Protección, adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 25.2.09, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2008-0003247, relativo al menor JA.B.V. al padre del mismo don Antonio Bautista González, por el que se acuerda:

1. Mantener la declaración de la situación legal de desamparo y la asunción de la tutela por ministerio de la ley, de acuerdo a la resolución dictada el día 4.9.2003.

2. Constituir el acogimiento residencial del menor que será ejercido por el Director del Centro «Ciudad de los Niños», sito en Huelva.

3. Cesar el acogimiento residencial del menor en el Centro «Adonais-Emaus».

4. El menor mantendrá el régimen de relaciones personales que tenía en el anterior Centro.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 25 de febrero de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente que se relaciona sobre protección de menores, por la que se declara el desamparo provisional de la menor que se cita.

Núm. Expte.: 352/2009/1086.

Nombre y apellidos: Ana Matilde Menéndez Martínez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 5.3.2009, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores citado, dictó resolución acordando declarar la situación provisional de desamparo de la menor conocida a efectos identificativos como R/N hija de AM.M.M., iniciando a la vez el procedimiento de desamparo.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, los interesados, en ignorado paradero, podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital en el plazo de tres meses desde su notificación y por los trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, el interesado podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/96, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el Abogado y Procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 5 de marzo de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ACUERDO de 16 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 16 de febrero de 2009, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña M.^a de la Regla Oliva Verdún, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y con carácter previo a elevar a la Comisión Provincial de Medidas de Protección la propuesta a favor de la menor E.M.O.V., consistente en la ratificación del desamparo provisional, se le concede trámite de audiencia, por un término de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente, a fin que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente Propuesta de Resolución.

Cádiz, 16 de febrero de 2009.- La Delegada (Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 18 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de fecha 30 de enero de 2009 a don Jesús Vallejo Ureba, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución a favor de los menores J.M.V.V. y N.C.V.V., por la que se acuerda la constitución de acogimiento preadoptivo con carácter provisional con personas seleccionadas, dejando sin efecto el acogimiento residencial constituido y formulando ante el Juzgado propuesta de constitución judicial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de ésta.

Contra esta Resolución, podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz, por los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/1992, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 18 de febrero de 2009.- La Delegada (Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 18 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de fecha 30 de enero de 2009, a doña Carolina Lucía Versaci, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución a favor de los menores J.M.V.V. y N.C.V.V., por la que se acuerda la constitución de acogimiento preadoptivo con carácter provisional con personas seleccionadas, dejando sin efecto el acogimiento residencial constituido y formulando ante el Juzgado propuesta de constitución judicial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de ésta.

Contra esta Resolución, podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz, por los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/1992, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 18 de febrero de 2009.- La Delegada (Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

NOTIFICACIÓN de 25 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de cese de desamparo y del acogimiento residencial.

De conformidad con los arts. 42.3 y 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre, Sr. Juan Manuel Sigano Díaz, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 25.2.2009, adoptada en los expedientes de protección núms. 352-2007-21-00069 -1 y 352-2007-21-00070 -1. por el que se acuerda:

1. Cesar la medida de protección dictada el 4 de julio de 2007, referida a los menores: C.S.S. y O.S.S. por la que se declaró la situación legal de desamparo y la asunción de su tutela por ministerio legal.

2. Cesar el acogimiento residencial de los menores en el centro Adonais-Emaus de Gibraleón.

3. Derivar el caso y su seguimiento a los Servicios Sociales competentes de la zona.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC, sin que sea necesario formular Reclamación Previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 25 de febrero de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 25 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos, en la tramitación del procedimiento que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre, doña Rachida Bennani, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Ampliación de Plazos en la tramitación del procedimiento de desamparo núm. 353-2008-00002410-1, de los expedientes núms. 352-2008-00004840-1, relativo a la menor, I.B., por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. 353-2008-00002410-1, por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 25 de febrero de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 12 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 27 de noviembre de 2008, dictada en los expedientes que se citan, sobre protección de menores, por la que se acuerda el desamparo y acogimiento permanente del menor que se relaciona.

Expte.: 352/1997/114-1.

352/2003/971-1.

Nombre y apellidos: Don José M. Bernal González.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación de este acto a los posibles ineresdos, ésta no ha podido practicarse al ser desconocido su paradero, se publica extracto del mismo, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

El Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado resolver el procedimiento de desamparo y acogimiento permanente en el expediente de protección de los menores 352-1997-41-0114-1 y 352-2003-41-0971-1 con respecto a los menores D.B.H. y Y.B.H., siendo instructor del procedimiento la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndose saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, disponen de un plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 789.

Sevilla, 12 de febrero de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 18 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del acto que se cita.

Con fecha 9 de enero de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha resuelto constituir, con carácter definitivo, el acogimiento familiar preadoptivo de la menor G.M.N. (Expte.: 352-2006-453, EQM3), nacida el 7 de abril de 2001, con los acogedores seleccionados por la entidad pública.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Tudora Calin, al haber intentado la notificación sin que se hubiese podido practicar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la formalización del acogimiento es imprescindible comunicarle la medida al efecto de conocer si quiere prestar su aceptación, de conformidad con el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre), para lo que dispone un plazo de diez días hábiles.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 18 de febrero de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 24 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Con fecha 19 de diciembre de 2008, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección 352-2008-3700, referente al menor J.C.F., resuelve el cambio de centro del Centro Piedras Redondas (Almería), en el que se encuentra, a la Casa Juan de la Encina, Mensajeros de la Paz (Almería), causando baja y alta respectivamente en los citados centros.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Teresa Feito Bravo, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 24 de febrero de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 24 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Con fecha 18 de febrero de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección en el expediente de protección 352-2004-040000279-1 referente a la menor I.S.L. Aprueba resolución definitiva de acogimiento familiar permanente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña M.^ª Dolores López Úbeda, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social, pudiendo for-

mularse oposición en el plazo de dos meses ante el Juzgado de Primera Instancia Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, 5, para su completo conocimiento.

Almería, 24 febrero de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 24 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Con fecha 27 de noviembre de 2008, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2007-3952, referente a la menor L.C.M.M., resuelve ratificar la declaración de desamparo de los mismos, acordada mediante la declaración provisional de desamparo de fecha 18 de agosto de 2008, con todas las consecuencias inherentes a la misma, ratificando íntegramente el resto de las medidas incluidas en la resolución.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Jonathan Martínez Rico y doña Linda Christina Mars, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 24 de febrero de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 24 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Con fecha 4 de septiembre de 2008 y 26 de enero de 2009, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2005-231 (EQM 3), referente al menor D.L.B., resuelve establecer un régimen de contactos entre el menor y su madre, doña María Elena Berrocal López, así como con otros parientes. Se autoriza al Servicio de Protección de Menores la modificación de los contactos en caso de que se estime beneficioso o perjudicial para los menores.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña María Elena Berrocal López, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos

meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 24 de febrero de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 24 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Con fecha 22 de octubre de 2008, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección 352-2004-04-468, referente a la menor D.N.K.O., resuelve el cambio de centro de Centro Pablo Neruda (Roquetas de Mar, Almería), en el que se encuentra, a la Casa Catedrático Ignacio Cubillas, Mensajeros de la Paz (Almería), causando baja y alta respectivamente en los citados centros.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Teresa Ordóñez Santiago, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 24 de febrero de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 2 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificación a la solicitud de subvención individual de emigrantes retornados que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 y el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación ha acordado la publicación del presente anuncio, dando con ello por notificado al interesado que se relaciona, el siguiente extracto de acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Las Tiendas, 12, en un plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio significándoles que en el referido plazo pueden igualmente presentar las alegaciones, documentos e

informaciones así como proponer las pruebas que consideren oportunas.

Interesada: Irma Ester Sánchez Pinero.

DNI:76662152-R.

Núm. expediente: 541-07/06

Acto notificado: Propuesta de Resolución de Expediente de Reintegro Parcial.

Almería, 2 de marzo de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 25 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican las Resoluciones de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez que se detallan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones sin que éstas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este organismo, sito en Granada, Ancha de Gracia, núm. 6, 1.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de las resoluciones dictadas.

Expte.: 18/0000448-I/05 Pensión no Contributiva de Invalidez.

Acto que se notifica: Resolución de fecha 18.11.08.

Notificada: Doña Francisca Braojos Moreno.

Último domicilio: C/ Zegri Moreno, 10. 18015-Granada.

Expte.: 18/0000509-I/06 Pensión no Contributiva de Invalidez.

Acto que se notifica: Resolución de fecha 30.10.08.

Notificado: Don Juan Sola Santiago.

Último domicilio: Avda. Argentina, 7. 18200-Maracena (Granada).

Granada, 25 de febrero de 2009.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

ANUNCIO de 23 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican resoluciones de desistimiento de la ayuda económica que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan las resoluciones de desistimiento de la ayuda económica por menores de tres años y partos múltiples, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en la C/ Federico García Lorca, núm. 3. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: M155/05.

Interesada: Ángeles Fernández Salazar.

Último domicilio: Crta. Torre Blanca-Mairena, núm. 99. 41500, Alcalá de Guadaíra.

Asunto: Resolución de 29 de enero de 2009, por la que se le tiene por desistida de su solicitud de ayuda económica por

menores de tres años en el momento de un nuevo nacimiento solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002.

Núm. Expte.: M091/08.

Interesado: Florian Mihai.

Último domicilio: C/ Palacios, núm. 31. 41930, Bormujos.

Asunto: Resolución de 26 de enero de 2009 por la que se le tiene por desistido de su solicitud de ayuda económica por menores de tres años en el momento de un nuevo nacimiento solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002.

Núm. Expte.: M151/08.

Interesada: M.^a Carmen Gómez Gómez.

Último domicilio: C/ Antonio Machado, núm. 24. 41900, Camas.

Asunto: Resolución de 26 de enero de 2009 por la que se le tiene por desistida de su solicitud de ayuda económica por menores de tres años en el momento de un nuevo nacimiento solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002.

Núm. Expte.: M106/08.

Interesada: M.^a Carmen Teruel Lanera.

Último domicilio: C/ Argantonio, núm. 4, 4.º C. 41008, Sevilla.

Asunto: Resolución de 26 de enero de 2009 por la que se le tiene por desistida de su solicitud de ayuda económica por menores de tres años en el momento de un nuevo nacimiento solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002.

Contra las anteriores Resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 23 de febrero de 2009.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 25 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando diversos actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia forestal.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, considerando este Organismo que procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2008/72/P.A./FOR.

Interesado: Hortofrutícola Alonso, S.L.

CIF: B04353454.

Infracción: Grave según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, en relación con el art. 80.3 de la misma Ley.

Sanción: 4.200 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: De conformidad con el art. 79 de la Ley Forestal «los autores o partícipes de las infracciones vendrán obligados a la reparación e indemnización de los daños causados» y el art. 69 de la Ley 7/94 de Protección Ambiental «el interesado deberá tomar las medidas correctoras o preventivas que sean necesarias para evitar que se produzcan o que sigan produciendo daños medioambientales». Para ello, será necesario presentar en el plazo de 2 meses, desde que adquiera firmeza la resolución del presente procedimiento, un plan técnico.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para interponer recurso de alzada: un mes a contar desde el día siguiente de su publicación.

Expte.: AL/2008/562/AG.MA./FOR.

Interesado: José Flores Toledo.

DNI: 34840769R.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Resolución: Se acuerda declarar la inexistencia de infracción administrativa imputada a don José Flores Toledo.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente de su publicación.

Almería, 25 de febrero de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 25 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada de apeo de deslinde, del Monte Público «Monte de Beas».

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 19 de noviembre de 2008, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. MO/00086/2008, del Monte Público «Monte de Beas», Código de la Junta de Andalucía GR-30094-AY, propiedad del Ayuntamiento de Beas de Guadix, sito en el mismo término municipal, provincia de Granada.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 27 de abril de 2009, a las 10,00 de la mañana, en la Casa de la Cultura de Beas de Guadix, sita en dicho término municipal, provincia de Granada. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior. Asimismo se advierte a los interesados que las declaraciones sobre los apeos habrán de formularse para su constancia en acta en la fecha y lugar en que aquéllos se realicen, al objeto de evitar nuevos reconocimientos sobre el terreno.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la conveniencia de presentar toda la documentación al respecto en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, a efectos de poder formar criterio sobre las fincas afectadas por el deslinde. Sólo tendrán valor y eficacia en el trámite de apeo los títulos de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad y aquellos que acrediten la posesión, quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años de los terrenos pretendidos.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas, o mejor convengan, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, C.P. 18004 Granada.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 958 002 003 o 671 564 401. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 25 de febrero de 2009.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 24 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Expte.: HU/2009/15/G.C./CAZ, HU/2009/12/G.C./CAZ, HU/2008/751/G.C./PES.

Interesado: Don José Labrador Pascual (75543988M), don Carlos Sánchez Zambrano (48820569X), don Juan Antonio Torres Pavón (28631165Y).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes HU/2009/15/G.C./CAZ, HU/2009/12/G.C./CAZ, HU/2008/751/G.C./PES, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 24 de febrero de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 24 de febrero de 2009, de la Universidad de Sevilla, de Acuerdos de Inicio de Expediente de Reintegración de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse, a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la

publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes para que, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Universidad de Sevilla, teléfono 954 485 774, Paseo de las Delicias, s/n, Pabellón de Brasil, 41013, Sevilla.

Concepto: Acuerdos de Inicio de Expediente de Reintegración de ayudas al estudio.

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
ALONSO ROMERO, DANIEL C/ Julio César, 10, 15.º B 41900 CAMAS- Sevilla	28.817.821-V	2.784,68 €	2005-2006	2.4
BHATTY SUAREZ, ALEJANDRO BEN KHACED C/ Prado del Cañuelo, 48 41120 GELVES- Sevilla	44.608.709-W	612,54 €	2005-2006	2.4
BLANCO MUÑOZ, FRANCISCO JAVIER C/ Guadiana, 27, 1.º 41002 SEVILLA	28.833.823-B	2.934,42 €	2005-2006	2.4
CATALÁN BERENJENO, PATRICIA C/ Martínez Montañés, 7, 4.º D 41700 DOS HERMANAS- Sevilla	49.030.398-X	3.314,22 €	2005-2006	2.4
GARCÍA CASADO, DANIEL C/ Amador de los Ríos, 23, 3.º B 41003 SEVILLA	28.929.589-M	3.009,12 €	2005-2006	2.4
GARCÍA MORENO, MIGUEL ANGEL C/ Cuna, 5, 1.º C 41620 MARCHENA- Sevilla	48.984.512-D	3.364,30 €	2005-2006	2.4
GUTIÉRREZ TORRES, JESÚS MARÍA C/ Zarza, 24, 5.º B 11500 EL PUERTO DE SANTA MARÍA-Cádiz	75.798.269-K	226,92 €	2005-2006	2.4
HELLÍN AGUILAR, PAULA Avda. de la Ciencia, 31, 6.º F 41020 SEVILLA	28.644.503-G	2.939,40 €	2005-2006	2.5
MÁRQUEZ CRISTOBAL, DOMINGO JESÚS C/ Galarza, 22, 7.º A 21006 HUELVA	48.937.379-A	5.494,12 €	2005-2006	2.4
MARTÍN-JÁVATO GONZÁLEZ, TOMÁS Avda. Cruz del Campo, 7, 5.º G 41005 SEVILLA	28.649.120-K	3.007,70 €	2005-2006	2.4
PÉREZ CÁCERES, JAIME C/ Prolongación San Jacinto, 17, 1.º 18300 LOJA- Granada	14.690.042-F	3.409,12 €	2005-2006	2.4
PINEDA GONZÁLEZ, ADRIÁN Urb. Hacienda Los Olivos, 11 41927 MAIRENA DEL ALJARAFA- Sevilla	77.807.106-S	1.028,36 €	2005-2006	2.4
RODRÍGUEZ HIERRO, PATRICIA Urb. Parque de Capuchinos, 4, 3.º D 11405 JEREZ DE LA FRONTERA- Cádiz	31.737.675-K	5.135,56 €	2005-2006	2.4
ROSA ROSA, ROCIO MARÍA C/ Hermanos Álvarez Quintero, 9 14100 LA CARLOTA- Córdoba	45.738.651-T	3.719,87 €	2005-2006	13.2
SARDINA RODRÍGUEZ, ISMAEL C/ Tinajerías, 48 41100 CORIA DEL RÍO- Sevilla	45.807.088-N	1.134,60 €	2005-2006	2.4

Sevilla, 24 de febrero de 2009.- La Presidenta del Jurado de Selección de Becarios de la Universidad de Sevilla, Vice-rectora de Estudiantes, María del Rosario Rodríguez Díaz.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 3 de marzo de 2009, del Ayuntamiento de Armilla, sobre rectificación de bases para la provisión de plazas de Policía Local.

Con fecha 19 de agosto de 2008, la Junta de Gobierno Local aprobó las Bases para la provisión en propiedad de 5 plazas de Policía Local.

Mediante escrito de fecha 11 de febrero de 2009, notificado a este Ayuntamiento con fecha 25 de febrero, la Direc-

ción General de Política Interior requiere la subsanación de las citadas Bases.

A la vista de lo que antecede, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Armilla (Granada), en sesión ordinaria celebrada el 3 de marzo de 2009, adoptó acuerdo que en su parte dispositiva establece lo siguiente:

Primero. Modificar la Base 3.^a, apartado segundo de las Bases 4.^a, 6.^a y 7.^a, que pasan a tener la siguiente redacción:

- «Base tercera. Requisitos de los/as aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo de oposición por el turno libre, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
 - b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
 - c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
 - d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
 - e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.
 - f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).
 - h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.
 - i) Haber abonado la tasa correspondiente por derechos de examen adjuntando a la solicitud el comprobante bancario de haber satisfecho la tasa.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico, y el del abono de la tasa correspondiente por los derechos de examen, que lo será en el momento de presentar la solicitud de participación en el proceso selectivo.

3.2. Para participar en el proceso selectivo por movilidad sin ascenso, los aspirantes han de hallarse en la situación administrativa de servicio activo en la categoría de policía, presentar declaración responsable de no haber obtenido plaza en otra convocatoria por el sistema de movilidad en los últimos cinco años, desde la fecha de la toma de posesión en la plaza, o bien, desde la fecha de finalización del plazo de toma de posesión, en el caso de que no hubiesen tomado posesión por circunstancias imputables únicamente a ellos, y deberán reunir, a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Antigüedad de cinco años como funcionario o funcionaria de carrera en la categoría de policía.
- b) Faltar más de 10 años para el cumplimiento de la edad que determinaría el pase a la situación de segunda actividad.
- c) No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad por disminución de aptitudes psicofísicas.

La acreditación documental de estos requisitos tendrá lugar en el momento de presentación de las solicitudes.»

- «Base cuarta, apartado 2.º

4.2. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.»

- «Base sexta. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.»

- «Base séptima. Proceso selectivo, relación de aprobados/as, presentación de documentos y toma de posesión para el sistema de movilidad.

7.1. El procedimiento de selección consistirá en un concurso de méritos, estableciéndose el orden de prelación de las personas aspirantes en razón de la puntuación total del concurso. En el supuesto de que dos o más personas obtuvieran igual puntuación, el orden de prelación, se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados: antigüedad, formación, titulaciones académicas y otros méritos. En caso de persistir el empate, se decidirá por sorteo público.

Los aspirantes seleccionados en el sistema de acceso por movilidad estarán exentos de la realización del curso de ingreso.

El baremo para el concurso de méritos a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en la Orden de 31 de marzo de 2008, de la Consejería de Gobernación que a continuación se relaciona:

V.A.1. Titulaciones académicas:

- V.A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.

- V.A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

- V.A.1.3. Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Superior en Criminología o Experto Universitario en Criminología o equivalente: 1,00 punto.

- V.A.1.4. Bachiller, Técnico Superior en Formación Profesional, acceso a la Universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una. Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

Puntuación máxima del apartado V.A.1: 4,00 puntos.

V.A.2. Antigüedad:

- V.A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

- V.A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

- V.A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

- V.A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.2.: 4,00 puntos.

V.A.3. Formación y docencia:

V.A.3.1. Formación: Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continúa de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

- V.A.3.1.1. Entre 20 y 35 horas lectivas: 0,25 puntos.

- V.A.3.1.2. Entre 36 y 75 horas lectivas: 0,30 puntos.

- V.A.3.1.3. Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,35 puntos.

- V.A.3.1.4. Entre 101 y 200 horas lectivas: 0,40 puntos.

- V.A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,50 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado V.A.1 de la presente Orden, ni la superación de asignaturas de los mismos.

El cómputo total de los cursos de formación no podrá superar las 1.000 horas lectivas.

V.A.3.2. Docencia, ponencias y publicaciones.

- La impartición de cursos de formación, comprendidos en el apartado V.A.3.1, dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1,00 punto.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

- Las publicaciones y ponencias se valorarán cada una con un máximo de 0,20 puntos, en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

Puntuación máxima del apartado V.A.3: 14,50 puntos.

V.A.4. Otros méritos:

- V.A.4.1. Por la pertenencia a la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, según la categoría otorgada dentro de la misma, se valorará con la siguiente puntuación:

Medalla de Oro: 3 puntos.

Medalla de Plata: 2 puntos.

Cruz con distintivo verde: 1 punto.

Cruz con distintivo blanco: 0,75 puntos.

- V.A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

- V.A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

- V.A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.4: 4,00 puntos.

En el supuesto de que los aspirantes obtuvieran igual puntuación total, el orden de prelación de los aspirantes se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

1.º Antigüedad.

2.º Formación.

3.º Titulaciones académicas.

4.º Otros méritos

En caso de persistir el empate se decidirá por sorteo público.

Una vez terminada la baremación, el Tribunal hará público los resultados de la misma, por orden de puntuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, o del lugar de celebración de las pruebas, proponiendo al Sr. Alcalde-Presidente el nombramiento como funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Armilla al/a la aspirante a las plazas convocadas por el sistema de la movilidad, en razón a las puntuaciones obtenidas. Los/las aspirantes propuestos presentarán en el Ayuntamiento de Armilla, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de los resultados de la baremación, la documentación que acredite los requisitos de la base tercera de la presente convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, el/la aspirante propuestos no presentaran la documentación requerida o no reunieran los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado/a funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Armilla y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial. Una vez acabado el plazo para la presentación de la documentación, el/la aspirante propuesto/a será nombrado/a por el Sr. Alcalde Presidente, funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Armilla, debiendo tomar posesión en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del nombramiento, debiendo prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril. Para tomar posesión de una plaza obtenida por movilidad, en el caso de que la persona aspirante estuviese participando en otras convocatorias, ésta

deberá acompañar la acreditación de haber comunicado la obtención de la plaza y la decisión de tomar posesión de la misma a los respectivos Ayuntamientos. Dicha comunicación producirá la baja automática de la persona aspirante en los procesos selectivos por el sistema de movilidad en los que estuviere participando. Las personas aspirantes aprobadas no podrán participar en otra convocatoria por el sistema de movilidad, en cualquiera de sus dos modalidades, hasta transcurridos cinco años desde la fecha de la toma de posesión en la plaza o bien desde la fecha de finalización del plazo de toma de posesión en el caso de que la persona aspirante propuesta no tome posesión por circunstancias imputables únicamente a ella. Quienes aspiren a participar en una convocatoria por movilidad deberán presentar declaración responsable de que cumplen el presente requisito.»

Segundo. Disponer que dicha modificación sea expuesta en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, publicándose posteriormente las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Armilla, 3 de marzo de 2009.- El Alcalde, Gerardo Sánchez Escudero.

ANUNCIO de 5 de marzo de 2009, del Ayuntamiento de Porcuna, de rectificación de bases.

Habiéndose detectado error en la Resolución de la Alcaldía de 12 de noviembre de 2008, relativa a las bases que han de regir la provisión de varias plazas de personal funcionario, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2008, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 274, de 27.11.2008 y BOJA núm. 245, de 11.12.2008, se añade al temario de las plazas de Administrativo, por promoción interna, a la parte específica, los siguientes temas:

Tema 21. La comunicación. Comunicación sonora. Comunicación oral. Comunicación telefónica. Comunicación visual. Comunicación con el ciudadano. Los servicios de información y reclamación administrativa.

Tema 22. La protección del medio ambiente en Andalucía: La Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Instrumentos de prevención y control ambiental. La Evaluación Ambiental de Planes Urbanísticos y la Calificación Ambiental.

Tema 23. La policía administrativa en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas: La Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de la Junta de Andalucía. Disposiciones generales. Los establecimientos públicos. La organización de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Tema 24. La Ley 12/2007, de 26 de noviembre para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Tema 25. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Porcuna, 5 de marzo de 2009.- El Alcalde, Miguel Moreno Lorente.

ANUNCIO de 24 de febrero de 2009, del Ayuntamiento de Punta Umbría, de rectificación de Bases.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de febrero de 2008, se aprueba lo siguiente:

Primero. El levantamiento de la suspensión de la convocatoria de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2004 y 2005, que a continuación se detallan:

PLANTILLA	OEP	DENOMINACIÓN	Núm.	TURNO	PROC. SELECCIÓN	OBSERVACIONES
Laboral	2004/2005	Vigilante	8	Libre	Concurso-Oposición	7 plazas de OEP 2004 y 1 de OEP 2005
Laboral	2004	Tec. Orient. Laboral	1	libre	Concurso-Oposición	
Laboral	2005	Psicólogo	1	Libre	Concurso-Oposición	
Laboral	2005	Asesor Jurídico	1	Libre	Concurso-Oposición	Centro de Información a la Mujer
Laboral	2005	Trabajador Social	1	Libre	Concurso-Oposición	

El Anuncio de dicha suspensión se hizo público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 162, de fecha 17 de agosto de 2007.

Segundo. Rectificar la Base novena de la Convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 74, de fecha 16 de abril de 2007, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 43, de fecha 2 de marzo de 2007, adaptando la composición del Tribunal Calificador a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 7/2007, quedando constituido de la siguiente manera:

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Punta Umbría, 24 de febrero de 2009.- El Alcalde, Gonzalo Rodríguez Nevado.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 21 de enero de 2009, del IES Cornelio Balbo, de extravío del título de Bachillerato. (PP. 201/2009).

IES Cornelio Balbo.

Se hace público el extravío de título de Bachillerato, de doña Francisca García Narváez, expedido el 10 de octubre de 1986.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

Cádiz, 21 de enero de 2009.- El Director, Francisco Rodríguez Piñero.

ANUNCIO de 10 de febrero de 2009, del IES Sierra Mijas, de extravío de Título de BUP. (PP. 389/2009).

IES Sierra Mijas.

Se hace público el extravío de Título de Bachiller (BUP), de don Germán Heller Alonso, expedido el 9 de septiembre de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 10 de febrero 2009.- El Director, Francisco Zafra Machuca.

ANUNCIO de 19 de febrero de 2009, del IES Trassierra, de extravío de título de FP II. (PP. 536/2009).

IES Trassierra.

Se hace público el extravío de título de Formación Profesional de Segundo Grado en la rama Administrativa, de doña María Estrella Gómez López, expedido el 7 de abril de 1998.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Córdoba, en el plazo de 30 días.

Córdoba, 19 de febrero de 2009.- El Director, José Galán Velasco.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 24 de febrero de 2009, de la Sdad. Coop. And. Bar-Restaurante Cocina con Otro Sabor, de disolución y liquidación. (PP. 530/2009).

Se hace público que en Asamblea General Extraordinaria de la entidad «Bar-Restaurante Cocina con Otro Sabor, Sdad. Coop. Andaluza», celebrada el día 23 de febrero de 2009, se adoptó por unanimidad y al amparo de lo previsto en el apartado c) del artículo 110 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, el acuerdo de disolución de la misma, así como el nombramiento como liquidadora única de doña Flor Ángela Guzmán Mañozca, con NIE X1197299B.

Cádiz, 24 de febrero de 2009.- La Liquidadora Única, Flor Ángela Guzmán Mañozca.

(Continúa en el fascículo 2 de 4)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 37

Título: Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 5,64 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 38

Título: Ley de Regulación de las consultas populares locales en Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 39

Título: Ley por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 40

Título:

Ley del Voluntariado



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

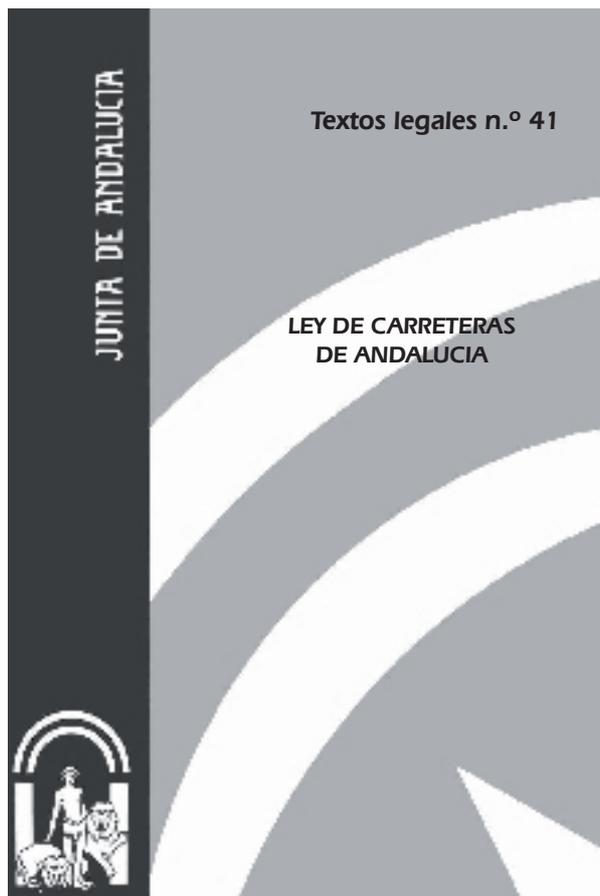
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 41

Título: Ley de Carreteras de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,13 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63